

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

DECRETOS	3
RESOLUCIONES	6
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	14
DISPOSICIONES	18
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	29
JUNTA ELECTORAL	30
LICITACIONES	30
COLEGIACIONES	45
TRANSFERENCIAS	46
CONVOCATORIAS	48
SOCIEDADES	58
VARIOS	68
PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA	87

Sección Oficial

▲ DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 388/2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 20 de Marzo de 2025

VISTO el expediente EX-2024-45320089-GDEBA-DACHTC del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires por el cual se propicia la designación interina de diversas personas en el ámbito del citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que el Vocal a cargo de la Vocalía Municipalidades "A" solicita las designaciones interinas de Gabriel Sebastián ROBLEDO en el cargo de Relator, de Verónica Vanesa SAMPER en el cargo de Analista, ambos en la Delegación Zona V - San Justo, y de Analía Beatriz SVETAC en el cargo de Auditora y de Mariana MONZÓN en el cargo de Analista, ambos en la Delegación Zona XVI - Junín;

Que, consecuentemente, corresponde limitar la designación interina de Gabriel Sebastián ROBLEDO en el cargo de Analista de la Delegación Zona V - San Justo, dispuesta por Decreto N° 87/23B;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que las personas salientes no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la designación de Gabriel Sebastián ROBLEDO en el cargo de Relator tiene origen en el cese de Fabián Jorge MARTINEZ, dispuesto por Resolución N° 159/24 del Honorable Tribunal de Cuentas;

Que, por su parte, la designación de Analía Beatriz SVETAC en el cargo de Auditora tiene origen en la vacante producida por el cese de Viviana Nancy Luján BARBIERI, dispuesto por Resolución N° 12/25 del Honorable Tribunal de Cuentas;

Que, las designaciones de Verónica Vanesa SAMPER y de Mariana MONZÓN se impulsan atento las vacantes producidas por la limitación y reserva de cargo de los agentes Gabriel Sebastián ROBLEDO y Analía Beatriz SVETAC, que por el presente se promueven;

Que corresponde dejar establecido que Verónica Vanesa SAMPER no podrá tomar posesión en el cargo en el que es designada hasta tanto acredite su cese en la Municipalidad de Lanús, conforme el compromiso de renuncia presentado;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que las gestiones promovidas encuadran en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el artículo 2° y concordantes de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, en los artículos 18 bis, 20 y 20 bis de la Ley N° 10.869, en los incisos b) y c) del Decreto N° 3948/94, y en la Resolución N° 116/10 del Honorable Tribunal de Cuentas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.05 - Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación de Gabriel Sebastián ROBLEDO (DNI N° 26.953.749 - Clase 1979) en el cargo de Analista de la Delegación V - San Justo de la Vocalía Municipalidades "A",

dispuesta por Decreto N° 87/23B, de conformidad con el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Vocalía Municipalidades "A", a partir de la fecha de notificación del presente, con carácter interino y de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), 2° y concordantes de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, a las siguientes personas:

Gabriel Sebastián ROBLEDO (DNI N° 26.953.749 - Clase 1979), en el cargo de Relator de la Vocalía Municipalidades "A", con idéntica jerarquía que los/as Directores/as de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con una remuneración equivalente al noventa por ciento (90%) de la correspondiente a los/as Directores/as Generales de la mentada norma, en virtud de lo establecido en el artículo 3° inciso c) del Decreto N° 3948/94, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la citada jurisdicción.

Verónica Vanesa SAMPER (DNI N° 27.100.552 - Clase 1979), en el cargo de Analista de la Delegación V - San Justo, con idéntica jerarquía y remuneración que los/as Directores/as de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en los artículos 18 bis y 20 bis de la Ley N° 10.869, y en el artículo 3° inciso d) del Decreto N° 3948/94, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la citada jurisdicción.

Analia Beatriz SVETAC (DNI N° 16.177.957 - Clase 1963) en el cargo de Auditora de la Delegación Zona XVI - Junín, con idéntico rango que los/as Directores/as de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96 y remuneración equivalente al noventa por ciento (90%) de la correspondiente a los/as Directores/as Generales de la citada Ley, en virtud de lo establecido en el artículo 3° inciso c) del Decreto N° 3948/94, y los artículos 20 y 20 bis de la Ley N° 10.869, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, quien reserva un cargo de Analista de la Delegación Zona XVI - Junín, dispuesto por Decreto N° 1043/00, titularizado por Decreto N° 972/14.

Mariana MONZON (DNI N° 39.961.530 - Clase 1997) en el cargo de Analista de la Delegación Zona XVI - Junín, con idéntica jerarquía y remuneración que los/as Directores/as de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en los artículos 18 bis y 20 bis de la Ley N° 10.869 y en el artículo 3° inciso d) del Decreto N° 3948/94, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la citada jurisdicción.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que Verónica Vanesa SAMPER (DNI N° 27.100.552 - Clase 1979), no podrá tomar posesión del cargo en que es designada, hasta tanto acredite el cese en el cargo que ostenta en la Municipalidad de Lanús.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 402/2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 20 de Marzo de 2025

VISTO el expediente EX-2024-43309872-GDEBA-DPHMSALGP del Ministerio de Salud por el cual se acepta la renuncia de Eduardo DIEZ al cargo de Director del Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús y se designa en su reemplazo a Alejandro Héctor LOPEZ PRESAS, y

CONSIDERANDO:

Que Eduardo DIEZ presentó la renuncia al cargo de Director del Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús, a partir del 30 de noviembre de 2024, cuya designación fue dispuesta por el Decreto N° 591/08;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de Secretaría General informó que el funcionario saliente no registra sumarios administrativos pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, corresponde aceptar la renuncia presentada a partir de la fecha indicada;

Que, asimismo, es procedente limitar los alcances del artículo 2° del citado Decreto N° 591/08, dejando establecido que Eduardo DIEZ se reintegró a su cargo de revista como Médico de Hospital "A" - Especialidad: Oncología, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria en el Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús, manteniendo el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que, por otra parte, se propicia la designación de Alejandro Héctor LÓPEZ PRESAS, a partir del 1° de diciembre de 2024, como Director del Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria del nosocomio mencionado;

Que, en virtud de la designación propiciada, se gestiona la reserva del cargo de revista de LÓPEZ PRESAS como Médico de Hospital "A" - Especialidad: Anatomía Patológica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús, mientras se desempeña como Director del nosocomio indicado;

Que Alejandro Héctor LÓPEZ PRESAS se encuentra alcanzado por los términos del Decreto N° 598/15, modificado por Decreto N° 1554/22, por el cual se declaró el desgaste laboral o agotamiento prematuro para el personal que presta servicios en los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del

Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se impulsa conforme los términos de los artículos 14 inciso b) y 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con los artículos 8, 17, 33 y 45 inciso b) de la Ley N° 10.471 y modificatorios, y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 3589/91;

Que, asimismo, la designación impulsada se exceptúa de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 30 de noviembre de 2024, la renuncia presentada por Eduardo DIEZ (DNI N° 10.606.995 - Clase 1953), como Director en el Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, designado mediante el Decreto N° 591/08, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 30 de noviembre de 2024, los alcances del artículo 2° del Decreto N° 591/08, dejando establecido que Eduardo DIEZ (DNI N° 10.606.995 - Clase 1953) se reincorporó a su cargo de revista como Médico de Hospital "A" - Especialidad: Oncología, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria en el Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, manteniendo el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de acuerdo a lo establecido por el artículo 17 de la Reglamentación de la Ley N° 10.471, aprobada por Decreto N° 3589/91.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de diciembre de 2024, a Alejandro Héctor LÓPEZ PRESAS (DNI N° 14.767.489 - Clase 1962) en el cargo de Director del Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria del citado nosocomio, de conformidad con lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, exceptuando dicha medida de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios.

ARTÍCULO 4°. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de diciembre de 2024, el cargo que posee Alejandro Héctor LÓPEZ PRESAS (DNI N° 14.767.489 - Clase 1962) como Médico de Hospital "A" - Especialidad: Anatomía Patológica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, mientras se desempeñe como Director del citado nosocomio, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y Gobierno.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 403/2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 20 de Marzo de 2025

VISTO el expediente EX-2024-11927328-GDEBA-DPRRSYSCMSALGP y el expediente de tramitación conjunta EX-2024-20816003-GDEBA-HZGMLVMSALGP, ambos del Ministerio de Salud, mediante los cuales tramitan diversas gestiones relativas al agente Ricardo Emmanuel ALVAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que Ricardo Emmanuel ÁLVAREZ presentó la renuncia al cargo de Director Ejecutivo del Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, a partir del 2 de mayo de 2024, cuya designación fue oportunamente dispuesta por Decreto N° 45/21;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de Secretaría General informó que el agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, corresponde aceptar la renuncia presentada y limitar, a partir del 2 de mayo de 2024, la reserva del cargo de revista del agente ÁLVAREZ, instrumentada mediante el citado Decreto N° 45/21;

Que, por otra parte, se propicia designar, a partir del 2 de mayo de 2024, a Ricardo Emmanuel ÁLVAREZ como Director Ejecutivo en el régimen laboral de disposición permanente del Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria VII, dependiente de la Dirección Provincial de Redes, Regiones Sanitarias y Salud Comunitaria;

Que la designación del profesional se efectúa teniendo en cuenta la vacante producida por aceptación de renuncia de Carlos Ricardo ANIGSTEIN, al cargo citado, concretada a partir del 1° de mayo de 2024 mediante Resolución N° 4775/24 del Ministerio de Salud;

Que, asimismo, corresponde reservar el cargo que Ricardo Emmanuel ALVAREZ posee como Médico - Especialidad:

Clínica Médica, en grado de Asistente y con un régimen de treinta y seis (36) horas guardia de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, mientras se desempeñe como Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria VII;

Que se encuentra acreditado que ÁLVAREZ desempeña las tareas asignadas desde el 2 de mayo de 2024;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se impulsa conforme los términos de los artículos 14 inciso b) y 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con los artículos 33 y 45 inciso b) de la Ley N° 10.471 y modificatorios;

Que, asimismo, la designación impulsada se efectúa de conformidad con el artículo 9 de Ley N° 11.072, y exceptúa de los alcances del primer párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios, y de las condiciones determinadas en el primer y segundo párrafo del artículo 9 del Decreto N° 135/03 B, reglamentario de la citada Ley N° 11.072;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - MINISTERIO DE SALUD, a partir del 2 de mayo de 2024, la renuncia presentada por Ricardo Emmanuel ÁLVAREZ (DNI N° 30.439.909 - Clase 1983) al cargo de Director Ejecutivo del Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, quien fuera designado por Decreto N° 45/21, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - MINISTERIO DE SALUD, a partir del 2 de mayo de 2024, la reserva del cargo de revista de Ricardo Emmanuel ÁLVAREZ (DNI N° 30.439.909 - Clase 1983), como Médico - Especialidad: Clínica Médica, en grado de Asistente y con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, dispuesta por Decreto N° 45/21.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - MINISTERIO DE SALUD, de conformidad con lo establecido por artículo 9° de la Ley N° 11.072 de Descentralización Hospitalaria, a partir del 2 de mayo de 2024, a Ricardo Emmanuel ÁLVAREZ (DNI N° 30.439.909 - Clase 1983), como Director Ejecutivo en el régimen laboral de disposición permanente del Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria VII, dependiente de la Dirección Provincial de Redes, Regiones Sanitarias y Salud Comunitaria, exceptuando la medida de los alcances del primer párrafo artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios, y de las condiciones determinadas en el primer y segundo párrafo del artículo 9° del Decreto N° 135/03 B, reglamentación de la Ley N° 11.072.

ARTÍCULO 4°. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - MINISTERIO DE SALUD, a partir del 2 de mayo de 2024, el cargo que posee Ricardo Emmanuel ÁLVAREZ (DNI N° 30.439.909 - Clase 1983) como Médico - Especialidad: Clínica Médica, en grado de Asistente y con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, mientras se desempeñe como Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria VII, conforme lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y Gobierno.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 173-MIYSPGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Marzo de 2025

VISTO el EX-2025-02531014-GDEBA-DDDPPMIYSPGP, mediante el cual tramita la designación del Arquitecto Facundo Andrés NUÑEZ en el cargo de Director de Planificación Territorial dependiente de la Dirección Provincial de Planificación Estratégica de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2024-393-GDEBA-GPBA fue aprobada la estructura orgánico-funcional del Ministerio de

Infraestructura y Servicios Públicos;

Que se propicia la designación, a partir del 1° de marzo de 2025, del Arquitecto Facundo Andrés NUÑEZ en el cargo de Director de Planificación Territorial dependiente de la Dirección Provincial de Planificación Estratégica, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que tal situación se ajusta a lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Planificación y Coordinación para el Desarrollo Territorial Sostenible, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1° de marzo de 2025, al Arquitecto Facundo Andrés NUÑEZ (DNI N° 30.933.365, Clase 1984), en el cargo de Director de Planificación Territorial dependiente de la Dirección Provincial de Planificación Estratégica, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección de Gestión de Proyectos y Sistemas, a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° 89-SSOPMIYSPGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Marzo de 2025

VISTO el EX-2022-40264403-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: "Casa de la Provincia - Municipio de Guaminí", en el partido de Guaminí, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura ha elaborado la documentación técnica y la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, ha confeccionado la documentación legal, que regirán el llamado y ejecución de la obra de referencia, con su respectivo presupuesto oficial, que responde a las normativas aprobadas para este tipo de realizaciones (Decreto N° 1562/85, normas complementarias, DECRE-2020-36-GDEBA-GPBA, modificado por DECRE-2022-323-GDEBA-GPBA y DECRE-2024-393-GDEBA-GPBA);

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos un mil novecientos noventa y ocho millones veintiocho mil trescientos dieciocho con veinticuatro centavos (\$1.998.028.318,24), a la que agregándole la suma de pesos diecinueve millones novecientos ochenta mil doscientos ochenta y tres con dieciocho centavos (\$19.980.283,18) para dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021), la suma de pesos cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y nueve con cincuenta y cinco centavos (\$59.940.849,55) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley 6.021, y la suma de pesos diecinueve millones novecientos ochenta mil doscientos ochenta y tres con dieciocho centavos (\$19.980.283,18) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos dos mil noventa y siete millones novecientos veintinueve mil setecientos treinta y cuatro con quince centavos (\$2.097.929.734,15) con un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos;

Que en el marco del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812 reglamentada por el Decreto N° 443/16 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y que fuera prorrogada por la Ley N° 15.480;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia; Que la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General, Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2025, mediante DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA, y realiza la correspondiente imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública se expide en el marco de su competencia;

Que se agrega nota correspondiente a la Circular N° 1/2021 de la Dirección Registro de Licitadores;

Que ha tomado intervención la Dirección de Contrataciones de Obra Pública y la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones;

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley Públicas N° 6.021, y su reglamentación, el artículo 2° del DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA, el Decreto N° 36/20 y modificatorios, el Decreto N° 323/22 y modificatorios y el Decreto N° 393/24, la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, y que fuera

prorrogada por la Ley N° 15.480;
Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Arquitectura, Anexo I (ACTA-2025-01593954-GDEBA-DTDPAMIYSPGP, PLIEG-2025-01595126-GDEBA-DTDPAMIYSPGP, PLIEG-2025-01595488-GDEBA-DTDPAMIYSPGP, PLIEG-2024-33599153-GDEBA-DTDPAMIYSPGP y PLIEG-2024-33599615-GDEBA-DTDPAMIYSPGP) y la documentación legal confeccionada por la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, la cual fuera avalada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Anexo II (PLIEG-2025-08715663-GDEBA-DCOPMIYSPGP) para el llamado y ejecución de la obra: "Casa de la Provincia - Municipio de Guaminí", en el partido de Guaminí, cuyo presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos un mil novecientos noventa y ocho millones veintiocho mil trescientos dieciocho con veinticuatro centavos (\$1.998.028.318,24), a la que agregándole la suma de pesos diecinueve millones novecientos ochenta mil doscientos ochenta y tres con dieciocho centavos (\$19.980.283,18) para dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021), la suma de pesos cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y nueve con cincuenta y cinco centavos (\$59.940.849,55) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley 6.021, y la suma de pesos diecinueve millones novecientos ochenta mil doscientos ochenta y tres con dieciocho centavos (\$19.980.283,18) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos dos mil noventa y siete millones novecientos veintinueve mil setecientos treinta y cuatro con quince centavos (\$2.097.929.734,15) con un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, para que de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1°, proceda a efectuar un llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos en el Boletín Oficial, y en la página www.gba.gov.ar con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles y hasta la fecha de la apertura, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y a publicar la documentación licitatoria en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones.

ARTÍCULO 3°. - Autorizar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública para emitir las circulares con y/o sin consulta que fueren necesarias y en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones la facultad de dictar todos los actos administrativos que resulten necesarios tendientes a la concreción del trámite de la contratación, quedando a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos la aprobación y adjudicación de la presente licitación pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/24 - JU 14 - PR 8 - SP 7 - PY 13811 - OB 82 - IN 4 - PPR 2 - PPA 1 - FF 13 - UG 399 - CTA. ESCRITURAL 531313500 - MON 1.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez (10 %) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

ARTÍCULO 6°. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Milagros REY (D.N.I. N° 39.484.637), María Luisa VÁZQUEZ (D.N.I. N° 32.094.699) y Daniela Beatriz LUNA (D.N.I. N° 18.202.225) que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la licitación pública citada en el artículo 1°. Designar como suplentes de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a María Micaela BUBISUTTI (D.N.I. N° 39.116.469), Sebastián CUOZZO (D.N.I. N° 33.097.501), Fermín LABAQUI (D.N.I. N° 23.786.378) y María DUARTE (D.N.I. N° 22.234.965) que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública citada en el Artículo 1° ante la imposibilidad de alguno de los titulares.

ARTÍCULO 7°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 8°. Comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.

Carlos Rodríguez, Subsecretario.

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gov.ar>.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

RESOLUCIÓN N° 106-MDAGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Marzo de 2025

VISTO el EX-2025-04974731-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual se propicia rectificar la RESO-2024-442-GDEBA-MDAGP, el Decreto-Ley N° 7647/70, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la RESO-2024-442-GDEBA-MDAGP se aprobaron diversos protocolos de elaboración y aplicación de biopreparados, en el marco de las acciones promovidas por el Ministerio de Desarrollo Agrario para fomentar prácticas agroecológicas y sostenibles en la provincia de Buenos Aires;

Que, en la redacción del artículo 2° de la mencionada Resolución, se ha detectado un error que requiere ser subsanado a

fin de garantizar la correcta interpretación y aplicación del Protocolo de elaboración y aplicación del biopreparado "Purín de Paraíso";

Que en esta instancia deviene necesario rectificar la RESO-2024-442-GDEBA-MDAGP en su parte pertinente de conformidad con lo establecido por el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1° Rectificar el artículo 2° de la RESO-2024-442-GDEBA-MDAGP, el cual quedará escrito de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2° Aprobar el Protocolo de elaboración y aplicación de Biopreparados "Purín de Paraíso" que como Anexo II (IF-2025- 08102176-GDEBA-DITAFMDAGP) forma parte integrante de la presente."

ARTÍCULO 2° Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

ANEXO/S

IF-2025- 08102176-GDEBA-
DITAFMDAGP

ab18f310135156f769c9887c8c6d6848c29896a68ff2dd01b597ab77a9970d6c [Ver](#)

**MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL**

RESOLUCIÓN N° 36-SSTAYLMDCGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Marzo de 2025

VISTO la Ley N° 15.477, la Ley N° 13.981, los Decretos N° 77/2020, y modificatorios, el Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y N° DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° RESO-2025-54-GDEBA-OPCGP, N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, las Resoluciones Conjuntas N° 92/17, N° 20/17 y N° 2/20 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP, y el EX-2025-07157298-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la autorización del llamado a la Licitación Pública N° 3/2025, tendiente a la adquisición de ropa para el Operativo Invierno solicitada por la Dirección de Atención a Familias en Situación de Calle y la Dirección Provincial de Atención Inmediata, y

CONSIDERANDO:

Que en número de orden 2, conjuntamente la Dirección de Atención a Familias en Situación de Calle y la Dirección Provincial de Atención Inmediata, solicitan la adquisición de camperas de abrigo y zapatillas, conforme se detalla en las especificaciones técnicas y cantidades adjuntas como archivo de trabajo que serán destinadas para asistir a personas en situación de vulnerabilidad que no pueden acceder por sus propios medios a las mismas, en el marco del Operativo Invierno que llevan adelante esas Direcciones;

Que en números de orden 3/5 se acompañan presupuestos de firmas del ramo;

Que en número de orden 13 toma intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, impulsando la contratación de marras en virtud de las expresas misiones y objetivos contenidos en el artículo 23 de la Ley N° 15.477, y Decreto N° 77/2020 y modificatorios, y conforme al procedimiento regulado por la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Anexo I, artículo 17 apartado 1), Licitación Pública;

Que en tal sentido se informa que, de acuerdo a los presupuestos oficiales de firmas del rubro, la contratación con el de menor valor asciende a la suma de pesos dos mil setecientos cincuenta y cinco millones novecientos veinte mil (\$2.755.920.000,00);

Que en número de orden 15 se incorpora nota dirigida al Organismo Provincial de Contrataciones;

Que se acompañan los Pliegos de Bases y Condiciones que regirán la presente contratación, integrados por: I.- Pliego de Bases y Condiciones Generales (IF-2019-03874919-GDEBA-CGP), II.- Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2025-09218145-GDEBA-DCYCMDGCP), y III.- Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2025-09215391-GDEBA-DCYCMDGCP);

Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el PBAC, el día 4 de abril de 2025 a las 11:00 horas, conforme lo establecido en el Artículo 5° del Pliego de Condiciones Particulares;

Que se impulsa su publicación en el Boletín Oficial por el término de 3 (tres) días hábiles con un mínimo de nueve (9) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura, en los términos del artículo 15° de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y su publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la RESOC-2020-2-GDEBA-CGP y el artículo 15° del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y se remitirá invitaciones y cursará las comunicaciones previstas en el artículo 16° de la Ley N° 13.981 y Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas podrán obtenerse desde el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, como así también desde la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de este Ministerio;

Que asimismo, en número de orden 23, la Dirección de Compras y Contrataciones informa la solicitud de gastos correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno en número de orden 38 e informado la Contaduría General de la Provincia en número de orden 39;

Que ha tomado vista Fiscalía de Estado en número de orden 32;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477, el Decreto N° 77/2020 y modificatorios, y de conformidad con lo normado en los artículos 10° y 17° de la Ley N° 13.981, y los artículos 17° apartado 1) y concordantes del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO
DE LA COMUNIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1° Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 3/2025 tendiente a la adquisición de ropa para el Operativo Invierno solicitada por la Dirección de Atención a Familias en Situación de Calle y la Dirección Provincial de Atención Inmediata, y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, integrado por los Anexos de Declaración Jurada de Domicilio y Declaración Jurada (PLIEG-2025-09218145-GDEBA-DCYCMDGCP), y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2025-09215391-GDEBA-DCYCMDGCP), el plazo de entrega será de treinta (30) días corridos, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, siendo los gastos de fletes, y acarreos, por cuenta del adjudicatario, el lugar de entrega será en el Centro Logístico Tolosa, perteneciente a este Ministerio, ubicado en calle 2 y 522, Tolosa de la Ciudad de la Plata, y los bienes serán recibidos de lunes a viernes de 10 a 14 hs, previa coordinación y autorización del personal operativo del Centro Logístico, con la posibilidad de ser incrementada hasta cincuenta por ciento (50 %) del valor total adjudicado, en caso de resultar necesario por incremento de la población beneficiaria destinataria de los mismos, bajo la responsabilidad de los funcionarios que propician la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 4 de abril de 2025 a las 11:00 horas y se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 - Objeto del Gasto 5 - 1 - 4 - 8 - SUBS. VARIOS - Unidad Ejecutora 371 - Apertura Programática 20 - 0 - 0 - 1 - 0 - ASISTENCIA CRÍTICA EN LA EMERGENCIA - Fuente de Financiamiento Rentas Generales - Ubicación Geográfica 999, ascendiendo a la suma total de pesos dos mil setecientos cincuenta y cinco millones novecientos veinte mil (\$2.755.920.000,00). Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4°. La Comisión Asesora de Preadjudicación quedará integrada por: Sara Inés ROMERO DNI N° 24.953.419, Marta Graciela SOLSONA DNI N° 11.607.952 y Margarita MAROTTA, DNI N° 13.908.145.

ARTÍCULO 5°. Impulsar su publicación en el Boletín Oficial por el término de 3 (tres) días hábiles con un mínimo de nueve (9) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura, en los términos del artículo 15° de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y su publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la RESOC-2020-2-GDEBA-CGP y el artículo 15° del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y remitir invitaciones y cursar las comunicaciones previstas en el artículo 16° de la Ley N°13.981 y Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6°. Comunicar al SINDMA y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Debora Yanina Oliva, Subsecretaria.

ANEXOS

PLIEG-2025-09218145-GDEBA-
DCYCMDGCP

4d5a008578e15ca0f4c4d0616a15ba6db1ab33975487dca8f834be0c08e35363 [Ver](#)

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 51-MAMGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 21 de Marzo de 2025

VISTO el expediente EX-2025-07984781-GDEBA-DGAMAMGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento suscripto entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Arrecifes, la Ley Provincial N° 15.477 y los Decretos N° 89/22 y N° 272/17 E, y sus modificatorios;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 de la Ley de Ministerios N° 15.477, establece que le corresponde a este Ministerio de Ambiente entender

en la formulación, proyección, fiscalización y ejecución de la política ambiental con el objetivo de preservar los bienes comunes naturales, promoviendo la transición ecológica, incorporando tecnologías y energías alternativas, entender en la gestión, manejo y conservación de las áreas protegidas y bosques nativos, intervenir en las políticas de mitigación y adaptación del cambio climático coordinando la elaboración e implementación de planes y acciones respectivas con las demás jurisdicciones competentes, coordinar la concertación y articulación con los gobiernos municipales para la implementación de la política ambiental provincial;

Que, a los fines de ejecutar políticas ambientales, que faciliten el desarrollo de las atribuciones conferidas a esta cartera por la normativa citada precedentemente resulta necesario articular acuerdos con los distintos Municipios, organismos e instituciones de esta provincia;

Que, en virtud de lo expresado, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Arrecifes el cual luce adunado en el orden N° 5;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 14 y 20 de la Ley N° 15.477 y 1º, inciso 5º del Decreto N° 272/17 E, y sus modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL DECRETO 272/17 E,
Y SUS MODIFICATORIOS, LA MINISTRA DE AMBIENTE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento suscripto entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Arrecifes el que como Anexo Único (identificado como CONVE-2025-09004436-GDEBA-SSTAYLMAMGP forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Daniela Marina Vilar, Ministra.

ANEXO/S

CONVE-2025-09004436-GDEBA-
SSTAYLMAMGP

0ec788f61aff92a23c1ee10249ca0d80eaffd1c890a43255492299b628b558b0 [Ver](#)

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 57-OPCGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Marzo de 2025

VISTO, el expediente EX-2025-06274147-GDEBA-DPCAOPCGP, por el cual tramita la aprobación de la renovación del Convenio de Pasantías suscripto entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y el Organismo Provincial de Contrataciones bajo la órbita de la Secretaría General, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la renovación del convenio de pasantías educativas con el objeto de que alumnos/as regulares de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales realicen prácticas complementarias a su formación académica, en un número máximo de diez (10), de conformidad con los artículos 5º y 6º del Decreto N° 287/07;

Que, oportunamente, se aprobó por RESO-2023-131-GDEBA-OPCGP el Convenio de Pasantías suscripto entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y el Organismo Provincial de Contrataciones, que como CONVE-2023-34379994-GDEBA-OPCGP forma parte integrante de la presente;

Que la vigencia del Convenio en cuestión se estableció en un (1) año, pudiendo ser renovado por tres (3) años más, salvo denuncia anticipada del mismo, por cualquiera de las partes y en forma fehaciente con una antelación no menor a sesenta (60) días;

Que a fin de continuar con las prácticas complementarias a la formación académica de los estudiantes resulta necesario renovar el convenio de mención, por el término de un (1) año, conforme la cláusula décimo séptima del mismo;

Que, asimismo, la Dirección de Contabilidad de la Secretaría General, informa la imputación presupuestaria con la que se afrontará el gasto que demande el cumplimiento del convenio renovado;

Que Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado han dictaminado favorablemente;

Que la presente gestión se dicta en el marco del Decreto N° 287/07 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 44 de la Ley N° 15.477 y el Decreto N° 1314/22;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO N° 1470/04
LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la renovación por un (1) año del Convenio de Pasantías suscripto entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y el Organismo Provincial de Contrataciones de la Secretaría General que como CONVE-2023-34379994-GDEBA-OPCGP forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 6 ACT 1 "GESTIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES"- Unidad Ejecutora 614 - Finalidad 1 - Función 3 - Sub Función 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 5. Partida Principal 1 Partida Parcial 6 Subparcial 5 - Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, prorrogado al Ejercicio 2025 por DECRE2024-3681-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

María Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

CONVE-2023-34379994-GDEBA-OPCGP

6930f318c4ce2d641a4829ba7f5e2d9f0363d1c3d6b0a85ee16c89828ae9a369 [Ver](#)

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESOLUCIÓN N° 83-DEOPISU-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Marzo de 2025

VISTO el EX-2024-33847063-GDEBA-DEOPISU, el Decreto N° 1299/16, con su modificatorio N° 734/24, la Ley N° 6.021, su Decreto Reglamentario N° 5.488/59 y sus modificatorias, la Ley N° 14.449 y modificatorias, la Ley N° 14.812 - prorrogada por Ley N° 15.480- y la RESO-2024-601-GDEBA-DEOPISU, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el exordio, tramita la Licitación Pública N° 03/2025 para la ejecución de la obra "Pavimento y desagües pluviales Más Barrios", en el partido de Bahía Blanca, en el marco del Convenio de Préstamo BID N° 4823/OC- AR "Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires" y de las previsiones del Decreto N° 1299/16, modificado por Decreto N° 734/24 - "RÉGIMEN ÚNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES FINANCIADAS POR ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO (OMC) Y/O ESTADOS EXTRANJEROS EN EL MARCO DE ACUERDO BILATERALES (AB)";

Que, en ese sentido, el presupuesto oficial de los trabajos a realizarse asciende a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 89/100 (\$1.429.259.593,89), utilizando como mes base agosto de 2024, y prevé un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos;

Que, así ello, a través de las RESO-2024-601-GDEBA-DEOPISU, se autorizó el llamado reseñado precedentemente, se aprobó la documentación técnica y legal, como así también se fijó la fecha, el horario y lugar de apertura de ofertas;

Que, sentado lo que antecede, el 28 de enero pasado se realizó el acto de Apertura de Ofertas en donde se presentaron ocho (8) oferentes, tal como surge del acta labrada al efecto (v. órdenes 89/90);

Que, del contenido de la citada acta, se desprenden las ofertas presentadas cuyo detalle se enuncia a continuación y que se encuentran agregadas en órdenes 92/102 y 106:

1. COINCE BAHIA S.A. (CUIT 30-61496965-9), cotiza la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 79/100 (\$1.413.279.164,79);
2. INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L (CUIT 33-57897523-9), presupuesta la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 28/100 (\$1.814.771.448,28);
3. TECMA S.A. (CUIT 30-62386652-8) cotiza la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 60/100 (\$1.606.792.721,60);
4. LUROVIAL S.R.L. (CUIT 30-71183195-5), cotiza la suma de PESOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 56/100 (\$1.767.861.455,56);
5. GT CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 30-71438437-2), cotiza la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON 16/100 (\$1.312.861.900,16);
6. ALESTE S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA (CUIT 30-59931029-7) - MARLE CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 33-56839753-9) - RIMSOL S.A. (CUIT 30-70721856-4) UT, presupuesta la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 41/100 (\$1.401.302.648,41);
7. GUIGIVAN S.R.L. (CUIT 30-71496159-0) propone la suma de PESOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 55/100 (\$1.594.185.546,55);
8. INSA S.A. (CUIT 30-57064273-8), cotiza la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE (\$1.513.475.912);

Que, al orden 91, obra la nota cursada al Registro de Licitadores, poniéndolo en conocimiento del Acta de Apertura de

Ofertas;

Que, así las cosas, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió actas en las que requirió aclaraciones de las ofertas a todos los oferentes presentados, los que fueron debidamente notificados, tal como surge de las constancias adunadas en órdenes 109/116, 127/143, 146 y 148/149;

Que, sobre esa plataforma, las firmas que han respondido el requerimiento son COINCE BAHIA S.A., INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L., LUROVIAL S.R.L., GT CONSTRUCCIONES S.A., ALESTE S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA - MARLE CONSTRUCCIONES S.A.- RIMSOL S.A. UT e INSA S.A. (v. órdenes 150/158, respectivamente);

Que, como consecuencia de ello, el hecho de no haber evacuado el requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, provoca la desestimación de las restantes ofertas;

Que, asimismo, a los fines de precisar el análisis económico de las propuestas, la Comisión Evaluadora de Ofertas procedió a la actualización del presupuesto utilizando como mes base el de apertura de sobres (enero 2025), cuyo cálculo dio como resultado la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 19/100 (\$1.504.737.477,19);

Que, sentado lo que antecede, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del contrato, obrante al orden 161, de cuyo contenido se desprende la propuesta de adjudicación a la UT conformada por ALESTE S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, MARLE CONSTRUCCIONES S.A. y RIMSOL S.A., ya que su oferta cumple con los requisitos técnicos, financieros y legales exigidos y es la más baja dentro de las que cumplen con las exigencias plasmadas en la documentación licitatoria;

Que, en paralelo, la Comisión recomienda rechazar la oferta formulada por GT CONSTRUCCIONES S.A., en tanto el oferente no cumple con la experiencia específica necesaria, pues las obras denunciadas no se ajustan a las características sustanciales requeridas, ni con el promedio de ratios financieros exigidos, en tanto registra un índice de endeudamiento superior al permitido, de acuerdo a los parámetros fijados en el Pliego de Bases y Condiciones en su Sección II - Instrucciones a los Oferentes (IAO), apartados 5.5 (c) y (f), respectivamente;

Que, por su parte, sugiere desestimar las restantes propuestas por ser más onerosas y, por ende, inconvenientes para los intereses fiscales;

Que, a esta altura del desarrollo, corresponde destacar que el dictamen de preadjudicación no ha sido notificado a los interesados, en función de la confidencialidad que rige durante esa etapa del procedimiento, tal como lo consagra el punto "25. Confidencialidad" de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por ello, corresponde notificar junto a la presente, el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del contrato, que la sustenta;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1299/16 y su modificatorio, los artículos 3° inciso c) y 9° de la Ley N° 6.021, artículos 2° y siguientes de la Ley N° 14.812 -prorrogada por la Ley N° 15.480- y el artículo 48 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública N° 03/2025 para la ejecución de la obra "Pavimento y desagües pluviales Más Barrios", en el partido de Bahía Blanca, en el marco del Préstamo BID N° 4823/OCAR "Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires".

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra identificada en el artículo precedente a ALESTE S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA (CUIT 30-59931029-7) - MARLE CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 33-56839753-9) - RIMSOL S.A. (CUIT 30-70721856-4) UT, por la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 41/100 (\$1.401.302.648,41), ya que su oferta cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y su monto es menor en un seis con setenta y ocho centésimos por ciento (6,78 %), respecto del presupuesto actualizado a la fecha de presentación de la oferta.

ARTÍCULO 3°. Rechazar la oferta formulada por la firma GT CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 30- 71438437-2), por incumplir los criterios mínimos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4°. Desestimar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente y en el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del contrato, las ofertas presentadas por las firmas COINCE BAHIA S.A. (CUIT 30-61496965-9), INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L (CUIT 33-57897523-9), TECMA S.A. (CUIT 30-62386652-8), LUROVIAL S.R.L. (CUIT 30-71183195-5), GUIGIVAN S.R.L. (CUIT 30-71496159-0) e INSA S.A. (CUIT 30- 57064273-8).

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que la presente gestión será financiada, conforme la siguiente imputación 2025: Partida Principal 4- 2 - 2 Construcción PRY 14020-OBRA 95- Fuente de Financiamiento 1.1.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a los oferentes -a quienes se les remitirá junto a la presente, el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del contrato (ACTA-2025-07014210-GDEBA-DEOPISU)-. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Publicar, dar al Boletín Oficial. Dar al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

RESOLUCIÓN N° 143-CIC-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Marzo de 2025

VISTO el EX-2025-04289779-GDEBA-DSTYADCIC de la Comisión de Investigaciones Científicas, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia en el cargo de Planta Temporaria, como Personal de Gabinete del Presidente de la mencionada Comisión, de Walter Maximiliano CORDOVA FURINO, a partir del 1° de marzo de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden n° 4, Walter Maximiliano CORDOVA FURINO presenta la renuncia al cargo de Personal de Gabinete de la Comisión de Investigaciones Científicas, en la Planta Temporaria, a partir del 1° de marzo de 2025, en el que había sido designado por Resolución por delegación de facultades N° 383/2024;
Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que el agente saliente no posee actuaciones sumariales en trámite;
Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;
Que la medida dispuesta, encuentra sustento legal en el artículo 14 inciso b), artículo 111 inciso a) y artículo 113 de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 1° de marzo de 2025, en el cargo de Planta Temporaria, como Personal de Gabinete, de Walter Maximiliano CORDOVA FURINO (DNI N° 32.870.017 - Clase 1987), en los términos del artículo 14 inciso b), artículo 111 inciso a) y artículo 113 de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el que había sido designado por Resolución por delegación de facultades N° 383/2024.
ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Roberto Carlos Salvarezza, Presidente.

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 682-DGCYE-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Marzo de 2025

VISTO el EX-2024-23135994-GDEBA-SDCADDGCYE y sus vinculados en tramitación conjunta, la RESOC-2021-4172-GDEBA-DGCYE en el marco de lo establecido en el Acta Mesa Sectorial 10.430 - DGCYE 18.05.2021 de fecha 2 de Junio de 2021 que obra en el IF-2021-13600878-GDEBA-DPNCMTGP, el Decreto N° 605/2021, el Decreto N° 932/2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESOC-2021-4172-GDEBA-DGCYE se aprobó a partir del 1° de agosto de 2021, en el ámbito de la DGCYE la incorporación del personal que revista en los grupos de servicios, obrero, administrativos, técnicos, profesional, agrupamiento jerárquico y sector de apoyo al régimen general de labor de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes comprendido en el régimen estatutario de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y sus modificatorias que presten tareas en la planta permanente o en la planta temporaria transitoria mensualizada, en cargos de las áreas centralizadas de esta DGCYE, de los Consejos Escolares, de los Tribunales de Clasificación, de las Secretarías de Asuntos Docentes, de la Jefatura de Inspección Distrital y de las jefaturas de Inspección Regional;
Que diversos agentes a través de actuaciones individuales han presentado su solicitud de incorporación al régimen general de labor de cuarenta (40) horas semanales con posterioridad al anexo incorporado a la RESOC-2021-4172-GDEBA-DGCYE;
Que se propicia aprobar la ampliación del Anexo 1 aprobado por RESOC-2021-4172-GDEBA-DGCYE para la convalidación e incorporación de las designaciones que surgen de las actuaciones vinculadas;
Que en orden a la aprobación del Acta Paritaria General Ley N° 10.430 N° 3/22 mediante Decreto N° 932/22, se acordó la cláusula para incluir a los agentes en comisiones de servicios en el marco de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10.430 a partir del 1° de abril de 2022, por la cual podrán optar por la jornada semanal de labor de cuarenta (40) horas o cuarenta y ocho (48) horas, según corresponda, y consecuentemente percibir la Bonificación Remunerativa no Bonificable del ciento veinticinco por ciento (125 %) del sueldo básico, cuando este esquema se haya instrumentado en la jurisdicción u organismo de origen y en la jurisdicción u organismo donde presente servicio;
Que el régimen laboral cuya aprobación se propicia por el presente - en el marco del artículo 11 del Decreto N° 605/2021 - cuenta con las intervenciones y dictámenes favorables de la Dirección Provincial de la Negociación Colectiva y la

Subsecretaría de Relaciones del Trabajo del Ministerio de Trabajo, la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Secretaría de Hacienda, dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, como así de los Organismos de Asesoramiento y Control;

Que puede dictarse el presente acto administrativo atento con las facultades conferidas por artículo 69, inciso a y k, de la Ley N° 13.688;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar a partir de la fecha que en cada caso se indica la incorporación al régimen semanal de cuarenta (40) horas, de conformidad a lo establecido en el DECRE-2021-605-GDEBA-GPBA a los agentes que forman parte del Anexo único IF-2025-4615818-GDEBA-DPERDGCYE.

ARTÍCULO 2°. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos de este Organismo.

ARTÍCULO 3°. Registrar esta resolución ante la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal. Notificar por medio de la Dirección de Personal a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario; **Alberto Estanislao Sileoni**, Director.

ANEXO/S

IF-2025-4615818-GDEBA-
DPERDGCYE

0666a3f041c7186a187e43d03abd3b0f33ece6c3a4760dcb5e3925bec51f3b1d [Ver](#)

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 731-DGCYE-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Marzo de 2025

VISTO el EX-2024-17948077-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se gestiona la creación de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Secretaría, en los términos del artículo 15 de la Ley N° 10.579, y la designación en dicho cargo del docente Alejandro David Enrique SANCHEZ, en los términos de la Ley N° 10.592, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado revista como Encargado de Medios de Apoyo Técnico-Pedagógico titular interino y Profesor titular interino y provisional en el distrito de Ezeiza;

Que el Servicio de Colocación Laboral Selectiva de la Dirección Provincial de Empleo del Ministerio de Trabajo adjunta informe de evaluación funcional, en el que se concluye que el agente citado se encuentra en condiciones de desempeñarse como Auxiliar Docente de Secretaría;

Que la Dirección de Salud Ocupacional expide certificado de aptitud psicofísica declarando APTO al solicitante, en los términos de la Ley N° 10.592, Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas con Discapacidad, para desempeñarse en el cargo de Auxiliar Docente de Secretaría;

Que para el caso han tomado intervención la Dirección de Presupuesto de esta Dirección General, la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General, la Asesoría General de Gobierno y la Dirección de Planificación y Control de Gestión del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Instituto de Previsión Social dictamina que el agente presenta una discapacidad creciente, que no cumple con los recaudos en cuanto al carácter de estable y permanente, en los términos de los artículos 2°, 4° y 5° de la Ley 10593, debido a las características de la misma respecto a su evolución, con una categoría 5 en la escala de pronóstico, estimando que no es dable la inclusión al régimen previsional aludido, no obstante su designación y posterior carrera laboral que quedará enmarcada desde el punto de vista previsional en los términos de la Ley 9650/80;

Que la designación contenida en la presente cuenta con el crédito respectivo para la atención de la misma;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, incisos a y e, de la Ley N° 13.688 y 15 de la Ley N° 10.579;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Crear un (1) cargo de Auxiliar Docente de Secretaría, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 10.579, y de conformidad con lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Lo dispuesto precedentemente se atenderá con imputación presupuestaria a: Jurisdicción 20 - Entidad 50 - Finalidad 3 - Función 4-1 - PRG 014 - SUB 001 - ACT 002 - UER 293 - UG 999 - F F 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 07 - un (1) cargo.

ARTÍCULO 3°. Designar en un (1) cargo de Auxiliar Docente de Secretaría, en el distrito de Ezeiza, al docente Alejandro

David Enrique SANCHEZ, DNI 24.998.259, Clase 1976, en los términos de la Ley N° 10.592.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo a las partidas específicas que a tal efecto fije el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos y el Subsecretario de Educación de este Organismo.

ARTÍCULO 6°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Presupuesto y a la Dirección de Coordinación de Actuaciones Judiciales de esta Dirección General, al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a la Contaduría General de la Provincia, a la Dirección de Análisis y Promoción del Empleo del Ministerio de Trabajo y al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Cumplido, remitir las presentes actuaciones a la Secretaría de Asuntos Docentes de Ezeiza, para su conocimiento e intervención. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario; **Pablo Urquiza**, Subsecretario; **Alberto Estanislao Sileoni**, Director.

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 769-DGCYE-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 18 de Marzo de 2025

VISTO el EX-2024-33382902-GDEBA-SDCADDGCYE, EX-2024-33383076-GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2024-33383155-GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan en conjunto con el citado en primer término, por los cuales tramita la aprobación del "Acta de Redeterminación de Precios", correspondiente a la Licitación Pública N° 08/22, renglones 1, 6 y 11, la Orden de Compra Abierta PBAC N° 288-0036-OCA22 y su ampliación según RESOC-2024-35-GDEBA-DGCYE, Orden de Compra Abierta PBAC N° 288-0053-OCA24 de prórroga, la RESOC-2022-2939-GDEBA-DGCYE, RESOC-2024-2474-GDEBA-DGCYE y RESOC-2024-3060-GDEBA-DGCYE, el ME-2022-43462498-GDEBA-OPCGP y la NO-2022-40114600-GDEBA-SSCPOPCGP del Organismo Provincial de Contrataciones, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tratan sobre la treceava redeterminación de precios solicitada por la firma HEALTHY S.A. en el marco de la Licitación Pública N° 08/22, modalidad orden de compra abierta, que tiene por objeto la contratación del servicio de control de licencias médicas para las y los agentes de la Dirección General de Cultura y Educación, con encuadre en el artículo 17, apartados 1, 2 a) y 3 a), del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que obra las solicitud de la treceava redeterminación de precios de la firma HEALTHY S.A. a orden 6, formulada el día 18 de Septiembre del 2024, respecto a la Orden de Compra Abierta PBAC N° 288-0036-OCA22 y su ampliación aprobada mediante RESOC-2024-35-GDEBA-DGCYE (orden 11) cuyo monto total asciende a pesos un mil trescientos cuarenta y ocho millones quinientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta y dos con 88/100 (\$1.348.551.752,88) y a la Orden de Compra Abierta N° 288-0053-OCA24 de prórroga (orden 34), cuyo monto total asciende a pesos ochocientos setenta y un millones cuatrocientos cincuenta mil cincuenta y dos con 88/100 (\$871.450.052,88);

Que la mencionada Redeterminación de Precios se realiza con sujeción a las disposiciones contenidas en el artículo 7°, inciso g), de la Ley N° 13981 y Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA -modificado por Decreto 1314/2022-, y de conformidad con lo establecido en el ME-2022-43462498-GDEBA-OPCGP y la NO-2022-40114600-GDEBA-SSCPOPCGP del Organismo Provincial de Contrataciones;

Que la cláusula 32 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que consta en orden 7 y que rigió la Licitación Pública aprobada por RESOC-2022-2939-GDEBA-DGCYE, obrante a orden 10, establece que los proveedores adjudicatarios podrán solicitar la redeterminación de precios de la parte faltante a ejecutar cuando la aplicación de la metodología de revisión refleje una variación de precios superior al cinco por ciento (5%) a los del contrato o al precio surgido de la última redeterminación, según corresponda;

Que asimismo los índices utilizados en la solicitud de redeterminación de precios son los establecidos en la Estructura de Costos prevista en la mencionada cláusula, siendo el cálculo de la variación realizado por el proveedor de un diez con 28/100 por ciento (10,28%) a valores del 1° de Agosto de 2024, superando de tal modo el límite establecido en el artículo 7°, inciso g), apartado 1° del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que en orden 16, mediante ACTA-2024-30198433-GDEBA-SSAYRHDGCYE, obra el Acta de la décima a doceava redeterminación de precios aprobada por RESOC-2024-3060-GDEBA-DGCYE obrante en orden 17, cuyo monto del contrato redeterminado asciende a la suma total de siete mil setecientos ochenta millones ochocientos veinticuatro mil ciento treinta y seis con 75/100 (\$7.780.824.136,75).

Que en orden 22 la Dirección de Calidad Laboral y Medio Ambiente del Trabajo certifica la correcta prestación del servicio e informan la cantidad de servicios efectivamente prestados por el proveedor para realizar los cálculos correspondientes a la presente redeterminación;

Que en órdenes 36 y 37 obran los cálculos realizados para la verificación del porcentaje de redeterminación requerido y los índices de precios utilizados, los cuales integran el informe de redeterminación de precios de la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles de orden 38 en IF-2024-34371014-GDEBA-DPCCYAIIDGCYE, arribando esa Dirección Provincial a la variación de un 10,28 % para la treceava redeterminación, que por aplicación de la fórmula prevista en el artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el porcentaje resultante es del 8,22 %;

Que la presente redeterminación se realiza en función del porcentaje determinado por la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles en su informe de orden 38 por un monto total del contrato redeterminado de pesos ocho mil doscientos nueve millones ciento ochenta y un mil quinientos cuarenta y seis con 56/100 (\$8.209.181.546,56), a valores unitarios de la treceava redeterminación, representando un incremento del contrato de pesos cuatrocientos veintiocho millones trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos nueve con 81/100

(\$428.357.409,81), según lo informado en órdenes 38 y 40;

Que en orden 55 (NO-2024-35160712-GDEBA-DPAEFOPCGP) obra adjunta comunicación oficial de la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero del Organismo Provincial de Contrataciones, concluyendo que puede esta repartición continuar bajo su exclusiva responsabilidad con la tramitación de la presente, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1314/22 y lo previsto por el artículo 11 apartado 1 inc. I) del Anexo I del Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que en órdenes 77, 82 y 83 mediante ACTA-2024-43215624-GDEBA-AGG, IF-2024-45342532-GDEBA-CGP y VT-2024-42416968-GDEBA-FDE han tomado intervención en el ámbito de su competencia Asesoría General de Gobierno Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado respectivamente, estimando que puede procederse a la suscripción del acta y posterior aprobación mediante el dictado del acto administrativo proyectado;

Que en orden 90 han intervenido Dirección General de Administración;

Que en orden 137 la Dirección de Presupuesto informa la imputación presupuestaria del presente ejercicio;

Que en órdenes 103 y 104 la Subdirección Contable de la Dirección de Contabilidad incorpora las solicitudes de Gasto N° 3004/2025 correspondiente a la treceava redeterminación de precios de la Orden de Compra Abierta N° 288-0036-OCA22 y su ampliación, y N° 3002/2025 correspondiente a la treceava redeterminación de precios de la Orden de Compra Abierta N° 288-0053-OCA24 de prórroga;

Que en orden 111 obra Acta de Redeterminación de precios y sus Anexos I, II, III y IV (ACTA-2025-03978154-GDEBA-SSAYRHDGCYE), suscripta entre esta Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, representada por el Señor Subsecretario de Administración y Recursos Humanos, Diego Hernán Turkenich, DNI 20.795.532, y HEALTHY S.A CUIT 30-67742529-2 representada por Rijo, María Candela DNI N° 33.211.802, en su carácter de presidente;

Que en órdenes 116, 117 y 140 lucen la constancia de inscripción en AFIP, el certificado de "Libre de deuda alimentaria" del integrante de la firma, expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de acuerdo a lo normado por los artículos 6 y 7 de la Ley N° 13.074, y la credencial detallada del Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires;

Que en orden 142, intervienen y se expiden la Dirección de Compras y Contrataciones y la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7°, inciso g), de la Ley N° 13981 - modificada por Ley N° 15.480- y del Anexo I de su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA -modificado por Decreto 1314/2022-y de conformidad con lo establecido en el ME-2022-43462498-GDEBA-OPCGP y la NO-2022-40114600-GDEBA-SSCPOPCGP del Organismo Provincial de Contrataciones;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el "ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS" y sus Anexos I, II, III y IV, suscripta entre esta Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, representada por el Señor Subsecretario de Administración y Recursos Humanos, Diego Hernán Turkenich, DNI 20.795.532, y HEALTHY S.A. CUIT 30-67742529-2 representada por Rijo, María Candela DNI N° 33.211.802, en su carácter de presidente, por un monto total de pesos cuatrocientos veintiocho millones trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos nueve con 81/100 (\$428.357.409,81), en el marco de la Licitación Pública N° 08/22, modalidad Orden de Compra Abierta, renglones 1, 6 y 11, que tiene por objeto la contratación del servicio de control de licencias médicas para las y los agentes de la Dirección General de Cultura y Educación, cuyo monto del contrato redeterminado asciende a la suma total de pesos ocho mil doscientos nueve millones ciento ochenta y un mil quinientos cuarenta y seis con 56/100 (\$8.209.181.546,56), la cual como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Dejar constancia que la firma HEALTHY S.A. CUIT 30-67742529-2, deberá garantizar el cumplimiento del contrato por un importe no inferior al diez por ciento (10%) del valor total del monto redeterminado correspondiente al contrato vigente, según los términos previstos en ME-2022-43462498-GDEBA-OPCGP y NO-2022-40114600-GDEBASSCPOPCGP del Organismo Provincial de Contrataciones y la cláusula 5° del Acta que se aprueba por el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. Efectuar oportunamente el libramiento del pago correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13767.

ARTÍCULO 4°. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2023 -Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2025 por DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA -Sector 1 -Ssector 1 -Carácter 2 -Jurisdicción 20 -Jurisdicción Auxiliar 0 -Entidad 50 -Finalidad 3 -Función 4 -Subfunción 1 -Categoría de Programa: Programa 7 -Actividad 1 - Act Int: CTU - Código U.E.R: 288 -Delegación 26 -U.G: 999 -Fuente de financiamiento: 1.1 -Cuenta Escritural: 841100000 -Moneda 1 - Inciso 3 -Partida Principal 4 -Partida Parcial 2 -por un monto total de \$428.357.409,81.

ARTÍCULO 5°. Delegar la autorización de las órdenes de compra que se emitan en el marco de la presente gestión en la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles de este organismo conforme lo normado por el artículo 23, punto I), apartado 2 del Anexo I, del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6°. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos de éste organismo.

ARTÍCULO 7°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar al Fiscal de Estado. Publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Comunicar a la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, a la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia, a la Dirección de Calidad Laboral y Medio Ambiente del Trabajo, a la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos, a la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles. Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de proseguir con las gestiones pertinentes.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario; **Alberto Estanislao Sileoni**, Director General.

ANEXO/S

ACTA 53c64c045f4bad238af052f26fabf35d3bc60d37160f3fc68c56b3775a935b06

[Ver](#)

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 832-DGCYE-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Marzo de 2025

VISTO el EX-2025-09208631-GDEBA-SDCADDGCYE por el cual se tramita la limitación de la designación en carácter interino del agente Lautaro CAMINOS en el cargo de Jefe de Departamento del Departamento Orientación Jubilatoria de la Dirección de Asesoramiento Jubilatorio de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado mediante NO-2025-06779728-GDEBA-DPAJYCDGCYE, solicitud de inicio de procesos de selección de personal para la cobertura interina de cargos jerárquicos, entre los cuales se encuentra el Departamento Orientación Jubilatoria de la Dirección de Asesoramiento Jubilatorio efectuado por parte de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones;

Que a fin de dar cumplimiento con lo estipulado en el Decreto N° 3045/24, y con la finalidad de evitar obstáculos y demoras en el proceso de selección de personal requerido, el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos solicita la limitación de la designación en el cargo de Jefe de Departamento Orientación Jubilatoria del agente Lautaro CAMINOS efectuada mediante RESOC-2025-176-GDEBA-DGCYE;

Que en orden de dar continuidad a algunos aspectos de la gestión, se estima pertinente en esta instancia limitar su designación en carácter interino;

Que el agente Lautaro CAMINOS continuará revistando en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad, en el Agrupamiento Personal Técnico - Clase 2 - Código 4-0547-IX-2- Categoría 10 - Técnico en Seguridad e Higiene en el Trabajo "C", con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Asesoramiento Jubilatorio de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69 inciso a) de la Ley N° 13688;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del 10 de marzo de 2025, la designación con carácter interino, del agente Lautaro CAMINOS, DNI 35.609.283, Clase 1990, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, en el cargo de Jefe de Departamento del Departamento Orientación Jubilatoria de la Dirección de Asesoramiento Jubilatorio de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos - Oficial Principal 4º - Categoría 21 designado mediante RESOC-2025-176-DGCYE, quien continuará revistando en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad, en el Agrupamiento Personal Técnico - Clase 2 Código 4-0547-IX-2- Categoría 10 - Técnico en Seguridad e Higiene en el Trabajo "C", con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en la citada Dirección.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos de este Organismo.

ARTÍCULO 3º. Registrar esta resolución, ante la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario; **Alberto Estanislao Sileoni**, Director.

DISPOSICIONES**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****DISPOSICIÓN N° 16-DPCYCMYSPGP-2025**LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Marzo de 2025

VISTO el EX-2022-40264403-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: "Casa de la Provincia - Municipio de Guaminí", en el partido de Guaminí, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución N° 89/2025 del 18 de marzo de 2025 del señor Subsecretario de Obras Públicas del

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, se efectuó el llamado a Licitación Pública para la obra: "Casa de la Provincia - Municipio de Guaminí", en el partido de Guaminí;

Que por medio de la resolución mencionada, se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que, a través de la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, proceda a efectuar el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/2020, modificado por los Decretos 323/2022 y 393/2024, y por Resolución N° 89/2025 del Señor Subsecretario de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Establecer la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública para la contratación de la obra "Casa de la Provincia - Municipio de Guaminí", en el partido de Guaminí, para el martes 15 de abril de 2025 a las 12:00 horas en la Sala 521, piso 5°, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calles 58 y 59 de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Establecer que las ofertas únicamente serán recibidas el lunes 14 de abril de 2025 en el horario de 9:00 a 16:00 horas, en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública (piso 9° oficina 907) del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calle 58 y 59 de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, incorporar en el sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública.

Astor Leandro Lautaro Rodríguez, Director.

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES**

DISPOSICIÓN N° 2441-DPHMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Marzo de 2025

VISTO Expediente N° 2024-31283391-GDEBA-HZGMLVMSALGP SOLICITUD 684630 /2025, por el cual el HOSPITAL ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 41-2025 tendiente a la contratación del servicio de refacción y adecuación de distintos sectores de la dependencia segunda etapa solicitado por el servicio de Administración, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19.

Conforme a los lineamientos encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley 13981/09 y del Artículo 17 apartado 1 del anexo 1 del Decreto 59/19 T.O. por Decreto nro. 59/2019 y resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría general de la Provincia de Buenos Aires y para el caso de Ampliaciones o disminuciones los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019 y Ley 13767 de administración financiera y resolución Nro 713/16 de la Contaduría General de la Provincia de Bs. As. y el Art. 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia,

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES DEL MINISTERIO DE SALUD
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el trámite de la LICITACIÓN PRIVADA N° 41 /2025, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y la Ley de compras y contrataciones N° 13981/09, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19

(Anexo I), Art. 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) tendiente a la contratación del servicio de refacción y adecuación de distintos sectores de la dependencia segunda etapa solicitado por el servicio de Administración. Cuya apertura se llevara a cabo el día, 04 de abril de 2025 a las 12:00 hs. Periodo de Consumo desde 26/02/2025 al 31/12/2025 con un total presupuestado de \$262.148.907,53 (Pesos doscientos sesenta y dos millones ciento cuarenta y ocho mil novecientos siete con 53/100).

ARTÍCULO 2°.- Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes:

Nombre y apellido	Número de legajo	DNI
Romina Nicosia,	350288	25778120
Evelyn Hansen,	618386	38951886
Ariel Donozo,	676458	27713193
Claudia Galeano,	905375	23865231
Manuel Alanis,	631090	16553243
Juan Segundo Toressi.	617978	39653637

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes:

Nombre y apellido	Número de legajo	DNI
Diego Valenzuela,	604031	32361639
Ariel Donozo,	676458	27713193
Claudia Galeano,	905375	23865231
Manuel Alanis,	631090	16553243
Juan Segundo Toressi.	617978	39653637

ARTÍCULO 4°. Fijar la imputación preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento por la suma total de \$262.148.907,53 (Pesos doscientos sesenta y dos millones ciento cuarenta y ocho mil novecientos siete con 53/100).

Ejercicio 2025.-

C.INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 006 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA

Inciso	Partida Principal	Parcial	Importe
3	3	1	\$262.148.907,53

Total \$262.148.907,53

ARTÍCULO 5°: El contrato podrá ser aumentado o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f) y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP. y el artículo 7 "FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. inc. B. el contrato podrá ser modificado con:

Aumento o disminución del monto total adjudicado hasta el porcentaje previsto en el artículo 7 inciso b (primera parte) de anexo I decreto 59/19, deberá justificarse y será facultad UNILATERAL de la Autoridad Administrativa;
Aumento o disminución por un porcentaje que supere el 35 % y hasta el 100 %, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante.

ARTÍCULO 6°: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981

ARTÍCULO 7°.- La presente licitación incluye visita técnica el día 01 de abril de 2025, en el sector servicio de Administración, en el horario de 08.00 a 13.00 hs. Tiempo de espera: 1 hora.

ARTÍCULO 8° Los interesados podrán consultar y adquirir en forma gratuita un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, en las siguientes páginas:

<https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php>
<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Asimismo, podrá retirarse un ejemplar en la Oficina de Compras o la que indique HOSPITAL DESCENTRALIZADO ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA, sito en la calle Av. Libertador N° 710 de la ciudad MORENO en el horario de 9:00 a 13:00hs., hasta el día hábil anterior, inclusive, al fijado para la apertura de sobres o solicitarse vía e mail a la casilla hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Juan Sebastian Riera, Director.

DISPOSICIÓN N° 97-HIJAEMSALGP-2025

TEMPERLEY, BUENOS AIRES
Viernes 7 de Marzo de 2025

VISTO el EX-2024-33628330-GDEBA-HIJAEMSALGP, por el cual el Hospital Interzonal JOSÉ A. ESTÉVES gestiona el

llamado a la Licitación Privada N° 11/25, tendiente a la contratación del servicio de reparaciones edilicias del sector dormitorio de sala de agudos (Admisión), con destino a este Establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley n° 13.981/09, y su Decreto Reglamentario n° 59/19, disponen que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de la contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" en orden a su aplicación en todos los certámenes promovidos por el Organismo de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que, en el Artículo 1° de la Resolución 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C;

Que el llamado de referencia, se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras 13.981/09 y su Decreto Reglamentarios N° 59/19 (Anexo I);

Que este Establecimiento ha justificado el gasto, aproximadamente, en la suma de pesos: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 65/100 (\$284.136.372,65), y que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, finalmente, corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras 13.981/09 y su Decreto 59/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras 13.981, su Decreto Reglamentarios 59/19 y la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;

Por ello:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL JOSÉ A. ESTÉVES, EN USO DE
LAS ATRIBUCIONES INHERENTES A SU CARGO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 11/25, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Artículo 17- Apartado 1 y la Resolución N° 2461/16 (modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la contratación del servicio de reparaciones edilicias del sector dormitorio de sala de agudos (Admisión) con destino a este Establecimiento, con arreglo al "Pliego Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos";

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: C.Intitucional.1.1.1.- Jurisdicción 12.- Jurisdicción Auxiliar 0.- Entidad 0.- Hospital Interzonal Especializado Dr. José A Esteves.- Atención Médica Psiquiátrica.- Finalidad 3.- Función 1.- Fuente 11.- Programa: 014-Sub 016-Act 1.-Ejercicio 2025;

Inciso 3.- Partida Principal 3.- Partida Parcial 1 \$284.136.372,65

ARTÍCULO 3°.- Aprobar los Anexos I, II y III (Pliegos de Bases y Condiciones Particulares) para la contratación del servicio objeto del presente llamado;

ARTÍCULO 4°.- Establecer, como fecha de visita, el día 01 de Abril de 2025 a las 10:00 hs.;

ARTÍCULO 5°.- Establecer, como fecha de apertura de ofertas, el día 04 de Abril de 2025 a las 10:00 hs.;

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13.981/09, y Decreto Reglamentario 59/19, no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la contratación del servicio objeto del presente llamado;

ARTÍCULO 7°.- El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado, conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 - Incisos B y F del Decreto 59/19, y teniendo en cuenta el estado de emergencia de la Pcia de Buenos Aires Ley 15.165 Art. 29°, prorrogado por Ley 15.310 Art. 88;

ARTÍCULO 8°.- Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el adjudicatario;

ARTÍCULO 9°.- Designar como miembros de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones, para la evaluación de las propuestas recibidas, a los agentes indicados en los artículos 2° y 3° de la DISPO-2024-201-GDEBA-HIJAEMSALGP, según lo establecido en el Art. 20° del Decreto 59/19;

ARTÍCULO 10.- Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la Página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la Oficina de compras, cumplida archivar.

Maria Rosa Riva Roure, Directora Ejecutiva.

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gov.ar>.

DISPOSICIÓN N° 213-HZGADCBMSALGP-2025

LOMA HERMOSA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Marzo de 2025

VISTO: la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2025-7351890-GDEBA-HZGADCBMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada N° 110/25 para la adquisición de “Antisépticos, químicos y otros”, por el período que abarca desde 01/04/25 al 31/08/25, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que “Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas”;

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los art. 1° y 2° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delegan la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que el llamado de referencia se encuadra en las provisiones del Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, Artículo 17 apartado 1 del Anexo I;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos cuarenta y cuatro millones novecientos veintidós mil setenta y nueve con 50/100 (\$44.922.079,50);

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: “Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto” procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de “Antisépticos, químicos y otros” con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la administración de este hospital a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 110/25, en el Hospital Gral. De Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 N° 9.100 Km. 20.500 Loma Hermosa, Tres de Febrero, encuadrado en las provisiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art. 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), con arreglo al “Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” y “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos” aprobado en el artículo primero.

Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gob.ar/contrataciones.

También podrán obtener un ejemplar de los mismos, previa acreditación del pago del precio de corresponder, Punto 9.4 - Valor del Pliego - Condiciones Generales, en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Hospital Dr. Carlos BOCALANDRO, Ruta 8 Km. 20.500 N° 9100 Loma Hermosa, Pdo. Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, en el horario 9:00 Hs. a 13:00 Hs.

ARTÍCULO 3°: Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en la página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC), de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 4°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 01/04/25 a las 10:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 5°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación para la presente a los siguientes agentes Arch Alejandro, Aquel Analia y Amaya Héctor. Designese como suplentes de los mismos a Yman Silvía y Abrahan Miriam.

ARTÍCULO 6°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2025 Jurisdicción 12. Entidad 0.Cat Prog 015. Sub 004. Act 1 Finalidad 3. Función 1. Procedencia. Fuente 11.

Inciso 2. Partida Principal 5. Partida Parcial 2.

Inciso 2. Partida Principal 5. Partida Parcial 1.

Inciso 2. Partida Principal 9. Partida Parcial 1.

Inciso 2. Partida Principal 5. Partida Parcial 4.

ARTÍCULO 7°: El contrato podrá ser aumentado, disminuido y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. B) y F) y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. B) y F), conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 8°: Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 9°: Dejar establecido que en el plazo previsto en el Art. 6 de la Ley de Compras N° 13981 y su por el Decreto

Reglamentario N° 59/19 no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 10°: Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Anibal Javier Rondan, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 250-HIEMIDVTMSALGP-2025

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 13 de Marzo de 2025

VISTO Que mediante EX-2024-20741696-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, se tramita la Impermeabilización de Terrazas para ser utilizados en este Establecimiento Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", en un período comprendido desde 01-03 hasta 30-06 del Ejercicio 2025 siendo estos indispensables para cubrir el normal funcionamiento del Servicio de Mantenimiento, y

CONSIDERANDO

Que estos insumos se encuentran requeridos en solicitud Sipach N° 667.834 la cual se encuentra aprobada por la Dirección de Compras Hospitalarias,

Que teniendo en cuenta que el monto total de la mencionada solicitud asciende a la suma de \$269.714.945,40 la misma debe encuadrarse en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019, como Licitación Privada.

Por ello;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL MATERNO INFANTIL DON VICTORIO TETAMANTI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES PROPIAS DISPONE

ARTÍCULO 1°: Autorícese al Área de Compras de este Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" a realizar el llamado a Licitación Privada Rentas Generales N° 44-2025 más su Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, la cual fuera oportunamente autorizada por la Dirección de Compras Hospitalarias del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires por un montode pesos Doscientos Sesenta y Nueve Millones Setecientos Catorce Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con Cuarenta centavos (\$269.714.945,40), tramitándose todo esto mediante solicitud Sipach N° 667.834 EX-2024-20741696-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, debiéndose encuadrar la misma, en lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del anexo 1 del decreto 59/2019.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al jefe del Departamento Administrativo Contable a firmar los Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 3°: Fíjese como fecha de apertura del llamado autorizado en el artículo 1, el día 7 de abril de 2025 a las 10:00 horas, a realizarse en la oficina de Compras del Hospital Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" y visita técnica programada para el día 1 de abril de 2025 a las 10:00 hs. en Servicio de Mantenimiento.

ARTÍCULO 4°: Designar Comisión de Preadjudicaciones a los agentes Márquez Mariano D.N.I 32.649.525 Leg. 676082, Silvina Barbe D.N.I 33,268,725 Leg. 655233, Jesús Cárdenas D.N.I 29.206.116 Leg. 901061, Stefania Rua DNI 36382415 Leg. 65855 Sonia Trila DNI 27792182 Leg. 355167.

ARTÍCULO 5°: El monto de la Licitación Privada en cuestión deberá afectarse a la C.Institucional 1.1.1 - Jurisdicción 12 - Ja 0 - Entidad 0 - Prog. 016 - SUB. 001 - ACT. 1- Finalidad 3 - Función 1 - F 11 - Fuente de Financiamiento Rentas Generales - Ejercicio 2025:

Ins. 3 Ppr. 3. Ppa. 1. Psp. por la suma de pesos Doscientos Sesenta y Nueve Millones Setecientos Catorce Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con Cuarenta centavos (\$269.714.945,40)

ARTÍCULO 6°: Designar a tres de los agentes que seguidamente se detallan: Sergio Santiago Jachimowicz, Romina Alfano Yamil, Soriano Antonella Nicolas Fucci y Piastrellini Maite, para intervenir en los actos de apertura.

ARTÍCULO 7°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 8°: Regístrese publíquese en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Hugo Oscar Casarsa, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 254-HIEMIDVTMSALGP-2025

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 13 de Marzo de 2025

VISTO Que mediante EX-2024-19226702-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, se tramita la Adquisición de Termostatos Industriales para ser utilizados en este Establecimiento Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", en un período comprendido desde 10-03 hasta 31-12 del Ejercicio 2025 siendo estos indispensables para cubrir el normal funcionamiento del servicio de Mantenimiento, y

CONSIDERANDO

Que estos insumos se encuentran requeridos en solicitud Sipach N° 667.015 la cual se encuentra aprobada por la Dirección de Compras Hospitalarias,

Que teniendo en cuenta que el monto total de la mencionada solicitud asciende a la suma de \$84.579.000,00 la misma

debe encuadrarse en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019, como Licitación Privada.

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL
MATERNO INFANTIL DON VICTORIO TETAMANTI EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES PROPIAS
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Área de Compras de este Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" a realizar el llamado a Licitación Privada Subsecretaría Administrativa N° 45- 2025 más su Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, la cual fuera oportunamente autorizada por la Dirección de Compras Hospitalarias del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires por un monto de pesos Ochenta y Cuatro Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil con Cero centavos (\$84.579.000,00), tramitándose todo esto mediante solicitud Sipach N° 667.015 EX-2024-19226702-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, debiéndose encuadrar la misma, en lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del anexo 1 del decreto 59/2019.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al jefe del Departamento Administrativo Contable a firmar los Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 3º: Fíjese como fecha de apertura del llamado autorizado en el artículo 1, el día 01 de abril de 2025 a las 10:00 horas, a realizarse en la oficina de Compras del Hospital Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti".

ARTÍCULO 4º: Designar Comisión de Preadjudicaciones a los agentes Mariano Marquez D.N.I. 32649525 Leg. 676082, Villanueva Pablo DNI 32.810.627 Leg 679.795; Stefanía Rúa DNI 36382415 Leg 65855, Sonia Trila DNI 27792182 Leg. 355167.

ARTÍCULO 5º: El monto de la Licitación Privada en cuestión deberá afectarse a la C.Institucional 1.1.1 - Jurisdicción 12 - Ja 0 - Entidad 0 - Prog. 016 - SUB. 001 - ACT. 1 - Finalidad 3 - Función 1 - F 11 - Fuente de Financiamiento Subsecretaría Administrativa - Ejercicio 2025:

Ins. 4 Ppr. 3. Ppa. 6. Psp. por la suma de pesos Ochenta y Cuatro Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil con Cero centavos (\$84.579.000,00).

ARTÍCULO 6º: Designar a tres de los agentes que seguidamente se detallan: Sergio Santiago Jachimowicz, Romina Alfano Yamil, Soriano Antonella Nicolas Fucci y Piastrellini Maite, para intervenir en los actos de apertura.

ARTÍCULO 7º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 8º: Regístrese publíquese en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Hugo Oscar Casarsa, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 256-HIGAPDLGMSALGP-2025

HAEDO, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Marzo de 2025

VISTO El expediente N° EX-2025-01626459-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Güemes gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 35/25, tendiente a la adquisición de materiales descartables generales con destino al Servicio de Farmacia de este establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del a la Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I);

Que el Servicio de FARMACIA ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$239.575.000,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, y la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 35/25 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art. 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de materiales descartables generales, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto RENTAS GENERALES Ejercicio 2025 C.INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - PROCEDENCIA FUENTE 11 - Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES. Incisos Presupuestarios 2-5-7, 2-2-2, 2-5-2, 2-5-1, 2-3-3, 2-9-1, 2-9-5, 2-5-9.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 4º. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 08 de Abril de 2025 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente.

ARTÍCULO 6º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 7º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. De Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Algaze Adriana Gabriela, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 411-HIAEPSSMLMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 11 de Marzo de 2025

VISTO el Expediente EX-2024-43318418-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP por el cual el Servicio de OFICINA TÉCNICA, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 104/2025, tendiente a contratar la REMODELACIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Capítulo I, Título II del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se registrarán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los órganos, entes, entidades, establecidos en el artículo 2º de la Ley 13.981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las especificaciones técnicas básicas por tipo de demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19

Que el Servicio de Odontología ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 81/100 (\$68.358.716,81).-

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6º del Decreto 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2º del Decreto 59/19;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE**

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Apruébase el pliego de Bases y Condiciones tendiente a contratar la REMODELACIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS con destino a cubrir las necesidades del Servicio de OFICINA TÉCNICA. El mismo no tendrá costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 104/2025 encuadrado en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13981/09 y del Artículo 17º Anexo I Decreto 59/19, tendiente a contratar la REMODELACIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral. de la Pcia. de Bs. As., y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 3º. Fíjese la fecha de visita para el día 31 de Marzo de 2025 a las 10:00 hs, siendo la recepción a las empresas con diez minutos de anticipación en el hall de acceso de calle 14 entre 65 y 66. Fíjese la apertura de sobres para el día 4 de

Abril de 2025 a las 10:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Sor María Ludovica.

ARTÍCULO 4°. El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Rentas Generales - Ejercicio 2025 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11

Inciso 3. PPr. 3. PPa 1; por (\$68.358.716,81).

Total Pesos: SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 81/100 (\$68.358.716,81).

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6° del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los Productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 7°. Designar las siguientes Comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Sonia Yanina Vallejos, Diego Bonavita, Matías Rodríguez, Emanuel Paez

PREADJUDICACION: Paula Armendariz, María Jose Grancela, Leonardo Delledone, Luciano Coito, Roberto Gando

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 363-HPDIGAMSALGP-2025

GONZALEZ CATAN, BUENOS AIRES

Jueves 13 de Marzo de 2025

VISTO El EX-2025-6601667-GDEBA-HPDIGAMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 41/2025 de pedido formulado por el servicio de MANTENIMIENTO, quien solicita la adquisición de REMODELACIÓN SERVICIO DE OBSTETRICIA, para cubrir el período del 27/02/2025 al 31/12/2025, por un valor de PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA CON 06/100 (\$203.993.570,06).

CONSIDERANDO

Que la adquisición de lo solicitado resulta de imperiosa necesidad para el Establecimiento; Encuadrándose la presente Licitación Privada en el Artículo n° 17 de la Ley 13.981/09 y artículo n° 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19.

Por lo tanto,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL SIMPLEMENTE EVITA DE GONZÁLEZ CATÁN DISPONE

ARTÍCULO N° 1: Autorícese a efectuar los trámites mediante Licitación Privada N° 41/2025, por el Rubro y monto estimado consignado en el preámbulo de la presente disposición.

ARTÍCULO N° 2: La erogación deberá imputarse preventivamente en la AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 020 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA, con cargo a partida presupuestaria 3.3.1 en la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA CON 06/100 (\$203.993.570,06). Total general PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA CON 06/100 (\$203.993.570,06); y con cargo al presupuesto asignado a este Establecimiento para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO N° 3: Autorícese a realizar el llamado a Licitación Privada N° 41/2025, con fecha de apertura el día 03/04/2025 a las 10:00 hs, en la Oficina de compras de este hospital. Y su correspondiente Visita Técnica el día 31/03/2025 en el horario de 10hs., con un tiempo de tolerancia de hasta 30 minutos.

ARTÍCULO N° 4: Autorícese a efectuar ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas según lo establecido en el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981/09 y decreto 59/2019.

ARTÍCULO N° 5: Apruébese los pliegos correspondientes al Licitación Privada N° 41/2025 a efectuarse en este establecimiento.

ARTÍCULO N° 6: Designar a la Comisión Asesora de Pre adjudicación a: Arq. Abuin Florencia, Faranna Gustavo, Aleman Huencho Romina, Leguizamón Giuliana. Dicha Comisión tendrá vigencia a partir de la fecha de apertura hasta el 31/12/2025.

ARTÍCULO N° 7: Regístrese y pase al Servicio Administrativo y Contable para su conocimiento y demás trámites.

Valeria Silvina Fernandez Viña, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 184-CUCAIBA-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 21 de Marzo de 2025

VISTO el Expediente EX-2024-38467855-GDEBA-DPTCOMCUCAIBA, por el cual se gestiona la Licitación Privada de etapa Única, alcance Nacional N° F-1/25, tendiente a contratar la provisión de reactivos para química clínica, con destino al CRAI Norte, de acuerdo a lo solicitado en órdenes 2 a 5, y;

CONSIDERANDO:

Que este "Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires" (CUCAIBA) tiene como objetivo asegurar el acceso integral y gratuito a prácticas trasplantológicas a todo habitante de la provincia que carezca de los medios propios y/o cobertura social para solventarlas, garantizando el cumplimiento de las leyes nacionales y provinciales que regulan la actividad así como la libre elección del prestador por parte del paciente;

Que la integridad abarca todas las fases del trasplante: pretrasplante, trasplante y post-trasplante (ambulatorio e internación), así como la provisión de medicación inmunosupresora y complementaria requerida por los pacientes trasplantados;

Que el artículo 3 inciso 5 del Reglamento de creación y funcionamiento del "Ente para el Financiamiento de Trasplantes de Órganos", aprobado como Anexo Único del Decreto N° 340/94 establece que podrá autorizarse la adquisición de material médico destinado a prácticas del proceso de trasplante;

Que los reactivos requeridos se utilizan en analizador de química clínica, en análisis de rutina en todos los pacientes internados y ambulatorios, en lista de espera, trasplantados de cualquier tipo, seguimiento de estos pacientes, operativos de procuración, donantes vivos relacionado, siendo el consumo de los mismos diario;

Que los estudios de laboratorio de química clínica que se realizan son, entre otros, urea (sangre y orina), glucosa (sangre y orina), creatinina (sangre y orina), ácido úrico (sangre y orina), colesterol total, colesterol de HDL, colesterol de LDL, triglicéridos, bilirrubina total, bilirrubina directa, calcio, fósforo, magnesio, amonio, lactato, proteínas, albúmina, amilasa total (sangre y orina), amilasa pancreática (sangre y orina), TGO; TGP, FAL, GGT, LDH, CPK, CKMB, lipasa, GLDH, proteínas urinarias, IgA, IgG, IgM, factor reumatoideo, PCR, PCR ultrasensible, Ionogramas (Na,K,Cl), Hemoglobina glicosilada, haptoglobina, ceruloplasmina, alfa1antitripsina, C3, C4, ferremia, UIBC, albúmina en orina y LCR;

Que en orden 7 se ha vinculado solicitud de gasto 402-5227-SG24 autorizada para el Ejercicio 2025;

Que la Licitación Privada que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) Proceso de Compra N° 402-2776-LPR24 se tramita de acuerdo a lo indicado por la Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP y la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, modificada por RESOC-2020-2-GDEBA-CGP;

Que de acuerdo a lo establecido por la reglamentación en vigencia, las presentes actuaciones han sido remitidas, previo a la aprobación del pliego y autorización del llamado, a la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que por Disposición DISPO-2025-13-GDEBA-CUCAIBA de esta Presidencia, de fecha 8 de enero de 2025, vinculada en orden 43, se autorizó al Departamento Compras del CUCAIBA a efectuar el llamado a Licitación Privada de etapa Única, alcance Nacional N° F-1/25, a través de la cuenta Fondo Provincial de Trasplante, se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se estableció su fecha de apertura para el día 30 de enero de 2025 a través del portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que según constancia vinculada en orden 44 se solicitó la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, obrando en orden 54 la constancia de publicación del día 13 de enero de 2025;

Que se invitaron a todos los proveedores registrados en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia, en el rubro objeto de la licitación y se realizaron las publicaciones que establece la reglamentación en vigencia, según constancias vinculadas en órdenes 48 a 53 y 55;

Que según Acta de Apertura obrante en orden 56 como resultado del llamado a Licitación Privada de etapa Única, alcance Nacional N° F-1/25, se obtuvo un (1) presupuesto obrante en órdenes 57 a 67;

Que en orden 68 se ha confeccionado el correspondiente Cuadro Comparativo de Precios, conforme el artículo 20 apartado 2 del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que en orden 69 se ha vinculado asesoramiento técnico efectuado por el servicio peticionante;

Que según constancias obrantes en órdenes 70 y 71 se ha efectuado prerrogativa de precios, obrando en orden 74 la respectiva mejora de oferta;

Que se ha reiterado en dos oportunidades la solicitud de mejora de precio, obrando en órdenes 77 y 79 las mejoras ofrecidas;

Que en orden 80 obra Dictamen de Pre Adjudicación de Ofertas el cual fue publicado en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y notificado según constancias vinculadas en órdenes 81 y 88 en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20, apartado 6) del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, no habiéndose recibido impugnaciones;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo normado por el 2° párrafo del artículo 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA en orden 6 se ha agregado constancia del último contrato emitido por la provisión de estos mismos insumos, no habiendo hasta el momento valores referenciales publicados por el Organismo Provincial de Contrataciones;

Que la presente gestión será tratada en la sesión correspondiente al Acta 221 del Consejo de Gobierno y Administración del "Ente para el Financiamiento de Trasplantes de Órganos", según constancia vinculada en orden 84;

Que en orden 91 obra dictamen de Asesoría General de Gobierno, en orden 105 obra informe de la Contaduría General de la Provincia, mientras que en orden 112 obra Vista del Señor Fiscal de Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 13.981 y artículo 13 apartado 5 del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que en cumplimiento de lo normado por el artículo 6 de la Ley N° 13.981, reglamentada por el Anexo I del Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, se deja constancia que en el plazo allí establecido no se ha realizado convocatoria con el mismo objeto del presente;

Que atento a lo actuado, procede aprobar la Licitación Privada que se gestiona con la firma Asinteg S.R.L. (CUIT 30-

67606582-9), para la provisión de reactivos para química clínica, con destino al CRAI Norte, por un monto total de pesos ciento noventa millones setecientos veinticinco mil trescientos veinticinco (\$190.725.325,00), de acuerdo a los renglones, cantidades y precios detallados en el documento GEDO IF-2025-05173895-GDEBA-DPTCOMCUCAIBA que como Anexo forma parte integrante de la presente disposición, con encuadre en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17, apartado 1) Licitación Privada de etapa Única, alcance Nacional del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios;
Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL CUCAIBA
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar lo actuado en el marco de la Licitación Privada de etapa Única, Nacional N° F- 1/25, que bajo el Proceso de Compra 402-2776-LPR24 se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) y adjudicar la contratación con la firma Asinteg S.R.L. (CUIT 30-67606582-9), para la provisión de reactivos para química clínica, con destino al CRAI Norte, por un monto total de pesos ciento noventa millones setecientos veinticinco mil trescientos veinticinco (\$190.725.325,00), de acuerdo a los renglones, cantidades y precios detallados en el documento GEDO IF-2025-05173895-GDEBA-DPTCOMCUCAIBA que como Anexo forma parte integrante de la presente disposición, con encuadre en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17, apartado 1) Licitación Privada de etapa Única, Nacional del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1. - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - DGA 124 - ENTIDAD 0 - Carácter 1 - Unidad Ejecutora 402 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 23 - Sub PRG 2 - Act. 1 - Denominación: Fondo Provincial de Trasplante de Órganos, - Finalidad 3 - Función 1 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13, Inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 1. Total Ejercicio 2025: pesos ciento noventa millones setecientos veinticinco mil trescientos veinticinco (\$190.725.325,00).

ARTÍCULO 3°. Delegar en la Dirección de Gestión Administrativa de CUCAIBA la facultad de librar y autorizar la respectiva Orden de Compra a favor de la firma Asinteg S.R.L. (CUIT 30-67606582-9), por un monto total de pesos ciento noventa millones setecientos veinticinco mil trescientos veinticinco (\$190.725.325,00).

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la adjudicación autorizada por el artículo primero contempla la posibilidad de aplicación del artículo 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y artículo 7 del Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, pudiendo ampliarse hasta un treinta y cinco por ciento (35 %).

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que la firma adjudicada deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 apartado 1 inciso b) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6°. Comunicar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar en el Boletín Oficial, notificar al proveedor y pasar al Departamento Compras del Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (CUCAIBA), a sus efectos.

Francisco Leone, Presidente.

ANEXO/S

IF-2025-05173895-GDEBA-
DPTCOMCUCAIBA

402bbb00d79a169abb1307fdd54807c99b1420d9ca80d0e4a6d6f90ef07c5d43 [Ver](#)

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS**

DISPOSICIÓN N° 249-DPPJMJDHGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Marzo de 2025

VISTO lo establecido por el Decreto- Ley 8671/76 (T.O. por Decreto N° 8.525/86) y las Disposiciones Generales N° 45/2015 y N° 44/2021 dictadas por esta Dirección Provincial y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9.3.1 de la Ley provincial N° 14.828 dispone que "La utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firma electrónica, firma digital, comunicaciones electrónicas, notificaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procedimientos administrativos que se tramitan ante la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires centralizada y descentralizada, y los Organismos de la Constitución, tienen idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o cualquier otro soporte que se utilice a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley.";

Que asimismo la Provincia de Buenos Aires sancionó la ley N° 15.230, facultando al Poder Ejecutivo a implementar la constitución de un domicilio electrónico en los procedimientos administrativos que determine;

Que el Artículo 3° de la mencionada norma establece: "El domicilio electrónico gozará de plena validez y eficacia jurídica y

producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio real y constituido previstos en el artículo 24 del Decreto-Ley N° 7647/70, siendo válidos y vinculantes las notificaciones electrónicas que allí se practiquen, a partir de la fecha en que se encuentren disponibles para su destinatario/a.”;

Que, esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas dictó con fecha 20/10/2021 la DISPO-2021-44-GDEBA-DPPJMJDHGP de procedimiento de tramitación digital disponiendo que los administrados deban constituir un domicilio electrónico donde serán válidas todas las notificaciones efectuadas en el procedimiento de tramitación digital;

Que la Dirección Provincial interactúa con los Municipios de la Provincia de Buenos Aires en virtud de lo dispuesto por los artículos 10 y 11 del Decreto N° 284/77, reglamentario del Decreto-Ley N° 8671;

Que asimismo y conforme los convenios celebrados con los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido en el art. 321 de la Disposición D.P.P.J. N° 45/2015, los mismos deben cooperar en los trámites de inscripción y/o fiscalización de asociaciones civiles u otras modalidades asociativas ante esta Dirección Provincial;

Que en consecuencia, resulta necesario a los efectos de brindar un más ágil y eficaz servicio por parte de esta Dirección exigir a los Municipios que constituyan un domicilio electrónico en el que sean válidas las notificaciones y comunicaciones realizadas por parte de este Organismo de contralor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 3.6.1 y 6.6.5 del Decreto-Ley N° 8671/76 (T.O. por Decreto N° 8.525/86), sus normas complementarias y modificatorias;

Por ello;

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Establecer que las notificaciones cursada a los Municipios de acuerdo a lo establecido en los artículos 10 y 11 del Decreto N° 284/77, reglamentario del Decreto-Ley N° 8671, y en el artículo 321 y siguientes de la Disposición D.P.P.J. N° 45/2015 deberán efectuarse al correo electrónico constituido por el Municipio. La notificación se considerará perfeccionada el primer día hábil posterior a su recepción, siempre que no haya sido devuelto con constancia de recepción negativa. Será responsabilidad de los Municipios mantener operativa la casilla de correo denunciada como domicilio electrónico e informar cualquier modificación respecto de esta.

ARTÍCULO 2°.- A los efectos de lo establecido en el artículo anterior los Municipios de la Provincia de Buenos Aires deberán constituir un domicilio electrónico dentro de los 30 días de publicada la presente Disposición el que deberá ser informado a la casilla de correo municipios.dppj@mjus.gba.gob.ar.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección de Asociaciones Civiles, Fundaciones y Mutuales de esta Dirección Provincial llevará un registro de los domicilios electrónicos constituidos por los Municipios.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. COMUNICAR a las Direcciones de Estructuras Societarias, Registro y Gestión Administrativa, Asociaciones Civiles, Fundaciones y Mutuales, a la Coordinación del Registro de Administradores de la Propiedad Horizontal y a las oficinas delegadas. **PUBLICAR** en el Boletín Oficial y en el SINDMA. Cumplido, archivar.

Silvia Andrea García, Directora.

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor LEANDRO ZAUÑIGA, que en el Expediente N° 21100-507502-2016-0-1 Sumario del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado Fallo con fecha 03 de octubre de 2024, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 3 de octubre de 2024... Resuelve:... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Leandro Zauñiga DNI N° 35.410.165, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos quinientos setenta y ocho mil doscientos setenta y ocho (\$578.278,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Leandro Zauñiga el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubríquese...,archívese.

Fallo: 823/2024.

Gustavo Eduardo Diez; Juan Pablo Peredo; Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea.

Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JULIO AURELIO PEREZ, Legajo N° 186.662, que en el Expediente N° 21100-301657-2018-0-1 Sumario de Responsabilidad Patrimonial, Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, que el H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 26 de octubre de 2023, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 26 de octubre de 2024... Resuelve:... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Julio Aurelio Perez, DNI 32.969.354, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos doscientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta (\$294.950,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Julio Aurelio Perez el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas - Pesos) CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubriquese..., archívese.

Fallo: 636/2023.

Gustavo Eduardo Diez (vocal); **Juan Pablo Peredo** (vocal); **Ariel Héctor Pietronave** (vocal); **Daniel Carlos Chillo** y **Federico Gastón Thea** (Presidente), Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia**.

mar. 26 v. abr. 1º

JUNTA ELECTORAL

JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que ha iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-Político que la habilite a actuar como Agrupación Municipal art. 11 de la Ley 9.889/82 bajo la denominación que a continuación se indica la siguiente asociación política:

"AGRUPACIÓN MUNICIPAL VANGUARDIA" DISTRITO GENERAL PUEYRREDÓN

La presente publicación se realiza por tres días, a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-Ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92).

Augusto Andres Gelabert, Jefe de Departamento.

mar. 26 v. mar. 28

LICITACIONES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Licitación Pública N° 7/2025

POR 8 DÍAS - Objeto: Adquisición de un Inmueble; o Inmueble con una Superficie con Predio Libre y/o Construcción a Demoler y/o a Ampliar y/o Reciclar; o Terreno Libre (baldío) o con Construcción a Demoler en la ciudad de Moreno, provincia de Buenos Aires.

Consultas técnicas y/o administrativas: Las consultas de carácter técnico y/o administrativo al Pliego de Bases y Condiciones deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, al Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle Tacuarí N° 139/47, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 hs., tel.: (011) 7093-2050. También podrán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

Descarga del pliego de bases y condiciones: El pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones>.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar y fecha de presentación de las ofertas: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Moreno, sita en Boulevard Evita N° 34, piso 2º, Moreno, provincia de Buenos Aires, hasta el día y hora fijado para el acto de

apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Moreno, sita en Boulevard Evita N° 34, piso 2°, Moreno, provincia de Buenos Aires.

Día y hora de apertura: 28 de abril de 2025 a las 11:00 hs.

Expediente DGN: 529/2025.

mar. 14 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 14/2025

POR 5 DÍAS - Motivo: Consolidado de Calles de Tierra en Distintas localidades del partido, Etapa I - 2024.

Fecha apertura: 14 de abril de 2025, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$196.576.- (Son pesos Ciento Noventa y Seis Mil Quinientos Setenta y Seis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar.

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 9029/INT/2024.

mar. 20 v. mar. 27

Licitación Pública N° 15/2025

POR 5 DÍAS - Motivo: Consolidado de Calles de Tierra en distintas localidades del partido, Etapa II - 2024.

Fecha apertura: 14 de abril de 2025, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$196.576.- (Son Pesos Ciento Noventa y Seis Mil Quinientos Setenta y Seis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 9030/INT/2024.

mar. 20 v. mar. 27

Licitación Pública N° 16/2025

POR 5 DÍAS - Motivo: Reconstrucción de Cordones, Cordón Cuneta, Veredas, Pintura, Bacheo con Hormigón Simple y Construcción de Rampas, en distintas localidades del partido, Etapa II - 2024.

Fecha apertura: 15 de abril de 2025, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$121.576.- (Son Pesos Ciento Veintiún Mil Quinientos Setenta y Seis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar.

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 9033/INT/2024.

mar. 20 v. mar. 27

Licitación Pública N° 17/2025

POR 5 DÍAS - Motivo: Reconstrucción de Cordones, Cordón Cuneta, Veredas, Pintura, Bacheo con Hormigón Simple y Construcción de Rampas en Distintas Localidades del partido -Etapa I- 2024.

Fecha de apertura: 14 de abril de 2025, a las 12:00 horas.

Valor del pliego: \$121.576 (Son pesos Ciento Veintiún Mil Quinientos Setenta y Seis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta siete (7) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 9032/INT/2024.

mar. 20 v. mar. 27

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 8/2025

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Puesta en Valor y Refuncionalización de Oficinas del 5to. Piso del MlySP - Espacios de Trabajo y Sala de Reuniones. Partido: La Plata.

Apertura: Oficina N° 521, piso 5°, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata, el día 11 de abril del 2025 a las 12:00 hs.

Presupuesto oficial: \$167.477.494,81.

Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 90 días corridos.

Presentación de ofertas: Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, piso 9 oficina 907, La Plata, el día 10 de abril de 2025 en el horario de 9:00 a 16:00 horas. Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/Infraestructura/licitaciones.

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico minfrapba.dcop@gmail.com, hasta el día 4 de abril del 2025.

EX-2025-04101150-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

mar. 21 v. mar. 28

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Licitación Pública N° 3/2025 - Proceso de Compra PBAC N° 371-0198-LPU25

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/2025 -autorizada y aprobada por Resolución N° RESO-2025-36-GDEBA-SSTAYLMDCGP- Proceso de Compra PBAC 371-0198-LPU25, tendiente a la Adquisición de Ropa para Operativo Invierno, en un todo de acuerdo con las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Pliego de Condiciones Particulares.

Monto presupuesto estimado en Pesos Dos Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Millones Novecientos Veinte Mil con 00/100 (\$2.755.920.000,00).

Valor del pliego: Sin costo.

Descarga y lugar habilitado para retiro de pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Por PBAC podrán descargar el pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Muestras: Deberá presentar en la Dirección Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso, Torre II, calle 53 N° 848, de la ciudad de La Plata, el día 28 de marzo en el horario de 10:00 hs. a 14:00 hs., una muestra de cada producto que conforme cada renglón. Las muestras deben estar correctamente identificadas con el nombre de la empresa, descripción del bien, número de expediente y de contratación. Las muestras quedarán para la evaluación de las especificaciones técnicas, quedándose la empresa con un remito propio firmado por responsable de recepción. La no presentación de muestras será causal de rechazo de la oferta.

Consultas y aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas conforme a las pautas establecidas en el artículo 3° pliego podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares hasta tres (3) días previos a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura.

La autoridad administrativa publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas como así también se publicarán en el Boletín Oficial en conformidad con los principios de Publicidad y Difusión, Concurrencia y Libre Competencia establecidos en el artículo 3 de la Ley 13.981.

La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la provincia de Buenos Aires.

Día y hora para la presentación de las propuestas: Día 4 de abril del 2025. Horario oficial del sistema: 10:59 horas.

Día y hora de acto de apertura de las propuestas: Día 4 de abril del 2025. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

Expte. EX-2025-07157298-GDEBA-DSTAMDCGP.

mar. 21 v. mar. 26

CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL SAN MARTÍN

Licitación Pública N° 1/2025

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/2025, tendiente a la Provisión de Insumos para el Servicio Alimentario Escolar, para el Periodo comprendido entre el 2 de Mayo de 2025 y el 31 de Octubre de 2025, con un presupuesto estimado de Pesos Cuatro Mil Setecientos Treinta y Un Millones Cuarenta y Seis Mil Trescientos Veinte con 00/100 (\$4.731.046.320), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativa vigente.

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta las 10 horas del día 15 de abril de 2025.

Valor del pliego: Pesos Dos Millones Trescientos Mil con 00/100 (\$2.300.000).

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de General San Martín -calle San Martín 1941- en el horario de 12:00 a 16:00 horas y hasta dos horas antes de la iniciación del acto de apertura de las propuestas.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 15 de abril de 2025 a las 14:00 horas, en el Consejo Escolar de

General San Martín -calle San Martín 1941- General San Martín.
Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de General San Martín -calle San Martín 1941- General San Martín -en el horario de 11:00 a 15:00 horas - Tel. 4753-0241. E-mail: ce045@abc.gob.ar.
Disposición N° 139/2025.
Expte. N° 045-139/2025.

mar. 21 v. mar. 26

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA)

Licitación Pública N° 3/2025

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/2025 Alquiler de Maquinaria Vial para el Sistema Vial Integrado del Atlántico.

Presupuesto del servicio: \$685.000.000 (Pesos Seiscientos Ochenta y Cinco Millones).

Consulta de pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en forma gratuita en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar; el de Bases y Condiciones Generales en la sección legales y el de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas previa registración del interesado en el sitio web sección compras, al momento de presentación de la oferta deberán incorporar en la misma una copia impresa debidamente suscripta.

Valor del pliego: Sin cargo.

Garantía de oferta exigida: 1 %.

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, piso 5° - CABA Tel./Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura.

Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de apertura: El 28 de abril de 2025 a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 -piso 5°- CABA.

mar. 21 v. mar. 26

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Licitación Privada N° 1/2025 - Pedido de Compra N° 121/2025 - Proceso de compra PBAC N° 518-0862-LPR25

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 1/2025, Pedido de Compra N° 121/2025 - Proceso de compra PBAC N° 518-0862-LPR25, para la Adquisición de Pintura para Dique.

Valor del pliego: Sin costo.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Consultas al Tel.: (0221) 15 481-9878/ WhatsApp +54 221 - 4819878 / Correo electrónico: legalytecnico@astillero.gba.gov.ar. Todos los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB.

Presentación de ofertas hasta: 30 de abril de 2025; 11:00hs.

Acto de apertura de ofertas: 30 de abril de 2025; 11:00hs. *Horario oficial de sistema PBAC.

Autorizado por Resolución de Presidencia RS-2025-08977863-GDEBA-EAARS

Expediente: EX-2025-08498943-GDEBA-EAARS

mar. 25 v. mar. 26

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE DOCK SUD

Licitación Pública N° 1/2025

POR 5 DÍAS - Objeto: El Consorcio de Gestión del Puerto de Dock Sud llama a Licitación Pública para la realización de la obra de Reacondicionamiento, Puesta en Servicio y Mantenimiento de la Red de Incendio del Puerto Dock Sud de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Plazo de obra: 710 días corridos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Tareas.

Parte A. Ejecución de obra 345 días corridos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio.

Parte B. Período de mantenimiento 365 días corridos contados a partir de la recepción provisoria de la Parte A.

Adquisición y Consulta del Pliego de Bases y Condiciones: El Pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en el domicilio del consorcio, Ing. Huergo 1539, Dock sud, Avellaneda, pcia. de Buenos Aires, en el horario de 10:00 hs. a 16:00 hs., desde el día 25 de marzo de 2025 hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas.

Las consultas al pliego podrán realizarse en el domicilio y horario antes indicado hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas.

El pliego estará disponible para su descarga en la página web del CGPDS <https://www.puertodocksud.com/Licitaciones>, desde el día 25/3/2025 al 15/5/2025.

Precio del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos Cuatro Millones Doscientos Mil (\$4.200.000).

Presupuesto oficial: \$2.100.000.000 + IVA.

Parte A. Ejecución de obra: \$1.950.000.000 + IVA.

Parte B. Período de mantenimiento: \$150.000.000 + IVA.

Lugar y fecha para la presentación de ofertas: En el Consorcio del Puerto de Dock Sud, Ing. Huergo 1539, Dock Sud, Avellaneda, pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes entre las 11 hs. y las 15 hs., hasta dos (2) horas antes de la fecha y hora de apertura de ofertas.

Lugar y fecha del acto de apertura de ofertas: En el Consorcio del Puerto de Dock Sud, Ing. Huergo 1539, Dock Sud, Avellaneda, pcia. de Buenos Aires, el día 30 de mayo de 2025 a las 12 hs.
Expediente EX-2024-1782-CGPDS-GI-Lic Pub Red contra incendios

mar. 25 v. mar. 31

MINISTERIO DE SALUD**Licitación Pública - Proceso de Compra N° 99-0178-LPU25**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra 99-0178-LPU25- con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13981 y el artículo 17º, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, para la Adquisición de Insumos Inmunoematológicos e Inmunoserológicos con destino a los Centros Regionales de Hemoterapia, dependientes de la Dirección Provincial del Instituto de Hemoterapia, Dra. Nora Etchenique, del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires. El presupuesto estimado asciende a la suma total de pesos Dos Mil Quinientos Veintiséis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 40/100 (\$2.526.443.734,40). Resolución: RESO-2025-164-GDEBA-SSTAYLMSALGP, de fecha 17 de marzo de 2025.

Valor de las bases: Sin costo.

Lugar de consulta de las bases: Portal PBAC - <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>

Acto de apertura: El día 10 de abril de 2025 a las 10:00 horas, a través del Portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Visita a instalaciones: Se deberá realizar la visita previa a la presentación de la oferta, según artículo 37 del Pliego de Condiciones Particulares.

Expediente N° EX-2024-41321020-GDEBA-DPIHPBAMSALGP.

mar. 25 v. mar. 27

Licitación Privada N° 32/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 32/2025, para la Adquisición de Antibióticos I para este Establecimiento, para cubrir el Período de 5 de Febrero del 2025 al 30 de Junio del 2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo.

Apertura de propuestas: Se realizará el 4 de abril del 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo, sito en calle Rivadavia 15000 - Haedo, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$245.900.000,00 (Son Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Mil con 00/100).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-248-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP

DISPO-2025-255-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP

EX-2025-1626199-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP

mar. 25 v. mar. 26

H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN**Licitación Privada N° 73/2025**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 73/2025 Rentas Generales, para la Adquisición de Complejo Protombínico, solicitado por la Farmacia del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 4 de abril de 2025 a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín, sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero, (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Setenta Millones con 00/100 (\$270.000.000,00.-)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín, (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2025-51-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

EX-2025-07111011-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

mar. 25 v. mar. 26

Licitación Privada N° 74/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 74/2025 Rentas Generales, para la Adquisición de Factor VII Humano, solicitado por la Farmacia del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 4 de abril de 2025 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín, sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Mil con 00/100 (\$265.600.000,00.-)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires,

(www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín, (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2025-56-GDEBA-HIGAGSMMSALGP
EX-2025-07111385-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

mar. 25 v. mar. 26

H.Z.E. EL DIQUE

Licitación Privada N° 2/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 2/2025, para la Contratación del Servicio de Reparación Edilicia de Cornisas y Revoques para los Pabellones 1 y 2, para cubrir el Periodo de 25/2/2025 a 30/9/2025, solicitado por la Unidad de Recursos Físicos del Hospital Zonal Especializado en Rehabilitación El Dique.

Visita de obra: Se realizará el día 31 de marzo de 2025 a las 9:00 horas, con una tolerancia de 30 minutos, en la Oficina de Técnica del Hospital Zonal Especializado en Rehabilitación El Dique, sito en calle 129 entre 51 y 53 S/N° de la localidad de Ensenada.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 4 de abril de 2025 a las 11:00 hs. horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado en Rehabilitación El Dique, sito en calle 129 entre 51 y 53 S/N° de la localidad de Ensenada.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Noventa y Cinco Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Veintiocho con 76/100 (\$295.753.428,76).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Especializado en Rehabilitación El Dique, de lunes a viernes de 8:30 a 15:30 horas.

DISPO-2025-111-GDEBA-HZEREDMSALGP
EX-2024-22861989-GDEBA-HZEREDMSALGP

mar. 25 v. mar. 26

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 1/2025

POR 3 DÍAS - En el marco de la Ley N° 13.981 y su decreto reglamentario N° 59/19 y el expediente interno N° 043-2044-24 llámese a Licitación Pública N° 001/25 cuyo objeto es Mesa Abril-Mayo-Junio 2025 para Establecimientos Varios del partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires.

Garantía de oferta exigida 5 % de la oferta

Presupuesto Oficial: \$2.308.379.820,00

Valor del pliego: Pesos Un Millón Quinientos Mil con 00/100.- (\$1.500.000,00.-)

Consulta y adquisición de pliegos: Los pliegos y toda la documentación que integran las bases del proceso de selección podrán adquirirse abonando por depósito bancario a la cuenta N° 4200-000052/9 o CBU 0140323501420000005297 del Banco de la provincia de Buenos Aires correspondiente al Consejo Escolar de Gral. Pueyrredón sito en calle Colón 6040, localidad Mar del Plata.

Plazo de entrega de la oferta: Deberá presentarse la oferta hasta el día y hora de la apertura de sobres en el Consejo Escolar sito en calle Colón 6040, de lunes a viernes de 7:30 hs. a 12:30 hs. en localidad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón.

Fecha de apertura: El día martes 8 de abril de 2024 a las 10:00 hs. Consejo Escolar de Gral. Pueyrredón sito en calle Colón 6040, en localidad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón.

Expediente interno N° 043-2044-24.

mar. 25 v. mar. 27

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 19/2025

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 19/2025, para Contratar la Adquisición de Mallas y Bermudas para el Programa Natación para Todos, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$151.600.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Un Millones Seiscientos Mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312, 3º piso de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 8 de abril de 2025.

Apertura de las propuestas: Se realizará en la dependencia antes mencionada el día 11 de abril de 2025 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$151.600,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Un Mil Seiscientos).

Expediente: 4003-24030/2025

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 3/2025

**Segundo Llamado
Prórroga**

POR 3 DÍAS - Prórroga de apertura de sobres. Objeto: Provisión de Quirófano Móvil Equipado, Segundo Llamado.
Prórroga de consulta y retiro de pliegos: De acuerdo a los motivos expresados según Decreto Municipal N° 591, de fecha dieciocho (18) de marzo de 2025, se ha prorrogado la fecha de apertura de sobres, consulta y retiro de pliegos, por lo cual los Pliegos de Bases y Condiciones se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y/o retiro, hasta el día ocho (08) de abril de 2025, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 -2do piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236-4407900), estableciéndose la apertura de sobres el día diez (10) de abril de 2025 a las diez (10:00) horas.
Importante: Las firmas adquirentes de pliegos, al momento de formalizar el retiro del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Junín (B).
Expte. N° 4059-363/2025.

mar. 25 v. mar. 27

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN****Licitación Pública N° 9/2025**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación del Servicio y Distribución de Alimentos para Unidades de Desarrollo Infantil (UDI). Con destino Dirección General de Alimentación Saludable. Dirección de Compras.
Fecha de apertura: 16 de abril de 2025.
Hora: 12:00 hs.
Valor de pliego: Pesos Un Millón con 00/100 (\$1.000.000,00)
Lugar de apertura: Dirección General de Compras, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53, planta baja.
Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (11:30 hs.) del día 16/04/2025 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras.
La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5 %) del presupuesto presentado.
Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras calle 12 e/51 y 53.
Retiro: El mismo deberá retirarse por la Dirección General de Compras en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 08 de Abril de 2025 inclusive).
Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.
Horario: De 8:00 a 13:30 hs.
Expediente N° 4061-2063516/2025

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**Licitación Pública N° 29/2025**

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: Bacheo en Hormigón de Calles y Avenidas en el partido de Lomas de Zamora - Etapa 1.
Presupuesto oficial: \$2.554.003.110,10 (Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro Millones Tres Mil Ciento Diez con 10/100).
Adquisición de pliegos: A partir del 1 de abril 2025 y hasta el 4 de abril de 2025 en la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones - Manuel Castro 280 2do. piso.
Valor del pliego: \$1.915.615,00.- (Pesos Un Millón Novecientos Quince Mil Seiscientos Quince).
Consultas: A partir del 1 de abril 2025 y hasta el 9 de abril de 2025 en la Secretaría de Obras Públicas -Manuel Castro 220-3er. piso
Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones (Manuel Castro 280) hasta el día 14 de abril de 2025 a las 10:30 hs.
Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones (Manuel Castro 280) hasta el día 14 de abril de 2025 a las 11:00 hs.

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ**Licitación Pública N° 1/2025
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Concesión de la Planta de Tratamiento y Separación RSU ubicada en Maipú, Bs. As. - Contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición de Residuos Reciclables generados en el Partido de Maipú, Bs. As. Localidad: Maipú. Partido: Maipú, Provincia de Buenos Aires.
Apertura de ofertas: El 9 de abril de 2025, en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú, provincia de Buenos Aires, a las 11:00 hs.
Venta e inspección de pliegos: A partir del 25 de marzo de 2025, de 08:00 a 12:00 hs., en Oficina de Compras, calle

Rivadavia n° 455 Maipú. Tel.: (02268) 421-371 interno N° 124.
Recepción de consultas: Por escrito hasta el 3 de abril de 2025.
Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 4 de abril de 2025.
Recepción de ofertas: Hasta el 9 de abril de 2025 a las 10:00 hs. en Oficina de Compras, calle Rivadavia n° 455, Maipú.
Valor del pliego: \$100.000,00.
Expediente N° 4071-0733/25.

mar. 25 v. mar. 26

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 30/2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 30/2025. Objeto: Adquisición de Materiales, Equipo y Mano de Obra para la Reconstrucción de Pavimento de Hormigón Simple en calle Azara, entre Alem y Aristóbulo del Valle.
Presupuesto oficial: \$264.200.000,00.-
Valor del pliego: \$2.642.000,00.-
Fecha de apertura: 22/04/2025 a las 11:00 hs.
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 27 y 28 de marzo de 2025, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos situada en Bolívar 585, Merlo.
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 9 y 10 de abril de 2025.
Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391, Merlo, hasta el día 22/04/2025 a las 10:00 hs.
Lugar de apertura: Dirección de Compras.

mar. 25 v. mar. 26

Licitación Pública N° 31/2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 31/2025. Objeto: Mano de Obra y Equipos para realizar Obras con Concreto Asfáltico dentro del Partido.
Presupuesto oficial: \$628.800.000,00.-
Valor del pliego: \$6.288.000,00.-
Fecha de apertura: 22/4/2025 a las 12:00 hs.
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 27 y 28 de marzo de 2025, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos situada en Bolívar 585, Merlo.
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 9 y 10 de abril de 2025.
Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391, Merlo, hasta el día 22/4/2025 a las 11:00 hs.
Lugar de apertura: Dirección de Compras.

mar. 25 v. mar. 26

Licitación Pública N° 32/2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 32/2025. Objeto: Reconstrucción de Pavimento de Hormigón Simple en Avenida Julián Castro entre San Lorenzo y Ramírez, Avenida Julián Castro entre French y Realico, Avenida Julián Castro entre Ariel y Andes y en calle Somellera entre Avenida Julián Castro y Pizzurno.
Presupuesto oficial: \$534.800.000,00.-
Valor del pliego: \$5.348.000,00.-
Fecha de apertura: 22/04/2025 a las 13:00 hs.
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 27 y 28 de marzo de 2025, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos situada en Bolívar 585, Merlo.
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 9 y 10 de abril de 2025.
Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391, Merlo, hasta el día 22/4/2025 a las 12:00 hs.
Lugar de apertura: Dirección de Compras.

mar. 25 v. mar. 26

Licitación Pública N° 33/2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 33/2025. Objeto: Reconstrucción de Pavimento de Hormigón Simple en Avenida San Martín, entre Avenida Echeverry y Nolasco Flores.
Presupuesto oficial: \$297.540.000,00.
Valor del pliego: \$2.975.400,00.
Fecha de apertura: 23/04/2025 a las 11:00 hs.
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 28 y 31 de marzo de 2025, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, situada en Bolívar 585, Merlo.
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 10 y 11 de abril de 2025.
Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391, Merlo, hasta el día 23/4/2025 a las 10:00 hs.
Lugar de apertura: Dirección de Compras.

mar. 25 v. mar. 26

Licitación Pública N° 34/2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 34/2025. Objeto: Mano de Obra, Materiales y Equipos para la Construcción del Segundo Piso del Hospital Odonto Oftalmológico de Libertad, Libertad, Partido de Merlo.

Presupuesto oficial: \$668.340.987,24.

Valor del pliego: \$6.683.409,87.

Fecha de apertura: 23/04/2025 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 28 y 31 de marzo de 2025, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, situada en Bolívar 585, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 10 y 11 de abril de 2025.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391, Merlo, hasta el día 23/4/2025 a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

mar. 25 v. mar. 26

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 5.402****Prórroga**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Equipamiento Firewall.

Tipología: Etapa única.

Modalidad: Llave en mano.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya fecha de apertura se encontraba prevista para el día 21/03/2025 a las 11:00 hs., ha sido prorrogada para el día 07/04/2025 a las 11:00 hs.

Valor del pliego: \$592.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 28/03/2025.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 04/04/2025 ([https://www.bancoprovincia.com.ar/web - Compras y Licitaciones](https://www.bancoprovincia.com.ar/web-Compras-y-Licitaciones)).

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 -Nivel 3- Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 70.995.

mar. 25 v. mar. 26

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**Licitación Pública N° 9/2025**

POR 5 DÍAS - Nombre de la obra: Casa de la Provincia - Municipio de Guaminí. Partido: Guaminí.

Apertura: Sala 521, piso 5° del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata, el día 15 de abril del 2025 a las 12 horas.

Presupuesto oficial: \$1.998.028.318,24. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 540 días corridos.

Presentación de ofertas: Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, piso 9 oficina 907, La Plata, el día 14 de abril de 2025 en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/INFRAESTRUCTURA/LICITACIONES

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico minfrapba.dcop@gmail.com, hasta el día 8 de abril del 2025.

N° de expediente: EX-2022-40264403-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

mar. 26 v. abr. 1º

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**CONSEJO ESCOLAR DE MERLO****Licitación Pública N° 1/2025**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1 para la Contratación del Servicio Alimentario Escolar de Merlo.

Apertura: 27 y 28 de marzo de 2025 - 11:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - calle Avda. Calle Real N° 208 - Distrito Merlo, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar - Avda. Calle Real N° 208 - Distrito Merlo

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia: www.gba.gov.ar. o en Sede del Consejo Escolar - Avda. Calle Real N° 208 , el día 25 de marzo en horario de 9 a 13 hs.

Valor del pliego: \$500.000.

mar. 26 v. mar. 27

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada N° 41/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 41/2025, para la Contratación del Servicio de Refacción y Adecuación de distintos sectores de la dependencia segunda etapa solicitado por el Servicio de Administración para cubrir el Período del 26/02/2025 al 31/12/2025 solicitado por el Servicio de Administración del Hospital Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 04 de abril de 2025 a las 12:00 hs, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Mariano y Luciano de la Vega, sito en calle Av. del libertador 710 de la localidad de Moreno.

La presente licitación incluye visita técnica el día 01 de abril de 2025, en el sector Servicio de Administración, en el horario de 08:00 a 13:00 hs. Tiempo de espera: 1 hora.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$262.148.907,53 (Pesos Doscientos Sesenta y Dos Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Siete con 53/100).

Consulta de pliegos: Los interesados podrán consultar y adquirir en forma gratuita un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, en las siguientes páginas:

<https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php>

<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Asimismo, podrá retirarse un ejemplar en la Oficina de Compras o la que indique Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano de La Vega, sito en la calle Av. Libertador N° 710 de la ciudad Moreno en el horario de 09:00 a 13:00 hs., hasta el día hábil anterior, inclusive, al fijado para la apertura de sobres o solicitarse vía e mail a la casilla hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

DISPO-2025-2441-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2024-31283391-GDEBA-HZGMLVMSALGP.

mar. 26 v. mar. 27

H.I.E. PSIQUIATRÍA DR. JOSÉ ANTONIO ESTÉVES

Licitación Privada N° 11/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 11/25 por la Contratación del Servicio de Reparaciones Edilicios del Sector Dormitorios de Sala de Agudos (Admisión), con destino al Hospital Interzonal José A. Estéves.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 04 de abril de 2025 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal José A. Estéves, sito en calle Garibaldi 1661 de la localidad de Temperley.

Visita técnica: Se llevará a cabo el día 01 de abril de 2025 en el horario de 10:00 hs., con un tiempo de tolerancia de 15 minutos.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Ochenta y Cuatro Millones Ciento Treinta y Seis Mil Trescientos Setenta y Dos con 65/100 (\$284.136.372,65).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal José A. Estéves, de lunes a viernes de 08 a 12 horas.

DISPO-2025-97-GDEBA-HIJAEMSALGP.

EX-2024-33628330-GDEBA-HIJAEMSALGP.

mar. 26 v. mar. 27

H.Z.G.A. CARLOS BOCALANDRO

Licitación Privada N° 110/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 110/25, destinada a la Adquisición de Antisépticos, Químicos y Otros para cubrir el Período Abril a Agosto de 2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 01 de abril de 2025 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, sito en Ruta 8 km 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, ptdo. Tres de Febrero, Bs. As.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Veintidós Mil Setenta y Nueve con 50/100 (\$44.922.079,50).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As. (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro -Ruta 8 km 20.5 N° 9100 (1657), L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As., de lunes a viernes de 09 a 13 hs.

DISPO-2025-213-GDEBA-HZGADCBMSALGP.

EX-2025-7351890-GDEBA-HZGADCBMSALGP.

H.I.E. MATERNO INFANTIL VICTORIO TETAMANTI

Licitación Privada N° 44/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 44-2025 Rentas Generales, por la Impermeabilización de Terrazas para

cubrir el Período de 01-03-2025 al 30-06-2025, solicitado por el Servicio de Mantenimiento del Hospital Interzonal especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti. -

Apertura de propuestas: Se realizará el día 07 de abril de 2025 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, sito en la Calle Castelli 2450 de la localidad de Mar del Plata. Y una visita programada para el día 01 de abril de 2025 a las 10:00 hs en Servicio de Mantenimiento.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Sesenta y Nueve Millones Setecientos Catorce Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con Cuarenta centavos (\$269.714.945,40)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de salud de la Provincia de buenos Aires. (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del hospital Interzonal Especializado materno Infantil de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-250-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.

EX-2024-20741696-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.

mar. 26 v. mar. 27

Licitación Privada N° 45/2025

POR 1 DÍA - Subsecretaría Administrativa - Llámese a Licitación Privada N° 45-2025, para la Adquisición de Termotanques Industriales para cubrir el Período de 10-03-2025 al 31-12-2025, solicitado por el Servicio de Mantenimiento del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti. -

Apertura de propuestas: Se realizará el día 1 de abril de 2025 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, sito en la Calle Castelli 2450 de la localidad de Mar del Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ochenta y Cuatro Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil con Cero centavos (\$84.579.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de salud de la Provincia de buenos Aires. (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-254-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.

EX-2024-19226702-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.

H.I.G.A. PROF. DR. LUIS A. GÜEMES

Licitación Privada N° 35/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 35/2025, para la Adquisición de Materiales Descartables Generales con destino al Servicio de Farmacia, para cubrir el Período de 07 de Febrero de 2025 al 30 de Junio del 2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes,

Apertura de propuestas: Se realizará el 08 de abril del 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en calle Rivadavia 15000- Haedo, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$239.575.000,00 (son pesos Doscientos Treinta y Nueve Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil con 00/100)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-256-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

EX-2025-1626459-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

mar. 26 v. mar. 27

H.I.A.E. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 104/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 104/2025, para la Remodelación de Baños Públicos para cubrir el Período de Marzo/Diciembre 2025, solicitado por el Servicio de Oficina Técnica del Hospital Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 4 de abril de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Sor Maria Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$68.358.716,81.- Sesenta y Ocho Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Dieciséis con 81/100

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Sor Maria Ludovica de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-411-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2024-43318418-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA

Licitación Privada N° 41/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 41/2025, para la Adquisición de Remodelación Servicio de Obstetricia, para cubrir el Período de 27/02/2025 al 31/12/2025, solicitado por el Servicio de Mantenimiento del Hospital Interzonal General de Agudos Simplemente Evita.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 03 de marzo de 2025, a las 10 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Simplemente Evita, sito en calle Dr. Equiza 6310 de la localidad de González Catán.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Doscientos Tres Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Quinientos Setenta con 06/100 (\$203.993.570,06).

Visita técnica: El día 31/03/2025 en el horario de 10 hs., con un tiempo de tolerancia de hasta 30 minutos.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Simplemente Evita de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas.

DISPO-2025-363-GDEBA-HPDIGAMSALGP.

EX-2025-6601667-GDEBA-HPDIGAMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE AZUL SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 6/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Medicamentos por un Período de Consumo de 3 Meses destinado al Hospital Municipal Dr. Ángel Pintos de Azul, Hospital Municipal Dr. Horacio Ferro de Chillar, Hospital Municipal Dr. Casellas Sola de Cachari y Atención Primaria de la Salud del partido de Azul.

Presupuesto oficial: \$229.580.958,37 (Pesos Doscientos Veintinueve Millones Quinientos Ochenta Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 37/100).

Valor de pliego: \$114.790,00 (Pesos Ciento Catorce Mil Setecientos Noventa con 00/100).

Consulta de pliegos: En los días hábiles en la Secretaría de Salud sita en Hipólito Yrigoyen N° 424 de Azul - ciudad y partido de Azul (provincia de Buenos Aires), en el horario de 9:00 a 14:00 hs. Teléfono (02281) 439523, y en la página web del municipio <http://azuldigital.gob.ar/municipio/licitaciones/>

Adquisición del pliego: En Oficina de Compras sita en H. Yrigoyen N°424 P.A. de Azul, Tel.: 02281-439513/580.

Se podrá realizar transferencia bancaria CBU: 0140310501632803431030 y enviar comprobante al correo electrónico compras municipalidad azul@gmail.com.

Descarga de pliegos: <http://azuldigital.gob.ar/municipio/licitaciones/>

Día apertura de ofertas: El 14 de abril de 2025 a las 10:00 hs., en la Secretaría de Salud del Palacio Municipal, sita en Hipólito Yrigoyen N° 424 de Azul.

Expediente "H"196/2025

mar. 26 v. mar. 27

MUNICIPALIDAD DE BERISSO

Licitación Pública N° 1/2025

Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Segundo Llamado a Licitación Pública N° 1/2025 llevada a cabo para la Adquisición de Vehículos.

Presupuesto oficial: \$97.688.100,00.

Valor del pliego: Sin costo.

Adquisición del pliego: A partir del 21/03/25 en la Tesorería Municipal, sito en calle 6 y 166 de Berisso, en el horario de 08:30 a 12:30 horas, en días hábiles administrativos.

Retiro del pliego: Se descargará de la página web del municipio y/o se retirará de la Oficina de Compras y Suministros, sito en calle 6 y 166 de Berisso, en horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles administrativos.

Presentación de ofertas: Hasta el 01/04/25 a las 09:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros.

Consulta de pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros a partir del 21/03/25 de 9:00 a 13:00 horas.

Apertura de sobres: El 01/04/25 a las 09:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros, sito en calle 6 y 166 de Berisso.

mar. 26 v. mar. 28

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública N° 3/2025

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: Contratación del Servicio de Recolección de Residuos Patogénicos - Año 2025, promovido por la Secretaría de Salud.

Fecha de apertura de las ofertas: 31 de marzo de 2025 a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, 1° piso, de la ciudad de Campana, provincia de Bs. As.

Valor del pliego: Pesos Ciento Sesenta Mil con 00/100 centavos (\$160.000,00), pagadero en la Tesorería Municipal, en

Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, de la ciudad de Campana, de lunes a viernes de 08:30 a 14:30 hs.
Presupuesto oficial: Pesos Ciento Sesenta y Dos Millones con 00/100 centavos (\$162.000.000,00.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
Periodo de consulta y venta: Hasta el día veintisiete (27) de marzo de 2025, inclusive.
Expediente N° 4016-9196/2024.

mar. 26 v. mar. 27

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

Licitación Pública N° 2/2025

POR 2 DÍAS - Denominación: Adquisición Cámaras Frigoríficas y Equipos.
Fecha de apertura: 16/04/2025 - Hora: 10:00.
Lugar: Sala de reuniones del Palacio Municipal.
Valor del pliego: \$121.439,19.
Consultas y/o adquisición de pliego: Oficina de Compras, Alberto H. Almirón 301, Carlos Tejedor, días hábiles de 7 a 13 hs. hasta el 15 de abril.
Descargarse de la página web municipal: <http://carlostejedor.gob.ar>
Decreto N° 838/25.
Expediente N° 4020-7897/25.

mar. 26 v. mar. 27

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 18/2025

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Asfalto Plástico en Panes con destino al tomado de juntas para el Mantenimiento de Calles en distintos puntos del partido de Esteban Echeverría
Presupuesto oficial: \$537.638.120,00.
Valor del pliego: \$540.000,00.-
Fecha de apertura: 14 de abril de 2025 - 10:00 hs.
Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º piso. Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 14 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

mar. 26 v. mar. 27

ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE MUNICIPALIDAD DE EZEIZA

Licitación Pública Nacional N° 3/2025

POR 2 DÍAS - Fe de erratas: Texto aclaratorio horario de apertura. Objeto: Provisión de Módulos Alimenticios (MESA), Desayuno o Merienda y Comedor correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE).
Presupuesto oficial: \$10.701.609,922 (Pesos Diez Mil Setecientos Un Millones Seiscientos Nueve Mil Novecientos Veintidós).
El pliego podrá ser adquirido desde el 10/04/25 hasta el 17/04/25, en la Dirección de Compras del Municipio, con domicilio en la calle Avellaneda 51 de la ciudad de José María Ezeiza, en el horario de 09 a 13 hs., de lunes a viernes.
Fecha y hora de apertura en el Centro Administrativo Comunal de Ezeiza, sito en Avellaneda 51 de la ciudad de José María Ezeiza de la provincia de Buenos Aires, el día 21/04/2025 a las 11:00 hs.

mar. 26 v. mar. 27

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 6/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Mantenimiento de Espacios Verdes: Zona 5 (Plaza Roca, Plaza Campichuelo, Plaza Solís, Plazoletas 11 de Septiembre y Mármol, Plazoletas Villa Lynch y entorno estaciones Ferrocarril Urquiza)
Fecha y hora de apertura: 9 de abril de 2025 - 10:00 horas.
Valor del pliego: \$146.003,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Tres).
Presupuesto oficial: \$146.002.080,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Seis Millones Dos Mil Ochenta).
Plazo de ejecución: 12 (doce) meses.
Consulta y vista de pliegos: Dirección de Compras - 2º piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, pcia. de Buenos Aires.
Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura, en el horario de 9:00 horas a 14:00 horas.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión.
Expediente: N° 206-S-2025.

mar. 26 v. mar. 27

SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 18/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral para el Hospital Thompson.

Fecha y hora de apertura: 11 de abril de 2025 - 10:00 horas.

Valor del pliego: \$529.375,39 (Pesos Quintientos Veintinueve Mil Trescientos Setenta y Cinco con 39/100).

Presupuesto oficial: \$529.375.392,00 (Pesos Quintientos Veintinueve Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Noventa y Dos con 00/100).

Consulta y vista de pliegos: Dirección de Compras - 2º piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, pcia. de Buenos Aires.

Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta 1 (un) día hábil inclusive anterior a la fecha de apertura, en el horario de 9:00 horas a 14:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión.

Expediente N° 300-S-2025.

mar. 26 v. mar. 27

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 10/2025

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación de la Obra de Puesta en Valor de las Dependencias del Subsuelo del Palacio Municipal Ala Oeste sita en calle 12 entre 51 y 53 de La Plata, según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, especificaciones legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Planos con destino a la Subsecretaría de Obras Públicas. Dirección General de Compras.

Presupuesto oficial: Pesos Seiscientos Cuarenta y Cinco Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Siete con 15/100 (\$645.365.697,15).

Valor de pliego: Pesos Trescientos Veinte Mil con 00/100 (\$320.000,00)

Fecha de apertura: 22 de abril de 2025.

Hora: 14:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras, Palacio Municipal, Calle 12 e/51 y 53 Planta Baja. Palacio Municipal.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (13:30 hs.) del día 22/4/2025 en calle 12 entre 51 y 53 Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

La garantía de oferta será equivalente al uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras en horario de 8 a 14:00 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 9 de abril de 2025 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la Ciudad de La Plata pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4061-2043361/2025.

mar. 26 v. abr. 1°

Licitación Pública N° 11/2025

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación de la obra de Reacondicionamiento y Puesta en Valor de Fachada y Cubiertas del Teatro Coliseo Podestá de la ciudad de La Plata, según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, especificaciones legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Planos con destino a la Subsecretaría de Obras Públicas.

Presupuesto oficial: Pesos Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta con 84/100 (\$345.154.840,84).-

Valor de pliego: Pesos Ciento Setenta Mil con 00/100 (\$170.000,00)

Fecha de apertura: 22 de abril de 2025.-

Hora: 12:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 planta baja. Palacio Municipal.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (11:30 hs.) del día 22/04/2025 en calle 12 entre 51 y 53 Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

La Garantía de Oferta será equivalente al uno por ciento (1 %) del Presupuesto Oficial.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras en horario de 8 a 14:00 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura (hasta el día 9 de abril de 2025 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a

presentarse, horario de 8 a 14:00 hs.
Expediente N° 4061-2062366/2025

mar. 26 v. abr. 1º

Licitación Pública N° 12/2025

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación de la obra de Puesta en valor de Torre 1, desde primer Subsuelo a Cuarto Piso sita en calle 12 esquina 51 de La Plata, según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, especificaciones legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Memoria descriptiva y Planos con destino a la Subsecretaría de Obras Públicas.-

Presupuesto oficial: Pesos Un Mil Seiscientos Cinco Millones Ochocientos Doce Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 93/100 (\$1.605.812.681,93).-

Valor de pliego: Pesos Ochocientos Mil con 00/100 (\$800.000,00)

Fecha de apertura: 22 de abril de 2025.

Hora: 13:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras, Palacio Municipal, Calle 12 e/51 y 53 Planta Baja. Palacio Municipal.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (12:30 hs.) del día 22/4/2025 en calle 12 entre 51 y 53 Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

La Garantía de oferta será equivalente al uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.-

Consulta de pliegos: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras en horario de 8 a 14:00 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura (hasta el día 9 de abril de 2025 inclusive).

Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 14:00 Hs.

Expediente N° 4061-2062369/2025.

mar. 26 v. abr. 1º

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA

Licitación Pública N° 5/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Locación de un Equipo Analizador Coagulómetro para el Laboratorio del Hospital Municipal Dr. Héctor M. Cura, por un período de 12 Meses.

Presupuesto oficial: \$108.000.000,00.

Valor del pliego: \$340.758,00.

Fecha límite de entrega del pliego: 09/04/2025 - hasta las 13:00 horas.

Fecha de apertura sobres: 11/04/2025 - 10:00 horas.

Lugar de apertura: Subsecretaría de Administración del Consejo Administrativo de Salud, Dirección de Presupuestos y Compras (Hospital Héctor Cura) ubicada en Rufino Fal y Vte. López de la ciudad de Olavarría, Buenos Aires.

Los sobres deberán entregarse en la Subsecretaría de Administración del Consejo Administrativo de Salud, Dirección de Presupuestos y Compras (Hospital Héctor Cura) ubicada en Rufino Fal y Vte. López, de la ciudad de Olavarría, Buenos Aires, hasta las 10:00 hs. del día 11 de abril de 2025, momento en que comience el acto de apertura de sobres.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del municipio: www.olavarria.gov.ar

mar. 26 v. mar. 27

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 1/2025

POR 2 DÍAS - El Municipio de Presidente Perón llama a Licitación. Objeto: Servicio de Recolección de Residuos para toda el área del distrito de Presidente Perón -en un todo de acuerdo a especificaciones incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatrocientos Sesenta y Cinco Millones (\$465.000.000,00).

Valor del pliego: Pesos Cuatrocientos Sesenta Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$460.400,00).

Venta de pliegos: Del 21/03/2025 al 28/03/2025, de 8 a 13:00 hs., en la Municipalidad de Presidente Perón, Crisólogo Larralde 241 -Guernica- Dirección de Compras.

Consultas al pliego: Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón, Crisólogo Larralde N° 241, de 8 a 14 hs.

Apertura de ofertas: 31/03/2025 a las 09:00 hs. en Crisólogo Larralde 241 -Guernica-.

Presentación de ofertas: Hasta el día 31/03/2025 a las 08:30 hs., en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

Expediente N° 004128-2025-139485-I.

mar. 26 v. mar. 27

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL VALLE BONAERENSE DEL RÍO COLORADO

Procedimiento Abreviado - Proceso de Compra PBAC N° 257-3958-PAB25

POR 2 DÍAS - Llamado a Contratación por Procedimiento Abreviado. Objeto: Adquisición de Productos de Polietileno para la Impermeabilización de Canales de la Zona de Riego del Valle Bonaerense del Río Colorado.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la provincia de Buenos Aires.

Apertura de las propuestas: El 04 de abril de 2025, a las 12:00 horas, por el Sistema Provincia de Buenos Aires Compra PBAC.

Autorizado por Disposición DISPO-2025-36-GDEBA-GACFVR.

Expediente N° EX-2025-08919863-GDEBA-GACFVRC.

mar. 26 v. mar. 27

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Licitación Pública N° 12/2025

POR 8 DÍAS - Objeto: Adquisición de Un Inmueble; o Inmueble con una Superficie con Predio Libre y/o Construcción a Demoler y/o a Ampliar y/o Reciclar; o Terreno Libre (baldío) o con Construcción a Demoler en la ciudad de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires.

Consultas técnicas y/o administrativas: Las consultas de carácter técnico y/o administrativo al Pliego de Bases y Condiciones deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, al Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle Tacuarí N° 139/47, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:30 a 16:00 hs., tel.: (011) 7093-2050. También podrán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

Descarga del Pliego de Bases y Condiciones: El pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones>

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar y fecha límite de presentación de las ofertas: Departamento de Compras y Contrataciones sito en Tacuarí N° 139/47, piso 5º, CABA, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Departamento de Compras y Contrataciones sito en Tacuarí N° 139/47, piso 5º, CABA.

Día y hora de apertura: 23 de mayo de 2025 a las 11:00 hs.

N° de Expediente DGN: 519/2025.

mar. 26 v. abr. 7

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial de Quilmes

LEY 10973 y 7014

POR 15 DÍAS - ERICA GISELE CASTIELLO MACHADO, D.N.I. n° 35.947.514, domiciliado en Autopista Ricardo Balbin 1751, partido de Berazategui, solicita colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la sede de este Colegio sito en la calle H. Primo 277 de Quilmes - Quilmes 06/03/2025. Edgardo Amore. Secretario General.

mar. 18 v. abr. 9

COLEGIO MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Mercedes

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. JOAQUIN RAUL REY, DNI 40135409, domiciliado en el Ombú 375 de la localidad y partido de Marcos Paz (B) solicita Colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mercedes (B). Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del colegio, sito en Av. 29 N° 783 de Mercedes (B). Fdo: MyCP Luis Eusebio Colao, Presidente.

Departamento Judicial San Isidro

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - RODRIGUEZ ALI, MACARENA CECILIA, con domicilio en Av. Madero 1412, Del Viso-Pilar, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573-San Isidro. Diego Hernán López Pereyra, Prosecretario General.

POR 1 DÍA - PISANO, LAURA, con domicilio en Juan Segundo Fernández 531, San Isidro, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en Rivadavia 573-San Isidro. Diego H. López Pereyra, Prosecretario General.

Departamento Judicial San Nicolás

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental hace saber que la Srta. GILES CECILIA ELIZABETH - DNI 32.193.551, domiciliada en calle Ruiz Moreno Nro. 1472 de San Pedro, ha solicitado la inscripción como Martillera y Corredora Pública. Oposiciones dentro de los quince días hábiles. Sede del Colegio Chacabuco Nro. 23 San Nicolás, marzo de 2025. Mariela Inés Leone, Sec. General.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Carlos Tejedor**. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 11.867, se comunica que URDANGARIN ELSA MABEL, DNI 12.699.763, CUIT 27-12699763-4, transfiere gratuitamente el Fondo de Comercio y/o habilitación comercial correspondiente al rubro farmacia, denominado "Farmacia Urdangarín", ubicado en calle Hipólito Yrigoyen 785, localidad y partido de Carlos Tejedor, a favor de Cerutti Eduardo, DNI 20.300.935, CUIT 20-28300935-2. Los eventuales reclamos deberán presentarse en el mismo establecimiento dentro del término legal establecido. Urdangarín Elsa Mabel, DNI 12.699.763 (transmitente-donante) y Cerutti Eduardo, DNI 20.300.935 (adquirente-donatario). Urdangarín Elsa Mabel, transmitente; Cerutti Eduardo, adquirente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **San Martín**. HERAN S.R.L., CUIT N° 30-71406693-1, domicilio fiscal en calle Ramón Carrillo N°2143, San Martín, provincia de Buenos Aires, representada por Pablo Ernesto Hereñu, DNI 25.267.580, vende a Nicolas Joaquín Olivera, DNI 35.429.619, CUIT 20-35429619-6, con domicilio en Asamblea 2632, Hurlingham, provincia de Bs. As, el Fondo de Comercio de los negocios que giran bajo el nombre de fantasía "Grido Helado", con domicilio en calle Ramón Carrillo N° 2143, San Martín, pcia. de Bs. As. Pablo Ernesto Hereñu, DNI 25.267.580; Nicolás Olivera, DNI 35.429.619.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **Moreno**. El señor WILHELM, GUSTAVO DANIEL, DNI N° 22.702.727, CUIT 20-22702727-5, con domicilio en la calle Pizarro 416 de Merlo, Buenos Aires, cede de forma gratuita al señor Sforza, Carlos Miguel, DNI N° 14.317.990, CUIT N° 20-14317990-8, con domicilio en Blas Parera N° 1.922 de Moreno, Buenos Aires, el Fondo de Comercio de rubro Salón de Eventos, con domicilio en Graham Bell 2.770 de Paso de Rey, Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-197133-W-2018 - Cuenta de Comercio N° 20227027275. Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba. Vilhelm, Gustavo Daniel, DNI 22.702.727, cedente. Sforza, Carlos Miguel, DNI 14.317.990, cesionario. Romina G. Ferrari, Directora General de Habilitaciones y Permisos.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. Transfiere Fondo de Comercio rubro venta de carbón y leña "Carbonería La Familia", con domicilio en la calle Montes de Oca n° 1732, José C. Paz, Bs. As., el Sr. BARRAZA HECTOR FABIAN, DNI 38.673.976, al Sr. Barraza Luis Fernando, DNI 45.309.376. Reclamo de ley mismo domicilio. Barraza Hector Fabian, Vendedor. Barraza Luis Fernando, Comprador. Barraza Hector Fabian, DNI 38.673.976, Vendedor; Barraza Luis Fernando, DNI 45.309.376, Comprador.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **José C Paz**. Transfiere, el Sr. CÓRDOBA CARLOS JAVIER, C.U.I.T 20-23174297-3, habilitación municipal cuenta 10547, expte 4131-165495, del local comercial "Don Roque", rubro venta de materias primas y herramientas para panaderías y fábricas de pastas, sito en la calle Av. Illia N° 8253, José C. Paz, a Bakesupplies S.R.L., C.U.I.T 30-71869333-7. Reclamos de ley al mismo domicilio. Gerente Córdoba Carlos Javier, DNI 23.174.297, gerente de Bakesupplies S.R.L. comprador - vendedor.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **Ing. Maschwitz**. FLORENCIA GONZALEZ AMAYA, CUIT 27-43875673-1 transfiere a Siete Budas Mendoza S.R.L., CUIT 30-71812683-1 el Fondo de Comercio Gastronómico sito en Mendoza 1676, (Ing. Maschwitz), partido de Escobar. Reclamos de ley en mismo domicilio. Florencia Sol Gonzalez Amaya, CUIT: 30-43875673-1. Maria Laura Zappino (DNI 25.983.802) Siete Budas Mendoza S.R.L., CUIT: 30-71812683-1.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. MARISA SOLEDAD LEMO, CUIT 27-25965400-4, transfiere a Evelyn Marisol Sobylyak, DNI 37.787.050, un comercio rubro, Autoservicio en Mayor Irusta 5599, Reclamo de ley en el mismo. Marisa S. Lemo, CUIT 27-25965400-4. Evelyn M. Sobylyak, DNI 37.787.050.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **Ing. Maschwitz**. NORBERTO DAMIAN BUSTO, CUIT 20-27915325-2, transfiere a Natanael Jesús Marangoni, CUIT 20-37039509-9, el Fondo de Comercio de heladería, sito en Av. Villanueva N° 1448 (Ing. Maschwitz), partido de Escobar. Reclamos de ley en mismo domicilio. Norberto Damian Busto, CUIT: 20-27915325-2; Natanael Jesús Marangoni, CUIT 20-37039509-9.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. ROIG JUAN MANUEL y SOUTO GARCIA LUZ MARINA, Sociedad de Hecho, CUIT 30-71086684-4, domicilio Las Heras 2936, MDP, transfiere Fondo de Comercio y Habilitación Municipal, sito en las Heras 2936, MDP, rubros hotel residencial nombre Hotel Mediterráneo a Viajes y Placer S.A.S., CUIT 30-71826157-7, con domicilio en San Martín 626, p 3 ofi 1 D, de San Miguel de Tucumán. Reclamos de ley en el mismo comercio. Roig Juan Manuel, 31.821.312; Souto Garcia Luz Marina, 34.058.515.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - La Matanza. FCIA. NEADOIR, S.C.S, representada por el Farmacéutico Horacio Alberto García, DNI 7.374.108, dom. Capello 1079, Banfield, pcia. Bs. As., vende y transfiere a la Sra. Elubel Juchani Santos, Farmacéutica, DNI 94.277.413, dom. Alvarez 2661 casa 157, Villa Celina, La Matanza, prov. Bs. As., el fondo de comercio de Farmacia sito en Gral. Pintos casa 39, Villa Celina, La Matanza, prov. Bs. As. Reclamos de Ley en mismo domicilio. Soledad Spiraquis, Abogada, T° XVIII 475 CALZ. Horacio Alberto García, DNI: 7.374.108, Farmacéutico. Elubel Juchani Santos, DNI: 94.277.413, Farmacéutica.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Moreno. El señor ZHUANG MIN, DN.I. N° 95.360.930, C.U.I.T. N° 20-95360930-5, con domicilio en Defilippi N° 1.437 de Ituzaingó, Buenos Aires, mediante poder general firma la señora Zhuang Hongmei, DNI 95.913.909 vende al señor Chen Chong, D.N.I. N° 95.913.904, C.U.I.T. N° 20-95913904-1, con domicilio en Colombia N° 743 de Moreno, Buenos Aires, el Fondo de Comercio de rubro autoservicio, con domicilio en Colombia N° 743 de Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-208980-Z-2019 - Cuenta de Comercio N° 95360930. Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba. Zhuang Hongmei, D.N.I. N° 95.913.909, apoderada vendedor. Chen Chong, D.N.I. N° 95.913.904, comprador.

mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Monte Grande. ICARDI CAMILA SOL, DNI N° 40.428.699, cede/transfiere el Fondo de Comercio con rubro cafetería del local, sito en Las Heras 408, M. Grande, habilitado por Expte. N° 11577/21, a Sciortino Stella Maris, DNI N° 12.171.545. Reclamos de ley en el mismo. Icardi Camila Sol, DNI 40.428.699; Sciortino Stella Maris, DNI 12.171.545.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - José C. Paz. Transfiere Fondo de Comercio rubro forrajería "Forrajería AJ" con domicilio en la calle Pte. Perón n° 4698, José C. Paz, Bs. As., el Sr. Sanchez Mauricio Ignacio, DNI 24.169.244, a Amazonas AyJ S.R.L., CUIT 30-71850233-7. Reclamo de ley mismo domicilio. Sanchez Mauricio Ignacio, Vendedor. Amazonas AyJ S.R.L., Comprador. Firma: Aragon Rosario, DNI 4.842.996. Presidenta de Amazonas AyJ S.R.L. Sanchez Mauricio Ignacio, DNI 24.169.244, Vendedor; Amazonas AyJ S.R.L., CUIT 30-71850233-7, Comprador.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Moreno. La Sra. MARIA BELEN ALEGRE, DNI N° 40.023.799, CUIT N° 24-40023799-5, con domicilio en la calle Cataluña 6159, localidad y partido de Moreno, prov. de Bs. As. cede en forma gratuita al Sr. Gabriel Alejandro Banchemo, DNI N° 26.737.751, CUIT N° 20-26737751-1, con domicilio en la calle Dardo Rocha 1041, localidad de Paso del Rey, partido de Moreno, prov. de Bs. As., el fondo de comercio del rubro Locutorio, con domicilio en la calle Avenida del Libertador 86, localidad y partido de Moreno, prov. de Bs. As., expediente de Habilitación Municipal N° 4078-16087-B-2004, Cuenta de Comercio N° 24400237995. Reclamos de ley en los domicilios informados mas arriba. Alegre, Maria Belen, DNI N° 40.023.799, Cedente. Banchemo, Gabriel Alejandro, DNI N° 26.737.751, Cesionario.

mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Escobar. ROJAS PATRICIA CLAUDIA, CUIT 27-17318248-7, transfiere a Uriona Kiara Daniela, CUIT 27-47692015-4, Fondo de Comercio rubro bar-kiosco-despensa y vs., sito en Asbornio 674, Escobar. Reclamos de ley en domicilio declarado. Rojas Patricia Claudia, DU 17318248; Uriona Kiara Daniela, DU 47692015.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Adrogué. TUTTI DECO S.A.S., CUIT 30-71685763-4, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 13708, partido de Alte. Brown, representado por Marey Cecilia Diana, DNI 27.678.412, domiciliada en la calle Catamarca 482, partido de San Vicente, prov. de Bs. As., transfiere a "Tutticomfort S.R.L." CUIT 30-71840057-7, con domicilio en la calle Angel Rotta 177, Monte Grande, Est. Echeverría. pcia. de Bs. As. Representado por Prieto Nestor Javier, DNI 24.856.759, domiciliado en la calle Catamarca 482, San Vicente, prov. de Bs. As., el Fondo de Comercio de venta de colchones y somieres "Tutti Deco", ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 13708, ciudad de Adrogué, prov. de Bs. As. Habilitado bajo Expte. 17634/20, n° de cuenta comercial 170226. Del municipio de Almirante Brown. Susanj Roxana Vanesa, Contadora Pública, DNI 30.304.505.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Moreno - El señor SANGREGORIO, OMAR JAVIER, D.N.I. N° 8.609.368, C.U.I.T. N° 20-08609368-6, con domicilio en Julián Álvarez N° 155, planta baja - dpto. D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por Marcelo Pedro Seguin, DNI 8265921 en carácter de apoderado, vende al señor Da Rocha, Carlos Joaquín, D.N.I. N° 8.337.788, C.U.I.T. N° 20-08337788-8, con domicilio en Gral. Martín Miguel de Güemes N° 167 669 de Moreno, Buenos Aires, el Fondo de Comercio de Rubro Feria, con domicilio en Nemesio Álvarez N° 155 de Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-41870-S-2006, Cuenta de Comercio N° 1/20086093686. Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba. Seguin Marcelo Pedro, D.N.I. 8.265921, apoderado, parte vendedora. Da Rocha, Carlos Joaquín, D.N.I. 8.337.788, comprador. Romina G. Ferrari, Directora General de Habilitaciones y Permisos.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Florencio Varela - Se comunica que por instrumento privado de fecha 27/02/2025, Polo, Mirta Susana, CUIT 27-13595637-1, Bianchi, Lorenzo, CUIT 20-92632249-5 y Rabaza, Fermín Antonio, CUIT 20-07642584-2, titulares del 100 % de POLO MIRTA SUSANA, BIANCHI LORENZO Y RABAZA FERMIN ANTONIO SH, CUIT 30-71202839-0, transfieren a Sesipro S.A., CUIT 30-71814381-7 la totalidad del Fondo de Comercio rubro Salón de Juegos Recreativos Infantiles, que gira bajo el nombre comercial de "Isla de Emociones", sito en la calle Bartolomé Mitre N°227 de la localidad y partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, habilitado por el Municipio de Florencio Varela mediante expediente N° 4037-1720-B-2011. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Hugo Cayetano Melgar, Presidente, Sesipro S.A. Mirta Susana Polo, Lorenzo Bianchi, Fermín Antonio Barraza.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - San Justo. SIMONE, NATALIA, cede Habilitación a Repuestos Roma Gral. Paz S.R.L., rubro venta de repuestos de automotor nuevos, domicilio comercial y oposiciones Av. Gral. Paz N° 13.977, La Tablada, La Matanza, Bs. As. Fdo. Simone, Natalia, Vendedor; Anton Rodrigo Matias, Sociogerente representante Repuestos Roma Gral. Paz S.R.L., comprador. Simone, Natalia, DNI 30.780.445, Vendedor; Repuestos Roma Gral. Paz S.R.L., CUIT 30718675347, Comprador, Anton Rodrigo Matias, DNI 28.121.159, Sociogerente representante.

mar. 25 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - La Matanza. En cumplimiento de la Ley 11867 y lo requerido por DIEGEP se anuncia la transferencia de Fondo de Comercio de MIRTA NOEMI PICCIRILLO, DNI: 5.592.679, CUIT: 23-05592679-4 y MIRTA LILIANA CISNEROS, DNI: 10.746.356, CUIT: 27-10746356-4, comúnmente denominado "Nueva Escuela Florencio Sanchez", Nivel Inicial/Primario (DIEGEP 1703) ubicado en la calle Llavallol 2961 e "Instituto Privado Florencio Sanchez" Nivel Secundario (DIEGEP 7102), ubicado en la calle La Bastilla 2924, Gregorio de Laferrere, La Matanza, Buenos Aires, a la firma "Unidad Educativa Florencio Sanchez S.R.L." CUIT 30-71871884-4, con domicilio en la calle Llavallol 2961, Gregorio de Laferrere. Rubro Instituto de Enseñanza Privada. Libre de todo pasivo ni deudas impositivas. Reclamos de ley en Perú 2515, 1° piso, oficina "B", San Justo, La Matanza, Buenos Aires, Celular: 11-6955-5003. Mirta Noemi Piccirillo DNI: 5.592.679 y Mirta Liliana Cisneros DNI: 10.746.356, vendedoras y compradoras. Mirta Noemi Piccirillo DNI: 5.592.679 Transmitente, Mirta Liliana Cisneros DNI: 10.746.356 Transmitente, Mirta Noemi Piccirillo DNI: 5.592.679 Socia SRL, Mirta Liliana Cisneros DNI: 10.746.356 Socia SRL.

mar. 26 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Escobar. FLORENCIA JIMENA DAHIANA FRIAS, CUIT 27- 36716299-1, transfiere a Lucas Maximiliano Pinea, CUIT 20-35098303-2 el Fondo de Comercio de Indumentaria sito en Av. Boulevard Juan D. Perón 1037, Garín, partido de Escobar. Reclamos de Ley en Mismo Domicilio. Florencia Frias, CUIT 27-36716299-1. Lucas Pinea, CUIT 20-35098303-2.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - Moreno. La Sr. ALEGRE NELIDA, cedente D.N.I. N° 17.452.725, C.U.I.T. N°27-17422725-9 con domicilio en intendente Gnecco N°1.686 de Paso del Rey, Moreno, Buenos Aires, cede en forma gratuita al Sr. Soria Linares Jose Alberto, cesionario, D.N.I. N° 14.419.872, C.U.I.T. N° 20-14419872-8, con domicilio en Mendoza N° 4.170 de Paso del Rey, Moreno, Buenos Aires , el Fondo de Comercio de rubro kiosco y juguetería, con domicilio en Intendente Gnecco N° 1.686 de Paso del Rey, Moreno , Buenos Aires - Expediente municipal N° 4078-256005-A-2023 Cuenta de comercio N° 27174527259. Reclamos de la ley en los domicilios informados más arriba.- Alegre Nelida D.N.I. N° 17.452.725, cedente; Soria Linares Jose D.N.I. N° 14.419.872, cesionario.

mar. 26 v. abr. 1°

CONVOCATORIAS

PERFO-OLAV S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Perfo-Olav S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 10 de abril de 2025, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, si no se alcanza el quórum previsto en el art. 237 de la LGS, en su domicilio social de Avenida Sarmiento 1536, Olavarría, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Motivos por los cuales se celebra esta Asamblea fuera de término, para tratar los ejercicios cerrados al 31/10/2021, 31/10/22, 31/10/2023 y 31/10/2024.
- 3) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° de la LGS 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/2021, 31/12/2022, 31/12/23 y 31/12/2024.
- 4) Destino de los resultados por los ejercicios mencionados anteriormente.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios mencionados anteriormente.
- 6) Elección de los miembros del Directorio por finalización del mandato.
- 7) Cambio de domicilio social.
- 8) Autorizaciones para actuar ante la DPPJ.

Se recuerda a los señores accionistas que deben cumplir lo establecido en el art. 238 de la LGS. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la LGS. Santiago Nicolás Orifici García, Presidente.

mar. 19 v. mar. 26

INSTITUTOS MÉDICOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores accionistas de Institutos Médicos S.A. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 8 de abril de 2025, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle R. O. del Uruguay 224, Morón, partido de Morón, pcia. de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de las razones por las cuales la convocatoria a Asamblea se efectúa fuera de los términos de ley.
- 3) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, Inciso 1º de la Ley 19550, por el Ejercicio Económico cerrado el 30/6/2024.
- 4) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
- 5) Consideración de la Gestión del Directorio y su retribución.
- 6) Elección de los miembros del Directorio.

La sociedad no está comprendida dentro del art. 299 LGS. Contadora Pública, Haydee Ricciardelli, Tº 60, Fº 173, C.P.C.E. Pcia. Bs. As.

mar. 19 v. mar. 26

PALO VERDE S.R.L.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a los Sres. socios de Palo Verde S.R.L. para Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de abril del corriente, a las 11:00 hs. primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, a los fines de que los socios de la sociedad den tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para la suscripción del acta.
- 2) Tratamiento del balance cerrado al 31/7/2024.
- 3) Destino de sus resultados.
- 4) Determinación de los honorarios de administración y profesionales.
- 5) Tratamiento de la gestión de la administración.

Carlos Enrique Croci, DNI 10.992.034, Socio Gerente.

mar. 19 v. mar. 26

BELLI Y CÍA. S.A.

Reunión de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El próximo 11 de abril de 2025 a las 18:00 hs. se celebrará una reunión de socios en la Escribanía María Cecilia Gammarota, sito en Salguero 2107 piso 2 oficina 5 y 6, de cdad. y pdo. de San Martín.

Se tratarán los siguientes temas:

- 1) Renovación de autoridades.
- 2) Aprobación de Balance al 31/10/2024.
- 3) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Atte. Firmado Víctor Hugo Belli, Presidente.

mar. 19 v. mar. 26

BELCON S.A.

Reunión de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El próximo 11 de abril de 2025 a las 17:00 hs., se celebrará una reunión de socios en la Escribanía María Cecilia Gammarota sito en Salguero 2107 piso 2 Oficina 5 y 6 de cdad. y pdo. de San Martín.

Se tratarán los siguientes temas:

- 1) Renovación de autoridades;
- 2) Venta del inmueble ubicado en 25 de Mayo esquina Pedriel, nomenclatura catastral: Circunscripción V, Sección A, Manzana 12, Parcela 20b, Villa Chacabuco, pdo. de San Martín, pcia. de Bs. As.;
- 3) Autorización a suscribir la escritura traslativa de dominio y toda otra documentación necesaria;
- 4) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Firmado Víctor Hugo Belli, Presidente.

mar. 19 v. mar. 26

GRUPO SERVICIOS JUNÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Grupo Servicios Junín S.A. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 25 de abril de 2025, en el domicilio Cnel. Suárez N° 27 de Junín, pcia. de Buenos Aires, a las 10 horas como primera convocatoria y a las 11 horas como segunda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Notas e Inventarios correspondientes al Ejercicio Social N° 31, iniciado el 1° de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024.
 2. Rotación de un Síndico por la minoría, conforme lo establece el artículo décimotercero del Estatuto Social.
 3. Análisis y aprobación de la gestión del Directorio.
 4. Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente.
- Pablo Ricardo Torres, Presidente, DNI 23398154.

mar. 20 v. mar. 27

BEDSON S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 2025 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en forma simultánea en la sede social de Ruta 8 km 47.5, La Lonja, Pilar, provincia de Buenos Aires, y mediante videoconferencia plataforma "Teams", y conforme al detalle que se indica al final del presente, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024;
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 y distribución de utilidades en caso de corresponder;
- 4) Consideración de la gestión del Directorio;
- 5) Consideración y fijación de los honorarios del Directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550;
- 6) Consideración de la liberación del pago de dividendos establecidos y aprobados en la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 2024.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota se hace constar que: a. La Asamblea se celebrará en forma presencial en la sede social y en forma simultánea mediante la plataforma "Teams", que permite la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto y su identificación, y también la transmisión simultánea de sonido, imágenes y la grabación en soporte digital; b. Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas o sus representantes, deberán comunicar su intención de asistir, mediante correo electrónico a alicia.colusi@bedson.com, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de su inclusión en el Registro de Asistencia. El Link y la contraseña de acceso al sistema de videoconferencia serán enviados al correo electrónico provisto por el accionista que comunique su asistencia, junto con la confirmación de la notificación de su asistencia. Los accionistas que otorguen mandato de representación (art. 239, Ley 19.550) deberán enviarlo escaneado a la misma dirección de correo electrónico fijada para comunicar asistencia, con copia de su DNI; c. Diego Giussani y/o el asesor legal Arturo C. Grant operarán la plataforma como administradores; d. Se constituye como domicilio electrónico especial alicia.colusi@bedson.com,alque deberán ser remitidas las oposiciones o conformidades expresas con la realización de la reunión por medios a distancia, así como toda otra documentación previa relativa a aquella. e. Sin perjuicio de que los accionistas, si así lo solicitan con la anticipación de ley, podrán recibir vía correo electrónico copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2024, un ejemplar de dichos documentos se encuentra a disposición en sede social, días hábiles de 9:00 a 17:00 horas, con la anticipación de ley.

Alicia Liliana Romero. Presidente.

mar. 20 v. mar. 27

ASOCIACIÓN CIVIL COMPLEJO RESIDENCIAL LOS LAGOS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial Los Lagos, Nordelta, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 10 de abril del 2025, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 14 cerrado el 31/12/2024.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.
6. Refuncionalización del espacio del SUM, proyecto de instalación de gimnasio y su equipamiento. Financiación.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Conforme al art. 9° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2024 podrá ser retirada en la Administración a partir del 26 de marzo del 2025 en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel Horacio Kosoy. Presidente.

mar. 20 v. mar. 27

POLCECAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle Coronel Suárez 2563, de la ciudad de Olavarría, el día 10 de abril de 2025, a las 11:30 hs. en primera convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1) Motivos de la celebración de la asamblea fuera de la sede social.

Punto 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Punto 3) Elección de tres Directores Titulares y un suplente por el término de tres años.

Punto 4) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico y financiero el día 31 de diciembre de 2024.

Punto 5) Aprobación de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio económico financiero cerrado el 31 de diciembre de 2024. Derecho de los socios a ejercer acciones de responsabilidad.

Punto 6) Consideración de la retribución de los miembros del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2024.

Victor Hugo Lenzetti, Presidente.

mar. 20 v. mar. 27

ASOCIACIÓN CIVIL CABOS DEL LAGO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial Cabos del Lago, Nordelta, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 9 de abril de 2025, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 16 cerrado el 31/12/2024.

3. Aprobación de la gestión del Directorio.

4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5. Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.

6. Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2024 podrá ser retirada en la Administración, a partir del 25 de marzo de 2025 en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 LS. Manuel Horacio Kosoy. Presidente.

mar. 20 v. mar. 27

POLYSAN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle Coronel Suárez 2563 de la ciudad de Olavarría, el día 10 de abril de 2025 a las 12:30 hs. en primera convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Punto 2) Motivos del llamado a asamblea fuera de término y convocatoria fuera de la sede social.

Punto 3) Elección de tres Directores Titulares y un suplente por el término de tres años.

Punto 4) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico y financiero el día 3° de junio de 2024.

Punto 5) Aprobación de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio económico financiero cerrado el 30 de junio de 2024. Derecho de los socios a ejercer acciones de responsabilidad.

Punto 6) Consideración de la retribución de los miembros del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2.024.

Victor Hugo Lenzetti, Presidente.

mar. 20 v. mar. 27

ASOCIACIÓN CIVIL COMPLEJO RESIDENCIAL CARPINCHOS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial ubicado en Avenida de los Coipos 88, Complejo Residencial Carpinchos, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 8 de abril de 2025 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 hrs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio económico N° 7 cerrado el 31/12/2024.

3. Aprobación de la gestión del Directorio.

4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5. Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.

6. Proyecto de construcción de SUM área deportiva. Financiación.

7. Informe sobre estado del puente sobre arroyo Las Tunas próximo a Carpinchos.

8. Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.

El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Del Rincón 65, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2024 podrá ser retirada en la Administración a partir del día 24 de marzo de 2025 en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00 horas.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.

Manuel Horacio Kosoy, Presidente.

mar. 20 v. mar. 27

POTRERO GRANDE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle Coronel Suárez 2563 de la ciudad de Olavarría, el día 10 de abril de 2025 a las 13:30 hs. en primera convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1) Motivos de la celebración de la asamblea fuera de la sede social.

Punto 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Punto 3) Elección de tres Directores Titulares y un suplente por el término de tres años.

Punto 4) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico y financiero el día 31 de diciembre de 2024.

Punto 5) Aprobación de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio económico financiero cerrado el 31 de diciembre de 2024. Derecho de los socios a ejercer acciones de responsabilidad.

Punto 6) Consideración de la retribución de los miembros del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2024.

Víctor Hugo Lenzetti, Presidente.

mar. 20 v. mar. 27

EL LAUQUEN CLUB DE CAMPO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de El Lauquen Club de Campo S.A. para el día 12/4/2025 a las 14:30 hs. como primera convocatoria y a las 15:30 hs. como segunda convocatoria, en el SUM del barrio, sito en Ruta 58 km 10, ciudad y partido de San Vicente, pcia. de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Con motivo a la reubicación de la planta de tratamiento por incumplimiento de la Ley 6.312 (advertida por vialidad) se realizó la medición correspondiente junto al agrimensor Rossi con presencia de la empresa y esto implicó por parte de Bioingepro el planteo de una nueva obra civil no contemplada en el presupuesto anterior:

- 1.- Replanteo y nueva ingeniería, Sala de soplantes (de características similares a la existente).
- 2.- Pozo de bombeo de salida en hormigón.
- 3.- Equipamiento del pozo de bombeo de salida, compactación y relleno de suelo en la nueva ubicación para platea.
- 4.- Preparación del camino estabilizado con máquina para circulación y posicionamiento de los camiones.
- 5.- Construcción de una cámara 1 para interceptar caño de efluentes de bombeo por gravedad hasta 2 m de profundidad.
- 6.- Construcción de nuevo pozo de bombeo para recolectar el efluente por gravedad (el acondicionamiento del mismo ya considerado en presupuesto original).
- 7.- Cañería de interconexión de nuevo pozo de bombeo.
- 8.- Cañería para conexión del nuevo pozo de bombeo a la planta.
- 9.- Cañería de salida desde la PTE hasta 30.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los Sres. Accionistas podrán presentarse en el lugar de celebración a partir de las 14:00 hs. A los efectos de la asistencia por representación, rige el art. 239 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cabe aclarar que los poderes de representación deben ser presentados 48 hs antes de la asamblea. La documentación que acompaña la orden del día estará disponible a partir del día 12 de marzo del 2025 en las oficinas administrativas del barrio, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. y sábado de 9 a 12 hs. Como también se enviará vía web a través de comunicaciones@ellauquen.com- Nombre y apellido del presidente designado por reunión de Directorio de fecha 4 de enero de 2022. Soc. no incluida en art. 299 de la LSC. La misma publicación edictual se encuentra colocada en las carteleras de ingreso al sector del house. Mariano Pablo Almeida. Abogado T° XXII, F° 525 CALZ.

Mariano Pablo Almeida, Abogado.

mar. 21 v. mar. 28

ENCUESTEKS Sociedad Anónima**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de "Encuesteks Sociedad Anónima" a una Asamblea General Extraordinaria en los términos del artículo décimo segundo del Estatuto Social, escritura N° 230 realizada en Bella Vista, partido de General Sarmiento; provincia de Buenos Aires, el día 22 de diciembre de 1993, ante la notaria María Virginia Venditto, adscripta al registro número 12 de ese partido, para el día 15 de abril de 2025 a las 9:00 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, convocase en segunda convocatoria a las 10:00 hs., a realizarse en su sede social de Calle Roca N° 1010 del partido de San Miguel dentro de la jurisdicción de la sede social societaria, y en todos los términos regulados en el artículo décimo tercero del estatuto citado (escritura N° 230), que indica que: "Rigen el quórum y mayorías dispuestas en los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asambleas, convocatoria y materia de que se trate. La asamblea general extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presente con derecho a voto."

Chepampa S.A. es accionista y detenta más del 5 % de las acciones necesarias para realizar la presente convocatoria de asamblea extraordinaria en los términos del art. 236 de la LGS de "Encuesteks S.A." por a) boleto de cesión de acciones sociales del 12 de enero de 2024, donde todos los herederos del Sr. Miguel Ángel Orazi, (socio fundador de Encuesteks SA) cedieron mil ochenta acciones (1.080) y transfirieron a Chepampa S.A., el 9 % del paquete accionario de Encuesteks S.A. b) Boleto de cesión de acciones sociales del 19 de octubre de 1995 donde Carlos Alberto Saez (socio fundador de Encuesteks SA) cedió mil novecientos veinte acciones (1920), y transfirió al Sr. Feruco Anic el 16 % del paquete accionario de Encuesteks S.A. c) Boleto de cesión de acciones sociales del 27 de agosto de 1997 donde Luis Armando Garcia Baizan (socio fundador de Encuesteks S.A.), cedió mil ochenta acciones (1.080) y transfirió al Sr. Feruco Anic el 9 % del paquete accionario de Encuesteks S.A. d) Boleto de cesión de acciones sociales del 16 de agosto de 2002 donde el Sr. José Perez (socio fundador de Encuesteks S.A.), cedió mil novecientos veinte acciones (1920), y transfirió al Sr. Feruco Anic el 16% del paquete accionario de Encuesteks S.A. e) Boleto de cesión de acciones sociales del 12 de enero de 2024 donde el Sr. Feruco ANIC (socio por adquisición de acciones) cedió sus cuatro mil novecientos veinte acciones (4920) y transfirió a la empresa Chepampa S.A. el 41 % del paquete accionario de Encuesteks S.A. En consecuencia, Chepampa S.A. detenta el 50 % del paquete accionario de Encuesteks S.A. y en esa calidad es que convoca la presente asamblea.

La convocatoria es llamada a los fines de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de firmante para el acta de Asamblea.
- 2) Necesidad de la realización de la asamblea con la presencia de la escribana Sonia Mabel Cardozo, Registro Notarial 12 con domicilio en calle Moine N° 1568, partido San Miguel, quien presenciará el acto asambleario y dejará constancia del desarrollo del mismo, por no poseer la sociedad actualmente ninguno de los libros rubricados exigidos por la ley, a fin de solicitar todos los libros (libro actas de directorio, libro actas de accionistas, libro de registro de socios, libro de asistencia a las asamblea de socios, libro inventario y balances, libro IVA compras, libro IVA ventas y el libro diario) ante la DPPJ;
- 3) Dejar asentado que la presente convocatoria es por indicación de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas por expediente N° 21.209-116926, Legajo N° 0/70317, resolución del 26 de febrero de 2025.
- 4) Los accionistas al momento de celebrar la Asamblea, deberán dejar constancia con carácter de Declaración Jurada, si la sociedad cuenta o no con libros rubricados (libro actas de directorio, libro actas de accionistas, libro de registro de socios, libro de asistencia a las asamblea de socios, libro inventario y balances, libro IVA compras, libro IVA ventas y el libro diario), y en caso de ser así, indicar de manera específica nombres de los libros que fueron rubricados, número, fecha de

rúbrica y autoridad de rúbrica.

5) Ratificación del contenido y las formas de la convocatoria por publicación de edictos de fecha 12, 13, 16, 17 y 18 de septiembre de 2024 en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, y acta notarial N° 66 de fecha 4.10.2024 realizada por la notaria Sonia Mabel Cardozo a requerimiento del Dr. Laureano Néstor Damián Sastre en su calidad de presidente de la empresa Chepampa S.A., con relación a la asamblea extraordinaria de accionistas de Encuesteks S.A.

6) Autorizaciones: Autorizar al accionista Chepampa S.A., por intermedio de su actual presidente Dr. Laureano Néstor Damián Sastre, DNI N° 22.868.572 a suscribir los formularios y toda otra documentación necesaria para la rúbrica de los libros societarios y a la Sra. Miriam R. Figarola, DNI N° 25.675.432 para que ésta realice todos los trámites pertinentes para la solicitud de la rúbrica de libros. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Chepampa S.A. es accionista del 50 % de Encuesteks Sociedad Anónima.

Laureano Néstor Damián Sastre, Pte. de Chepampa S.A.

mar. 21 v. mar. 28

ADMINISTRADORA LAS HOJAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sociedad no comprendida en el art. 299 LGS. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11-4-2025 a las 11 horas, en el domicilio social Ruta Provincial 6 km 129, Club de Campo Las Hojas, Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de noviembre de 2024.

3º) Consideración del Resultado del ejercicio y su destino.

4º) Gestión del Directorio y su remuneración. Elección de autoridades por un nuevo período de 2 años.

Daniel Fernando Oks, Presidente, DNI N° 11.168.837.

mar. 25 v. mar. 31

ASOCIACIÓN CIVIL LAS CALETAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se llevará a cabo en el Club Las Caletas, Complejo Residencial Las Caletas, Nordelta, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 14 de abril del 2025, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2- Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 25 cerrado el 31/12/2024.

3- Aprobación de la gestión del Directorio.

4- Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5- Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.

6- Puesta en valor del House. Financiamiento.

7- Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al artículo 10º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General podrá ser retirada en la Administración a partir del 30 de marzo de 2025, en el horario de 9 a 13 y de 14:30 a 18 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel Horacio Kosoy, Presidente.

mar. 25 v. mar. 31

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS XX DE SETIEMBRE

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril a las 18:00 hs., en nuestra sede social Av. Libertador 188 de Merlo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1- Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2024.

- 3- Elección miembros titulares y suplentes del Concejo Directivo por el término de 2 años.
- 4- Elección miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de 2 años.
- 5- Consideración alquiler Panteón Social fijado por el Consejo Directivo.
- 6- Consideración monto subsidio por fallecimiento fijado por el Consejo Directivo.
- 7- Consideración del Aumento de la Cuota Social para el año 2025.
- 8- Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
- 9- Consideración Padrón de socios/Solicitudes de socios.
- 10- Consideración Panteón social.

Albertina Cappelli, Secretaria, DNI 22.834.445; Adriana Dalla Chiusa, Presidente, DNI 11.678.835.

mar. 25 v. mar. 31

PROCOSUD S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Procosud S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse conjuntamente el día 18 de abril de 2025, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Ruta 226 km. 7,5 de la ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024. Resultados del mismo-su tratamiento.
- 3) Gestión de la Dirección. Remuneración en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley General de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas.
- 4) Modificación del Artículo V) del Estatuto Social respecto a la eliminación de la condición limitativa de los Socios de Procosud S.A.

Nota: Para participar en las Asambleas, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la empresa fijado en Ruta 226 km. 7,5, de la ciudad de Mar del Plata, por medio fehaciente o personalmente, de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La sociedad no está comprendida dentro del art. 299 LGS. Ignacio Agustín Celasco, Contador Público.

mar. 25 v. mar. 31

CENTRO DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA Y DE RESONANCIA MAGNÉTICA DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Convócase a los Sres. accionistas de Centro de Tomografía Computada y de Resonancia Magnética del Noroeste de la provincia de Buenos Aires S.A., a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11/4/2025, en 1ra. y 2da. convocatoria simultáneamente, a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en Almafuerite 68, Junín (B), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos a que refiere el art. 234, inc.1), Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31/12/2024.
- 2) Destino del Resultado del Ejercicio.
- 3) Consideración de Retribuciones al Directorio según condiciones del art. 261 Ley 19.550.
- 4) Fijación del número de miembros titulares y suplentes, para integrar el Directorio, con mandato por dos años, y elección de los mismos.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Federico Pablo Tobal, Presidente del Directorio.

mar. 25 v. mar. 31

MAGUNCIA 2023 S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Maguncia 2023 S.A. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14 de abril de 2024 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Laprida Nº 432, piso 1º, oficina "3", localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Confirmación del aumento del capital social de fecha 26 de diciembre de 2024. Confirmación de la Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de fecha 26 de diciembre de 2024.
- 3) Autorizaciones.

Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Asistencia. Depósito de acciones, art. 238, Ley 19.550.

Federico Eliseo Russo, Abogado.

mar. 25 v. mar. 31

**COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS TELÉFONICOS Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS
BENAVIDEZ LIMITADA**

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los sres. asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de abril del 2025 a las 15:30 horas en la Biblioteca Popular Ricardo Güiraldes, sita en Eduardo Madero 3246, Benavídez, partido de Tigre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.
 - b) Ratificación del Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30/4/2024 motivada por el extravío del Libro de Asambleas N° 2.
- Sonia Ines Gallinger, Presidente.

mar. 25 v. mar. 27

LA CABRIOLA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 2024, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en la sede social calle Rivadavia N° 135, Carlos Casares, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 2021, 31 de octubre de 2022 y 31 de octubre de 2023.
- 3- Consideración de la gestión del Directorio.
- 4- Distribución de Utilidades.
- 5- Renovación del Directorio.
- 6- Cambio de Sede Social.

Declaramos que la sociedad no se halla comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Se recuerda a los titulares de acciones que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550.

Leandro Poloni, Presidente.

mar. 25 v. mar. 31

ASOCIACIÓN MUTUAL SAN MIGUEL ARCANGEL - UOM

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Mat. B.A. 3144: El Consejo Directivo de la Asociación Mutual San Miguel Arcángel - UOM convoca a los asociados de la Mutual a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de abril de 2025 las 15:00 horas en primer llamado y a las 16:00 horas en segundo llamado, en calle Sarmiento 2369 de la ciudad de Villa Rosa, partido de Pilar, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario;
- 2) Lectura del acta anterior;
- 3) Consideración de la Memoria del Consejo Directivo, el Balance General, con las Notas y Cuadros Anexos que conforman a los Estados Contables, el Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor Independiente, y la distribución de los excedentes mutualistas acumulados, en caso de corresponder, por el ejercicio cerrado el 31/12/2024;
- 4) Consideración de la gestión del Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora por el ejercicio 2024;
- 5) Elección de autoridades para cubrir la totalidad de los cargos del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora, por cuatro ejercicios, atento el vencimiento de los mismos;
- 6) Tratamiento de los valores de las cuotas sociales.

Villa Rosa, 11 de febrero de 2025. Víctor Ezequiel Fanizza, Presidente; Juan Carlos Ojeda, Secretario.

SOCIEDAD FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - 15 de Mayo de 2025 - 19:30 hs. Local Social: Pellegrini N° 180.

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria del Inventario General, Balance, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, cerrado el 15 de enero de 2025-
- 3°) Tratamiento de las cuotas sociales.-
- 4°) Renovación de autoridades.

Cecilia LandeuiX, SecretaríA; Julio Charre, Presidente.

ASOCIACIÓN MUTUAL EL PRINCIPITO

Asamblea Gral. Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Cumpliendo con el Estatuto, la Asociación Mutual "El Principito" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el martes 29 de abril de 2025 a las 19:30 hs. en las instalaciones de la Escuela Primaria El Principito, sita en calle 5 N° 1874 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General de Gastos y Recursos e Informe de Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio 2024.
3. Consideración de la gestión 2024.

Si a la hora convocada no hubiese quórum, la Asamblea sesionará treinta minutos después con los socios presentes.
Gabriela V. Ballarre, Presidente; Gladys Colman, Secretaria.

CAJA DE SEG. SOC. PARA PROFESIONALES DE LA KINESIOLOGÍA PBA

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Directorio de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires, según lo establecido en el artículo 13 de la Ley Provincial N° 13.917, Resuelve: Publicar edictos por el término de tres (3) días para convocar a Asamblea Ordinaria a todos los afiliados de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires, en un diario de circulación provincial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en conformidad con lo normado en el artículo 10 y 11 de la referida Ley, a realizarse el día 26 de abril del año 2025, a las 9:00 hs. primer llamado y a las 10:00 hs. el segundo llamado, en la Sede Central de la Caja, sito en calle 4 N° 577 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- a) Elección de dos asistentes para suscribir el Acta de la presente Asamblea;
- b) Autorización para poner a consideración y subsanar la falta de aprobación del Balance 2023;
- c) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio económico N° 15 al 31 de diciembre de 2023;
- e) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio económico N° 16 al 31 de diciembre de 2024;
- f) Aprobación, rechazo o modificación del proyecto del Presupuesto Anual de Recursos y Gastos, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, correspondiente al ejercicio económico N° 17;
- g) Fijación del Valor del Módulo Kinésico y pautas para la actualización por parte del Directorio;
- h) Consideración del Informe Anual de la Comisión de Fiscalización;
- i) Reglamento de Inversión;
- j) Consideración sistemas informáticos UNLP - Facultad de Ingeniería. En mérito a la importancia del acto para el cual se convoca, solicitamos a los colegas concurrir al mismo, para lo cual deberán encontrarse al día con las obligaciones de la Caja. Se hace saber a los afiliados que deberán ser puntuales, acreditarse e ingresar a la Asamblea antes de las 10:00 horas, ya que las puertas se cerrarán en dicho horario no permitiendo el ingreso posterior. Los padrones de afiliados, se exponen en la Sede Central de la Caja, como así también la Memoria y Balance del año 2023 y 2024, el Presupuesto Anual de Recursos y Gastos 2025, aprobados por el Directorio.
Lic. Juan Felipe Orta Esteban, Presidente.

mar. 26 v. mar. 28

MASTELLONE HERMANOS Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de "Mastellone Hermanos Sociedad Anónima" a una Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases de Accionistas, para el día 23 de abril de 2025 a las 9:00 horas, que se realizará de forma presencial en la sede social, sita en la calle Almirante Brown 957, Gral. Rodríguez, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- i) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- ii) Consideración del quórum para sesionar.
- iii) Aprobación del modelo de revaluación de ciertos bienes del rubro Propiedad, Planta y Equipo.
- iv) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2024.
- v) Consideración del resultado del ejercicio.
- vi) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- vii) Consideración de las remuneraciones al Directorio por \$981.938.934,86, que expresados en moneda homogénea, mediante el mismo mecanismo utilizado para la reexpresión de los estados financieros significan \$1.177.209.658,67. Consideración de los honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, por \$29.850.000,00 que expresados en moneda homogénea, mediante el mismo mecanismo utilizado para la reexpresión de los estados financieros significan \$36.592.126,00 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
- viii) Designación mediante Asambleas de Clases simultáneas de los miembros titulares y suplentes del Directorio por el término de un ejercicio y distribución de los cargos.
- ix) Elección mediante Asambleas de Clases simultáneas de cinco síndicos titulares y cinco síndicos suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora.

x) Designación de auditores externos para el nuevo ejercicio.

xi) Autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea.

Nota: A fin de asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cumplir lo previsto por el art. 238 de la Ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio social, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Carlos Marcelo Agote. Presidente; Ignacio Ticiano Zago, Contador.

mar. 26 v. abr. 1°

EDITORIAL PERFIL S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Editorial Perfil S.A. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14 de abril de 2024 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Laprida N° 432, piso 1°, oficina "3", localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Confirmación del aumento del capital social de fecha 26 de diciembre de 2024. Confirmación de la Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de fecha 26 de diciembre de 2024.

3) Autorizaciones.

Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550.

Asistencia. Depósito de acciones, Art. 238, Ley 19.550. Federico Eliseo Russo. Abogado.

mar. 26 v. abr. 1°

CLÍNICA PRIVADA NEUROPSIQUIÁTRICA SAN CARLOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Clínica Privada Neuropsiquiátrica San Carlos S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de abril de 2025 a las 13:30 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Indalecio Gómez 434, Temperley, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2) Determinación del número de miembros y designación de los integrantes del directorio.

Temperley, 17 de marzo de 2025. Arturo M. Ortiz, Presidente.

mar. 26 v. abr. 1°

SOCIEDADES

MESONDEBARRIO 2025 S.A.

POR 1 DÍA - Escritura 11 del 14/03/2025, Folio 39, Reg. 81, Gral. Pueyrredón, se constituyó "Mesondebarrio 2025 S.A.", Arenales 3180, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. Socios: Carlos Hernán Neumann, argentino, 29/7/1970, soltero, comerciante, DNI 21.654.445, CUIT 20-21654445-6, Arenales 3180, Mar del Plata; Daniel Sergio Mastrapasqua, argentino, 11/10/1965, divorciado, ingeniero, DNI 17.593.418, CUIT 23-17593418-9, Brown 2675, piso 10, Mar del Plata; Mario Eduardo Ribeiro, argentino, 14/10/1965, casado, empleado, DNI 17.871.155, CUIL 20-17871155-6, Hipólito Bouchard 5333, N° 2, Mar del Plata. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Explotación de locales, casas y patios de comidas, comedores, restaurantes, parrillas, locales de comida rápida, bares, cervecerías, heladerías, sandwicherías, cafeterías, panaderías, salones de té, proveyendo u operando establecimientos gastronómicos de cualquier clase y características, con o sin espectáculos, sea con servicio de mesa, autoservicio o entrega de productos a domicilio, realización de fiestas, eventos y reuniones sociales, pudiendo otorgar franquicias. Duración: 99 años desde inscripción registral. Capital social: 30.000.000 pesos dividido en 300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Órganos: Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 6 directores titulares y un mínimo de 1 y un máximo de 3 suplentes. Representación y uso de firma social a cargo del presidente. Vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia, impedimento o excusación Presidente: Daniel Sergio Mastrapasqua. Director suplente: Mario Eduardo Ribeiro. Duración del mandato: 3 años. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura en los términos de los arts. 55 y 284 Ley 19550. Cierre ejercicio: 28/2. Mar del Plata, marzo de 2025. Cristina Andrea Melone, Escribana.

ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO 30/12/24. 1- Laugier Emilio Carlos, DNI 21991613, 8/11/70, empresario; Directora Suplente Irene Eva Benedetti, DNI 24686185, 19/5/75, Lic Int. de Conferencias en Inglés. Ambos arg., casados y dom. Maure 1687, CABA. Nueva sede social: Cochabamba 2245, piso 1° depto. B, localidad y partido General San Martín, Bs. As. Julio Querzoli C.P.

TRANSPORTE DARIO DI DINO S.R.L.

POR 1 DÍA - Según Art. 10 de L.S. Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada Priola Maria Julieta, estado civil divorciada en primeras nupcias del señor Di Dino Darío Hernán según Sentencia definitiva de divorcio expedida por el Juzgado de Familia nro 2 de la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires, Expediente nro OL-5797-2023 del día 29/11/2023, de nacionalidad Argentina, con documento de identidad tipo DNI Nro. 31.076.381 expedido por R.P.P. de 39 años de edad. De profesión empresaria, con domicilio en la localidad de Sierras Bayas, partido de Olavarría, provincia de Buenos Aires, Nicolás Levalle nro 2362, cuit nro.27-31076381-6; Di Dino Darío Hernán, de estado civil divorciado en primeras nupcias de la señora Priola María Julieta según Sentencia definitiva de divorcio expedida por el Juzgado de Familia nro 2 de la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires, Expediente nro OL-5797-2023 del día 29/11/2023, de nacionalidad Argentina, con documento de identidad tipo DNI Nro. 28.607.903 expedido por R.P.P. de 43 años de edad. De profesión empresaria, con domicilio en la localidad de Sierras Bayas, partido de Olavarría, provincia de Buenos Aires, calle Nicolás Levalle nro 2362, cuit nro. 20-28607903-3; 2) Constituida según instrumento privado de fecha 12/03/2025 3) Razón Social Transporte Dario Di Dino Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio social en la localidad de Sierras Bayas, partido de Olavarría, provincia de Buenos Aires, calle Nicolas Levalle nro 2362 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: a) Comerciales: Brindara el servicio de transporte automotor de cargas. b) Financieras: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones que integren el objeto social con o sin garantía real, a largo o corto plazo, por el aporte de capitales propios para negocios realizados o en vías de realizarse, por préstamos en dinero con fondos propios con o sin garantías a particulares, empresas o sociedades por acciones. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5º) de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones de acuerdo a la legislación vigente.6) El plazo de duración será de 99 años contados desde su inscripción registral. 7) El capital social es de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil) dividido en 200 (doscientas) cuotas de \$100 (Pesos Cien) valor nominal cada una y de un voto por cuota. 8) Órgano de Administración: La administración social será ejercida por los socios Priola María Julieta y Di Dino Darío Hernán de manera conjunta, quienes quedan designados como gerentes. Órgano de fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por la Ley 22.903. 9) La representación legal la efectuara las personas designadas como gerentes. 10) El ejercicio social finaliza el día 30 de noviembre de cada año. Priola Maria Julieta, Socia Gerente, DNI 31.076.381; Di Dino Darío Hernán, Socio Gerente, DNI 28.607.903.

FLT SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementaria, por Esc. Públi. 136 del 05/03/2025, reforma art. tercero: La sociedad tiene por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades: Importación, exportación y comercialización de materiales, maquinarias y materias primas e insumos destinados a la construcción de edificios y obras civiles y metalúrgicas para privados u organismos públicos, como así también materiales, equipamiento, maquinarias y muebles para la prestación de servicios; el diseño, el asesoramiento y la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias y eléctricas complementarias o destinadas a la construcción de edificios y obras civiles y metalúrgicas, viviendas colectivas y barrios, caminos y pavimentación, públicas o privadas; brindar asesoramiento técnico de obras y proyectos de ingeniería; operaciones Inmobiliarias, mediante la adquisición, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y explotación de inmuebles urbanos y/o rurales respecto a estos últimos la explotación agropecuaria y forestal y concurrentemente podrá realizar todas las operaciones correspondientes a la propiedad horizontal; efectuar operaciones financieras a excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público, conexas a su actividad Inmobiliaria incluyendo el otorgamiento y transferencia de préstamos; desarrollar toda tarea de conservación, mantenimiento y limpieza relacionada con su objeto. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por personas con título habilitante. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. Gutierrez Ezequiel Ricardo, Abogado.

PARODI PINI Y COMPAÑÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario al publicado el 11-4-2024.Cesión de Cuotas - Modificación - Aumento de Capital - Texto Ordenado- Designación y Cesación de Gerente- Fechas de Resoluciones Sociales: 27-2-2024; Ratificación de reconducción: 4-2-2025 y Modificación art. 2º del contrato social: 13-3-2025.- Reconducción: Duración: 50 años desde la fecha de inscripción de la reconducción en la D.P.P.J. Firmante: Leandro Acero, Escribano/Autorizado.

S.B. S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 25/02/25 se resolvió ampliar objeto social, reformando art. 3º del Estatuto: Financiera: Mediante aportes de capitales a empresas o sociedades, préstamos de dinero con o sin garantía real, con o sin intereses, así como la compraventa, caución y/o negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores inmobiliarios, papeles de créditos de cualesquiera de los sistemas y métodos existentes o a crearse. No efectuará operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni otras para las que se requiere el concurso público. La sociedad podrá realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legalización vigente, siempre con dinero propio.- No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público.- Inmobiliaria y comercial: compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades,

inmuebles, muebles, intermediación de compra y venta de embarcaciones, muebles registrables, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales.- Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal.- También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros.- Fideicomisos: Suscribir contratos de fideicomiso, excluyendo los fideicomisos financieros, actuando como Fiduciante o Fiduciario en un todo de acuerdo y cumplimentando los dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación, normas complementarias y/o modificatorias y los términos de los contratos de fideicomiso. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante.- Dra. María Victoria Muller. Abogada autorizada.

RAMVIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión cuotas.-Contrato del 21-02-2025.-Rubén Alfredo y Rubén Edgardo Ramos venden, ceden y transfieren 334 cuotas sociales a Julio Alfredo Ramos, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-33469370-9, nac. 01/02/1989, maestro mayor de obras, D.N.I. 33.469.370, domic. Av. Rivadavia 545 de Tres Arroyos; y 333 cuotas sociales a Yanina Noelia Ramos, (C.U.I.T./C.U.I.L. 27-36364843-1), nac. 14/10/1991, ama de casa, D.N.I. 36.364.843, domic. Av. del Trabajador 601 de Tres Arroyos; los dos últimos arg., solteros, hijos de Rubén Alfredo Ramos y María de los Angeles Rodríguez. Luego de la cesión las cuotas de la soc. quedan suscripto e integrado en la proporción de 667 cuotas para Julio Alfredo Ramos y 333 para Yanina Noelia Ramos. Firmado María Marta Urrutia, Notaria.

MIL OBRAS URBANAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 14/03/2025 se resolvió constituir la sociedad.Socios Aldo Ponce Grimaldi, argentino,empresario,nacido 10/03/84, DNI 94.230.288, soltero, Domicilio Begonia 56,Claypole, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires,Aristides Ponce Grimaldi, argentino,empresario, nacido 16/06/75,DNI 93.879.692, soltero, Domicilio Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3029PB. Portería Palermo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gustavo Gabriel Silva, argentino, empresario, nacido el 06/09/73,DNI 23.508.963, casado en primeras nupcias con con Vanesa Elizabet Pérez, domicilio Lago Aluminé 1928, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Denominación Mil Obras Urbanas SRL, calle Lago Aluminé 1928, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires:\$10.000.000. Cierre de ejercicio: 31/01 de cada año. Duración: 30 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: Construcciones en general ya sea públicas o privadas, escuelas, hoteles, piscinas, edificios, dúplex, triplex, polideportivos, clínicas, hospitales, centros comerciales, locales, residencias geriátricas, casas solares,casas de paneles solares, casas inteligentes,centro de rehabilitación, reparación y construcción de aceras, complejo de spa, cabañas, bungalows, natatorios, alquiler de baños químicos, alquiler de oficinas portátiles, movimiento de suelo, corralón de venta de materiales de construcción, alquiler de volquetes, consultoría y asesoría de empresas. venta de lotes,venta de viviendasunifamiliares, desarrollo inmobiliario, desarrollo urbanístico. alquiler de maquinarias y herramientas, herrería. Servicio de cortado, doblado y armado de acero para laconstrucción. Venta de hierro para la construcción. Servicio de transporte de cargas. Para la prosecución del objeto la sociedadtiene plena capacidad jurídica para adquirir y enajenar todo tipode bienes muebles e inmuebles,asociarse con terceros ya sean personas físicas o jurídicas, presentarse en licitaciones públicas o privadas y en general para contraer todo tipo de derechos y todo tipo de obligaciones inclusive las prescriptas por el Código CivilyComercial de la Nación. A tales fines la sociedad tieneplena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos queno sean prohibidas por las leyes y por este estatuto. Representación: Ejerce la representación y administración de la sociedad el/los Gerente/s Mandato con tiempo indeterminado. Gerente el Socio Gustavo Gabriel Silva, con datos que surgen del presente,domicilio especial en la sede social fijada según instrumento privado constitutivo de fecha 14/03/2025:Lago Aluminé 1928, partido de Lomas de Zamora,provincia de Buenos Aires. La fiscalización estará a cargo de los socios de acuerdo al Art.55 Ley General de Sociedades.Norma Rosario Gavelini. Contadora PúblicaTº 353 Fº250 CPCECABA. Norma Rosario Gavelini.

GRUPO FORTI S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución Instrumento Privado del 18/03/2025, se constituyó la sociedad. Socios: Federico AlessandroForti, nacido el 09/02/1999, estado civil soltero, nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliado en la calle Libertad 2946, Vicente López, provincia de Buenos Aires,DNI 41.710.384, expedido por el Registro Nacional de las Personas, CUIT 20-41710384-9, y; Abril Constanza Forti, nacida el 18/04/2003, estado civil soltera, nacionalidad argentina, profesión empleada, domiciliada en la calle Libertad 2946, Vicente López, provincia de Buenos Aires, DNI 44.750.619, expedido por el Registro Nacional de las Personas, CUIT 27-44750619-5. Denominación: Grupo Forti S.R.L. Objeto social: Actuando por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, y sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, a las siguientes actividades: fabricación, creación, producción, desarrollo, mantenimiento, transformación, armado, colocación, desmonte, distribución, importación y/o exportación, comercialización de carpintería metálica, y/o de letreros y/o letras corpóreas metálicos, luminosos, electrónicos y/o eléctricos, lumínicos o no lumínicos, en tela trans iluminada y/o P.V.C rígido, y/o metálicos; herrería; hojalatería y señalización; importación, exportación de materiales e insumos y maquinaria para la construcción de estructuras metálicas; y/o revestimiento de frente comerciales e industriales; compra y venta de insumos para la industria, la cartelería y la construcción; y servicios publicitarios.- La sociedad podrá realizar actividades de inversión de conformidad con lo establecido en el art. 31 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, a cuyo efecto podrá, entre otras actividades inversoras, adquirir participaciones, acciones, cuotas, derechos, bonos, debentures e instrumentos de deuda, títulos valores circulatorios de crédito y de renta, y cualquier otro título valor, todos los referidos coticen o no en mercados bursátiles o de valores y siendo ellos emitidos por organismos públicos o privados; realizar aportes e inversiones, en forma de préstamo o de capital, en sociedades constituidas o a constituirse, en la Argentina o en el exterior. La Sociedad podrá garantizar, incluso mediante fianza, aval, prenda o

hipoteca, obligaciones de sociedades en las que sea accionista. La sociedad podrá constituir Uniones Transitorias de Empresas, participar en contratos de colaboración empresaria y presentarse en licitaciones públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales y/o internacionales. A su vez la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Capital social: \$3.000.000.- Sede social: Libertad 2946, Vicente López, provincia de Buenos Aires. Órgano de administración: A cargo de un gerente por tiempo indeterminado. Gerente designado: Federico AlessandroForti, quien constituye domicilio en la calle Libertad 2946, Vicente López, provincia de Buenos Aires. Órgano de fiscalización: La realizarán los socios en términos del art. 55 de la ley 19.550. Plazo de duración: 99 años. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Autorizada, por instrumento privado de fecha 18/03/2025. Dra. Cecilia Pacheco, Abogada, T° III, F° 64, CALM.

ST LABHRAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria de fecha 17/2/2025, foja 45 del libro de Actas de Asamblea N° 1, se designó el nuevo directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente Fernando Alberto Martín, DNI 16.245.117, CUIT 20-16245117-1, domicilio real en Acuña de Figueroa 305, CABA.- Director Suplente: Adrián Roberto Yetman, DNI 21.477.111, CUIT 20-21477111-0, domicilio real en Capello 860, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. Ambos fijan domicilio especial en la sede social, todos por el término de 3 (tres) ejercicios. Martín F. Parlato Siritto. Notario.

HAUTE MEAT S.R.L.

POR 1 DÍA - CUIT 30-71859878-4 por instrumento privado de fecha 16/01/2025 Fernando Esteban Enríquez Pedrozo, DNI 27979397 cede sus 22 cuotas sociales, a Juan Manuel Álvarez Luna, argentino, DNI 29708914 - CUIL 20-29708914-6, nacido el 02 de agosto de 1982, comerciante, soltero hijo de Alba Rosa Luna y José Manuel Álvarez, domiciliado en Gómez Carrillo N°3953 de la Ciudad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires y Alberto Rubén Valdez DNI 17224910 cede sus 8 cuotas de las cuales 2 las cede a Juan Manuel Álvarez Luna DNI 29708914 y 6 cuotas a Juan Francisco Álvarez Luna, argentino, DNI. 32145481, CUIL 20-32145481-0, nacido el 12 de abril de 1985, comerciante, casado en primeras nupcias con Micaela Martínez Lima, domiciliado en Gómez Carrillo N°3953 de la Ciudad y Partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, quedando conformado el capital social de la siguiente manera: Juan Manuel Álvarez Luna 24 cuotas y Juan Francisco Álvarez Luna, 6 cuotas. El capital social es de \$3.000.000 dividido en 30 cuotas de valor nominal de \$100.000 cada una. Se acepta la renuncia en el cargo de gerente de Fernando Esteban Enríquez Pedrozo. Se designa como gerente a Juan Manuel Álvarez Luna, DNI 29708914 quien acepta el cargo. Autorizada según contrato privado de fecha 16/01/2025. María Viviana de Brito. DNI 23070007. Abogada.

SITIO SALUD S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 2/1/2025, se designaron autoridades y distribuyeron cargos: Presidente Luciano Gomez Russo, D.N.I.35.040.518, Director Titular: Agustin Gomez Russo, D.N.I. 37.255.250 y Director Suplente: María Victoria Testa, D.N.I. 33.419.897, quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en Av. H. Yrigoyen 5269, Lanús, provincia de Buenos Aires. Mariana De Luca, Contadora.

D&D HOME DESIGN S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria de fecha 31/10/2023, se aprobó la renuncia del Presidente Eduardo Jorge Dussaut, DNI 12.637.103. Martín F. Parlato Siritto. Notario.

PAÑALES LIBERTY S.A.

POR 1 DÍA - Por acta Asamblea Ordinaria del 07/03/25, por vencimiento de mandato elección del Directorio: Presidente: Marcelo Nicolas Guarino, DNI 20.217.583, domicilio Nueva York 4255, P4, dto. A, CABA., Director Suplente Fernando Domingo Guarino, DNI 20.217.584, domicilio Larrea 3.796, Lomas del Mirador, La Matanza, Bs. As. CP. Vanina Sosa.

MASEFARO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Fecha correcta de inst. priv. de de constitución: 16/12/2024. Fdo. Rodrigo Villalba. Abog. Autorizado.

DEMOLICIONES MITRE S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación de estatuto social: "Demoliciones Mitre S.R.L.": En La Lucila, partido de Vicente López, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los 11/03/2025, entre el señor Miguel Angel Ippolito, arg. Nac. 9/12/1948, DNI 5.405.206, CUIL 20-05405206-6, casado en 2das nup. con María Cristina Cairone, empresario, domiciliado en la calle Amador Nro. 2.236, de Olivos, en este partido; la señora María Cristina CAIRONE, arg., nac. el 4/05/1952 DNI 10.406.140, CUIL 27-10406140-6, casada en 2das nup. con Miguel Angel Ippolito, empresaria, domiciliada en la calle Amador número 2.236, de Olivos, en este partido; y el señor Maximiliano Luis Mauriño, arg., nac. 20/04/1973 DNI 22.862.994, CUIT 20-22862994-5, empresario, casado en 1ras nup. con María Andrea Tincani, domiciliado en la calle Ingeniero Guillermo Marconi número 2.329, de Olivos, en este partido; en su carácter de únicos socios titulares de las cuotas que conforman el cien por ciento del capital social de la sociedad denominada: "Demoliciones Mitre S.R.L.", comparecen y resuelven en forma unánime, ratificando lo decidido en la Reunión de Socios celebrada el 6 de marzo de 2025, modificar la redacción de las cláusulas tercera y quinta del estatuto social, dejándolas redactadas de la siguiente forma: "Tercera: La sociedad tiene

por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Demoliciones, excavaciones, refacciones, construcciones de todos tipos de obras públicas y privadas, civiles y/o industriales. La compraventa, permuta, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles y todos tipos de operaciones inmobiliarias. La comercialización importación, exportación, comisión, consignación, representación, y distribución de equipos aparatos y materiales para la construcción, nuevos y usados. Servicios de tramitaciones y representación técnico en la dirección de obras. - B) Tareas de Seguridad e Higiene, reciclaje y tratamiento de residuos peligrosos: Recolección, gestión y tratamiento de residuos domiciliarios, industriales, especiales, peligrosos, patológicos y patogénicos. Limpieza, desinfección, desinsectación, desratización, fumigación, mantenimiento y control de especies y plagas en lugares y/o establecimientos públicos y privados. Recuperación, limpieza, tratamiento y disposición final, de residuos provenientes de operaciones terrestres y en espejos de agua de distintas industrias petroleras, mineras, gasíferas, químicas, y residuos industriales en general. Compra, venta y distribución de combustible.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social.- En el desarrollo de las actividades descriptas en el objeto social, la sociedad además de crear valor económico procurara genera un impacto material, social y ambiental, en beneficio de la sociedad, el ambiente y las personas o partes vinculadas a esta"; y "Quinta: La administración, la representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y otorgar contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los que el Código Civil y Comercial de la Nación exige poderes especiales.- Los gerentes depositarán en la sociedad, en concepto de garantía, la suma de Diez Mil Pesos (\$10.000).- En el desempeño de su cargo, los administradores deberán tener en cuenta en sus decisiones y actuaciones, los efectos de dichas decisiones o actuaciones con respecto a los intereses de: (i) La Sociedad, (ii) Sus Socios, (iii) empleados, y (iv) los clientes, proveedores y otras partes vinculadas a la Sociedad.- Asimismo, deberán velar por la protección del ambiente. El incumplimiento de la obligación antedicha por parte de los administradores solo podrá ser exigible por los socios y la Sociedad". Raffa Diego Sebastián. Gestor Mat. 9242 Tº XVII Fº 8312.

GOROZO THAMES S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio. Fernando Adrian Thames DNI 25.944.841. CP. Natalia Quiroz.

GRUPO INDETEC S.A.

POR 1 DÍA - 1) Pablo Javier Cardoso González, argentino, nacido el 13 de septiembre de 1977 en Balcarce, provincia de Buenos Aires, Documento Nacional de identidad 26.134.596, CUIT 20-26134596-0, docente, casado en segundas nupcias con Alejandra Vanesa Navarro, domiciliado en la calle Gobernador Deloqui 913 de la localidad de Ushuaia, Departamento de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego; y Carlos Fabián Di Fino, Documento de Identidad 36.168.479, con domicilio en calle General Villegas 788 de Coronel Vidal, partido de Mar Chiquita, argentino, nacido el 1 de noviembre de 1990 en Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, comerciante, de estado civil soltero, 2) Fecha de constitución: 4/12/2024 escritura nro. 102; 3) Denominación Grupo Indetec S.A.; 4) Domicilio social: General Villegas 742 de Coronel Vidal, partido de Mar Chiquita, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; 5) Objeto Social. A) Industriales, B) Comercial-distribuidora, C) Construcciones e instalaciones, D) Servicios informáticos, E) Capacitaciones, F) Asesoramiento, G) Exportadora e importadora, H) Transporte terrestre de carga y logística, I) Agencia de viajes y turismo, J) Gastronómicas, K) Supermercado, L) Mandataria-Fiduciaria, M) Financieras; 6) Capital social: \$30.000. 000; 7) Administración: Directorio compuesto por nro. de miembros que determine la asamblea, mínimo 1, máximo 3 directores titulares y 1 a 3 directores suplentes; 8) Representante legal: Presidente Pablo Javier Cardozo Gonzalez; 9) Cierre de ejercicio: 30 de junio, 10) Plazo duración directorio: 3 ejercicios.11) Partido de la sede social: Partido de Mar Chiquita,12) Plazo del contrato social: Noventa y nueve (99) años; 13) Órgano de Fiscalización: Asamblea de accionistas. Silvina A. Carnero, Abogada.

WEBSAU SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Socio Weber Nicolas Leonardo, DNI 33.302.520. Norma Rosario Gavelini, Contadora Pública Tº 353 Fº 250 CPCECABA.

VOLTARIUM ENERGÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Por instrumento privado de fecha 10/03/2025 se constituyó la sociedad denominada "Voltarium Energía S.R.L."- Socios: Alvaro Martín, argentino, soltero, 29 años, empleado, DNI 39.489.982, CUIT 20-39489982-9, domiciliado en calle Juan B. Justo Nº 580 de la localidad de San Nicolás de los Arroyos, partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires y Nancy Esther Monetta, argentina, de estado civil viuda, 60 años, ama de casa, DNI 17.242.106, CUIT 27-17242106-2, domiciliada en la calle Juan B. Justo Nº 580, de la localidad de San Nicolás de los Arroyos, partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociadas a terceros, en el país o en extranjero las siguientes actividades: 1.- Servicios: Construcciones civiles, mecánicas, eléctricas, automatizaciones, montajes electro-mecánicos, ensayos e instalaciones, mantenimiento integral en las áreas anteriormente nombradas, tendido de líneas de instalaciones troncales y de distribución de energía eléctrica Maquinarias: Venta, alquiler, mantenimiento, reparación y ensamblaje de equipos de construcción, viales, agrícola, hidroelevadores, grúas, equipos de izaje de cargas y personas, fletes, transporte de cargas con los mencionados. Comercialización: De materiales, insumos y/o repuestos eléctricos/mecánicos y referidos a obras civiles. Comercialización de accesorios/ repuestos/equipos y maquinarias. Explotación negocios compra venta de materiales para la construcción, eléctricos, mecánicos y/o toda otra actividad relacionada con materiales destinados a la construcción de obras industriales y/o particulares. Representaciones y Mandatos: ejercicio de representaciones, concesiones, mandatos agencias, comisiones consignaciones, administraciones

de mercaderías recibidas en depósito pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades o entes, tanto nacionales como extranjeros Distribución Transporte y logística de materiales y cargas de los bienes relacionados Fabricación: Productos e Insumos relacionados antecedentemente Consultoría: Estudio, asesoramiento, dirección ejecución y concreción de diseños y proyectos civiles, eléctricos, mecánicos y particulares, de iluminación, remodelación, decoración y mantenimiento integral. Realización de proyectos de ingeniería eléctrica, mecánica, civiles, hidráulica arquitectura y de cualquier otro tipo. Construcción: Dirección y realización de obras de cualquier naturaleza civiles, hidráulicas, viales, eléctricas, mecánicas, telecomunicaciones y/o de cualquier otro tipo, públicas, privadas o particulares propias y/o de terceros dentro o fuera del país. - Industriales: Producción, elaboración, y transformación en todas sus formas de materias primas, productos elaborados o semielaborados que se relacionen directamente con las actividades previstas en esta cláusula. Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del art 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.256 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o que requiera la intermediación en el ahorro público. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital social: Pesos Cien Mil (\$100.000), divididos en cien (100) cuotas, de pesos Un Mil (\$1.000) de valor nominal cada una. Alvaro Martín suscribe cincuenta y un (51) cuotas y Nancy Esther Monetta cuarenta y nueve (49) cuotas. Sede legal y social: Juan B. Justo N° 580, San Nicolás de los Arroyos, Partido de San Nicolás. Administración: La administración social será ejercida por uno o más socios (o terceros no socios) lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerentes. En caso de gerencia plural la firma será de uso indistinta. Alvaro Martín en calidad de Gerente, por toda la duración de la sociedad, quien aceptó el cargo. Fiscalización: La fiscalización será a cargo de los socios no gerentes, por toda la duración de la sociedad. Domicilio especial del gerente: Juan B. Justo N° 580, localidad de San Nicolas de los Arroyos, partido de San Nicolas, provincia de Buenos Aires. Autorización Dr. Carlos Alberto Pedro Fernández, Contador Público, DNI 14.545.022. Carlos A P Fernández Contador Público T°82F°I Leg 20952-0.

FARMASOL S.C.S.

POR 1 DÍA - Por contrato cesión 7/2/25. Laura Mercedes Otero y Fernando Ezequiel Escudero ceden a Cecilia Berenice Orphanos, arg., nda. 5/6/1974, DNI 23992766 CUIT 27239927667 casada, farmacéutica, dom.: Chazarreta 1130 Barrio Cerrado La Cesarina, lote 95, localidad y pdo. General Rodríguez, pcia Bs. As., sus partes de interés en la sociedad de \$9800, que dando el capital conformado por: Socia comanditaria Cecilia Berenice Orphanos \$9800 y socio comanditado Cesar Alejandro Guzman Paredes \$200. Roberto Marcelo Gimenez. Abogado.

GRUPO INCO S.A.

POR 1 DÍA - 1.- Petrino Rubén Ariel, arg. nac. 13/01/73, DNI 23.039.436, CUIT 23-23039436-9, soltero, comerciante., dom. Concejal Bracco 1960, de Guernica, Pte. Perón, prov. Bs.As y García Juan Manuel, arg. nac. 24/03/80, DNI 27.802.717, CUIT 20-27802717-2, cas. con Sanchez Carolina, arquitecto, dom. Bolivar N° 520 la ciudad y pdo. de San Vicente. 2.- Escrit. púb. 15 del 12/03/2025. 3.- "Grupo Inco S.A" 4.- Bolívar N° 1530 ciudad y pdo de San Vicente, prov. Bs As, arg. 5.- Objeto: Comercial, demolición, excavación, mov. suelos, pavimentos, infraestructuras, industrial, constructora, transporte, inmobiliaria, financiera, inversora, mandatos y servicios. 6.- 99 años desde inscr. registral. 7.- \$30.000.000 8.- Uno a tres directores; durac. tres ejercicios. Prescinde sindicatura. Art. 55 LGS. Dir. Tit y Pte. Juan Manuel García. Dir. Sup. Rubén Ariel Petrino. 9.- Rpte. Legal: Pte. Juan Manuel García. 10.- 31/03. Agustina Mercedes Mendez. Abogada.

FARMACIA NUEVA ARREGUI S.C.S.

POR 1 DÍA - Constituida por escritura pública 49 del 5/3/2025, otorgada por el Escribano Martin Felipe Parlatore Siritto, titular del Registro N° 5 de Lomas de Zamora. Socios: Nahuel Zarratea, argentino, nacido 26/5/1989, DNI 34.519.175 y CUIT 20-21594203-2, empresario, soltero, domicilio Tunuyan 141, localidad y partido de Lomas de Zamora, prov. Bs. As.; Silvia Jurado, argentina, 22/7/1969, DNI 20.832.044, CUIT 27-20832044-6, docente, divorciada, domicilio Conscripto Bernardi 2284, localidad de José Mármol, partido de Almirante Brown, prov. Bs. As. y Nadia Pamela Mansilla, argentina, nacida el 12/6/1986, soltera, DNI 32.251.064 y CUIT 27-32251064-6, farmacéutica, domicilio Monseñor Juan Chimento 46, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, prov. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: La explotación de la farmacia, sita en el domicilio social y se desempeñará bajo la Dirección Técnica del socio comanditado, cuya designación se solicitará a la autoridad sanitaria, pudiendo expender productos farmacéuticos, recetas magistrales, preparados homeopáticos, herboristería, perfumería y cosméticos. Especialidades aromáticas, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, ortopedia y oftalmología y todas las actividades propias de la actividad farmacéutica conforme a lo determinado por las normas vigentes. Podrá comprar, vender, permutar, distribuir, dar y tomar en consignación productos farmacéuticos, preparar medicamentos alopáticos, homeopáticos, antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas material aséptico, accesorios, preparar fórmulas magistrales u oficinales de cualquier clase y todo aquello propio de la profesión farmacéutica según las incumbencias profesionales. Para lograr tal fin podrá comprar y vender muebles o inmuebles, contraer prestamos, abrir cuentas bancarias, cajas de ahorro, establecer plazos fijos, contratar empleados, otorgar mandatos, estar en juicio, con todas las facultades legales y procesales, y todo aquello que haga al objeto social Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: \$100.000; Nahuel Zarratea aporta la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta (\$49.750), y Silvia Jurado aporta la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta (\$49.750), quienes además asumen el carácter de Socios Comanditarios y Nadia Pamela Mansilla aporta la suma de Pesos Quinientos (\$500), quien asume el carácter de Socia Comanditada. Cierre del ejercicio: 31/12. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios mientras no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la Ley 19.550, en ese caso se

designará un Síndico Titular y uno Suplente por el término de un ejercicio, Sede Social Rawson 1420, localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, prov. Bs. As. Representante Legal: Nadia Pamela Mansilla, con domicilio especial en la sede social. Martin F. Parlatore Siritto, Notario.

LA PLATA COPIADORAS S.A.

POR 1 DÍA - AGO unánime del 04/03/2025 Directorio: designan Presidente: Vanesa Elizabet Coppola Martinez, Dir. Sup.: Miguel Angel Gomez Autoriz: Dra Conforti. Mercedes Vanesa Conforti, Abogada Tº LXV Fº 462 CALP.

DAV & BEL LOGÍSTICA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad Anónima. Esc. 33 del 12/03/2025, ante el Escribano Javier Hernan Moreyra notario titular del Registro 124 del Partido de Lanús, prov. de Buenos Aires; Socios: (i) David Albino García, argentino, DNI 28.363.070, CUIT 27-28363070-1, empresario, soltero, nacido el 19/9/1986, Lizandro De La Torre 1479, Luis Guillón, Esteban Echeverría, prov. de Bs. As.; (ii) María Belen Martinez, argentina, DNI 34.050.889, CUIT 27-34050889-6, empresaria, soltera, nacida el 18/10/988, Subteniente C. Fader 757, Luis Guillón, Esteban Echeverría, prov. de Bs As y (iii) Celeste Agostina Cavaglia argentina, DNI 46.940.504, CUIT 23-46940504-4, empresaria, soltera, nacida el 15/9/2005, con domicilio en Subteniente C. Fader 757, Luis Guillón, Esteban Echeverría, prov. Bs. As. Denominación: Dav & Bel Logística S.A.; 4) Objeto social: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: (i) fabricación, comercialización, venta mayorista o minorista, consignación, locación, distribución de artefactos, artículos para el hogar y para el cuidado personal, electrodomésticos, iluminación, baterías de cocina, ropa de cama, artículos para fotografía, video y reproducción, artefactos de gas, artículos de decoración, artículos de computación, equipamiento comercial, equipamiento industrial, artículos electrónicos, máquinas, ciclomotores, moto vehículos, sus accesorios y repuestos; elementos y accesorios para telefonía, teléfonos celulares, gaming (juegos) y sus artículos relacionados, bolsos y equipajes, equipos para fitness, artículos de camping, productos y artefactos de jardín, juegos y juguetes, perfumes y fragancias, artículos de uso deportivo y/o todo tipo de bienes muebles, registrables o no, nuevos o usados, perecederos o durables; (ii) venta de los bienes, productos y/o artículos mencionados en el apartado (i) a través de medios electrónicos, telefónicos o por Internet y por cualquier otra plataforma de comunicación y/o procesamiento y/o almacenamiento disponible y/o a crearse en el futuro; (iii) prestación de servicios de: reparación de los bienes, productos y artículos mencionados en el apartado (i); almacenaje, recepción, empaquetado y gestión de pedidos; desarrollo de plataformas de entretenimiento y/o plataforma destinada a transacciones de comercio electrónico de productos y servicios y/o contenidos audiovisuales y/o de software; (iii) Importación y exportación de los bienes, artículos y productos mencionados en el apartado (i). La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto; 5) Capital social: \$30.000.000; 6) Sede social: Petiribí 1.580, localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires; 6) Órgano de administración: Se fija en uno el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, por el plazo de tres ejercicios. Se designa Director Titular y Presidente a María Belen Martinez y Director Suplente a David Albino García. Los directores designados aceptaron el cargo y constituyen domicilio especial en la sede social; 7) Fiscalización: Prescinde de Sindicatura; 8) Duración: 99 años contados desde su inscripción; 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sofía Nadra Fuentes Mariani, DNI 34.255.967, Abogada.

MOLEMA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60, por AGO Nº 5 del 20/12/24, Nvo. Directorio: Dir. Tit.: Perez Miguel Antonio, CUIT 20-22813500-4, DNI 22813500, cas, com, 14/09/72, arg.; Dir. Supl.: Ruiz María Luján, CUIT 27-21707575-6, DNI 27-21707575-6, cas, com, 2/09/70, arg., ambos domiciliados en Av. Pte. Perón 10298, Ituzaingó, pcia. Bs. As. y con dom. esp. en Pte. Perón 450, La Matanza, pcia. de Bs. As., ambos asumen por 2 ej. Liliana Vázquez, Contadora Pública.

EGEDOS S.A.

POR 1 DÍA - por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11/02/2025 se ratificó el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 08/11/2023 en la que se designó el siguiente directorio: Presidente: Freire Maria Teresa, CUIT: 27-12673094-8, domic. Pescadores N° 2036, MdP; Director Suplente: Freire Vazquez Manuel Alejandro, CUIT: 20-28830559-6, domic. Pescadores N° 2036, MdP. C.P.N. Ignacio Pereda.

REDYCON S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria N° 24 del 19/08/2024. Accionistas Sr. Daniel Esteban Fernandez, DNI M 4.531.800, y Ana Leticia Azurmendi, DNI N° 17.047.235, representando el 100 % del capital social, renuevan el directorio por 3 años conformado de la siguiente forma: Presidente: Daniel Esteban Fernandez, Vicepresidente: Ayen Fernandez y Directora Suplente, Ailin Fernandez. Daniel Esteban Fernandez, Presidente.

MADERO SURGICAL CENTER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución contrato del 13/02/25 modificación del 19/03/25. Modifica objeto artículo 3 inciso f) , donde se elimina "La explotación y administración de farmacias". Permanece todo lo demás igual. Germán Carrera C.P.N. Germán Carrera.

LENCERÍA ZIJONA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber en relación a Lencería Zijona S.A. que mediante Escritura Complementaria Instrumento Público Esc. 133 de fecha 19/03/2025 pasada por ante Ana Karina Berengeno, Notaria Adscripta al Reg. Notarial N° 68 del partido de General Pueyrredón, se ha dispuesto lo siguiente: Que a fin de dar cumplimiento a las observaciones cursadas por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en fecha 14/03/2025, se procede a modificar el Artículo Tercero del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 3°: Objeto. La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros o en comisión o por mandato de terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comerciales: I) Lencería: Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa; II) Bazar: Venta al por menor de confecciones para el hogar. Venta al por menor de artículos de bazar y menaje. Venta al por mayor y menor de blanquería, muebles, sábanas, acolchados, cubrecamas, toallas, mantas, almohadones. Venta de artículos de bazar, copas, platos, manteles, cubiertos, artículos de decoración. Venta de telas, artefactos de iluminación. Compra, venta y fabricación en forma directa o de terceros de muebles y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos; muebles, sillas, tapicerías y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica. Fabricación, renovación y reconstrucción de muebles, sus partes y accesorios de todo tipo y en sus más variadas formas para su uso doméstico, comercial e industrial. Fabricación de muebles y accesorios para el hogar, oficina y comercio y gabinetes para todo tipo de artefactos; muebles y tapizados cualquiera sea el material utilizado en el armazón; colchones, almohadones y almohadas de todo tipo y mamparas. Compraventa, distribución, importación, exportación de muebles y otros artículos e insumos de carpintería en madera, aluminio, acero y otros materiales. Diseño de fabricación de muebles y trabajos de carpintería en madera. Decoraciones integrales; III) Representación: Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación, recepción, control y venta de productos de moda, vestimenta, accesorios, el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios. La intermediación en la compraventa de mercaderías, bienes y servicios.- B) De la exportación e importación: La importación y exportación de bienes, mercaderías, y servicios relacionados las actividades descriptas precedentemente y la realización de todos los trámites necesarios para el desarrollo de tal actividad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones de acuerdo a lo prescripto por el art. 141 del Código Civil y Comercial.- Autorizado según instrumento Público Esc. 133 de fecha 19/03/2025 Reg. N° 68 partido Gral. Pueyrredón Ana Karina Berengeno.- Firmado: Renzo Adrian Valenzuela. Abogado. T°II F°342 - C.A.N.

SYNAPXES S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 - Por A.G.O. N° 12 de fecha 08-03-2024 y Acta de Directorio N° 56 del 08-03-2024, se designó por tres ejercicios el siguiente Directorio: Presidente: Matías Alejandro Corti, CUIT 20-30139824-8, nacido el 08-04-1983, soltero, ingeniero, domiciliado en 58 N° 312 5 A, La Plata, Bs. As.; Director Suplente: Mauro Agustín Esposito, argentino, CUIT 23-32313466-9, nacido el 06-06-1986, soltero, licenciado, domiciliado 47 N° 380 1/2 La Plata, Bs. As. Matías Alejandro Corti, Presidente.

LANXESS S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que, por Asamblea General Ordinaria del 30.12.2024, se resolvió aceptar la renuncia formulada por el Sr. Carlos Forti a su cargo de Director titular efectiva a partir del 01.01.2025 y designar al Sr. Ruben De Domenico como Director Titular a partir del 01.01.2025 y hasta la asamblea que considere los Estados Contables al 31.12.2024. El sr. De Domenico fijó domicilio especial en Arduin Darío Barbieri 1555, Burzaco, provincia de Buenos Aires. Fiona Jones, autorizada por Asamblea General Ordinaria de fecha 30.12.2024.

FARMACIA JURADO SOSA S.C.S.

POR 1 DÍA - Constituida por Escritura Pública 54 del 10/3/2025, otorgada por el escribano Martin Felipe Parlatore Siritto, titular del Registro N° 5 de Lomas de Zamora. Socios: Patricio Javier Sosa, argentino, nacido 21/5/1970, DNI 21.594.203 y CUIT 20-21594203-2, empresario, casado, domicilio Avenida Amenedo 1535, localidad de Adrogué y partido de Almirante Brown, prov. Bs. As; Silvia Jurado, argentina, 22/7/1969, DNI 20.832.044, CUIT 27-20832044-6, empresaria, divorciada, domicilio Conscripto Bernardi 2284, localidad de José Mármol, partido de Almirante Brown, prov Bs As y María Belén Billordo, argentina, nacida el 31/12/1994, soltera, DNI 38.613.932 y CUIT 27-38613932-1, farmacéutica, domicilio Pereyra 1250, de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Prov. Bs As; Plazo: 99 años; Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: La explotación de la farmacia sita en el domicilio social y se desempeñará bajo la Dirección Técnica del socio comanditado, cuya designación se solicitará a la autoridad sanitaria, pudiendo expender productos farmacéuticos, recetas magistrales, preparados homeopáticos, herboristería, perfumería y cosméticos. Especialidades aromáticas, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, ortopedia y oftalmología y todas las actividades propias de la actividad farmacéutica conforme a lo determinado por las normas vigentes. Podrá comprar, vender, permutar, distribuir, dar y tomar en consignación productos farmacéuticos, preparar medicamentos alopáticos, homeopáticos, antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas material aséptico, accesorios, preparar fórmulas magistrales u oficinales de cualquier clase y todo aquello propio de la profesión farmacéutica según las incumbencias profesionales. Para lograr tal fin podrá comprar y vender muebles o inmuebles, contraer prestamos, abrir cuentas bancarias, cajas de ahorro, establecer plazos fijos, contratar empleados, otorgar mandatos, estar en juicio, con todas las facultades legales y procesales, y todo aquello que haga al objeto social Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto; Capital: \$100.000; Patricio Javier SOSA aporta la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta (\$49.750), y Silvia Jurado aporta la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta (\$49.750), quienes además asumen el carácter de Socios Comanditarios y María Belén Billordo aporta la suma de Pesos Quinientos (\$500), quien asume el carácter de Socia

Comanditada; Cierre del Ejercicio: 31/12; La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios mientras no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la Ley 19.550, en ese caso se designará un Síndico Titular y uno Suplente por el término de un ejercicio; Sede Social Avenida Donato Álvarez 1288, localidad de San José, partido de Almirante Brown, prov Bs As; Representante Legal: María Belén Billordo con domicilio especial en la sede social. Martin F. Parlatore Siritto. Notario.

INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS BUENOS AIRES S.A.

POR 1 DÍA - Rectificadorio. Por Asamblea Ordinaria del 25/11/23 elección del Directorio, por Acta de 02/12/24 constitución domicilio especial de los directores. CP. Claudia Amendolara.

JBEN 7400 OLAVARRÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de soc. y cesión de cuotas del 5/06/2023. Cesión cuotas: Juan Enrique Bourgeois cede a Liliana Nilda Recofsky, arg., nac. 26/11/1957, com. casada, DNI 13.630.330, CUIL 27-13630330-4, dlio. Casa 794 B. Ceco, Olav.; Melisa Arroqui cede a Mario Hugo Arroqui, arg., nac. 7/06/1949, com. casado, DNI 7.650.617, CUIL 20-07650617-6, dlio. y const. esp. Casa 794 B. Ceco, Olav. Renuncia gerencia Juan Enrique Bourgeois. Se designa gerente Mario Hugo Arroqui. Esc. Ignacia Erramouspe.

AZUL DE LOS ANDES S.A.

POR 1 DÍA - Rectificación Acta de Directorio N° 8. En la localidad de Fátima, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, a los 11 días del mes de diciembre de 2024, siendo las 14:00 horas, se reúnen en el domicilio social sito en la calle Del Tablado 790, los integrantes del Directorio de Azul de los Andes S.A., conforme a lo establecido en el Estatuto Social y la normativa vigente. Se encuentran presentes los siguientes accionistas: Sofía Inés Rapp, DNI 37.346.753, y Andrés Alejandro Rapp, DNI 41.671.673, quien también actúa en representación del Sr. Gustavo Rapp, DNI 14.954.778, en virtud del poder otorgado al efecto. El Directorio toma nota de que la sociedad ha estado acéfala desde el año 2009, por lo cual resulta necesario proceder a la designación de nuevas autoridades, conforme al orden del día. Orden del día: Asignación de autoridades del Directorio. Cambio de domicilio de la sede social. Registro de acciones y cesión de acciones por parte de Ardimix S.A. Desarrollo: Primero: Asignación de autoridades del Directorio. El Directorio acuerda designar al Sr. Andrés Alejandro Rapp como presidente de Azul de los Andes S.A., quien acepta el cargo y asume de inmediato las funciones correspondientes. Segundo: Cambio de domicilio de la sede social. Se resuelve aprobar el cambio de domicilio de la sede social de Azul de los Andes S.A. al inmueble sito en la calle Del Tablado 790, localidad de Fátima, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, con código postal 1629, siendo esta la nueva sede administrativa y operativa de la sociedad. Tercero: Registro de acciones y cesión de acciones por parte de Ardimix S.A. El Directorio toma conocimiento del ofrecimiento de registro de acciones efectuado y procede a registrar la cesión de acciones realizada por Ardimix S.A., a Azul de los Andes S.A., a favor de los accionistas Andrés Alejandro Rapp, Sofía Inés Rapp y Gustavo Rapp, quienes pasan a ser los nuevos titulares de dichas acciones en los porcentajes correspondientes, conforme a los documentos de cesión debidamente presentados y firmados. Se deja constancia de que esta operación se ajusta a lo previsto en el Estatuto Social y en la legislación aplicable. No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, labrándose la presente acta que, previa lectura y conformidad, es firmada por el nuevo Director y Presidente presente. Andrés Alejandro Rapp Director y Presidente y en representación del accionista Sr. Gustavo Rapp.

SOLUCIONES NEXORA MDQ S.A.

POR 1 DÍA - Domicilio: Calle 103 N°913 de la localidad de Balcarce, partido de Balcarce, provincia de Buenos Aires. 1) Socios: Yonatan Alexi Miranda Rueda, boliviano, nacido el 20 de julio de 1997, titular del Documento Nacional de Identidad número 96.389.915, CUIT 27-96389915-2, soltero, hijo de Claudio David Miranda y de Abigail Rueda Sanchez, comerciante, domiciliado en Calle 103 N°913 de la localidad de Balcarce, partido de Balcarce, provincia de Buenos Aires; y Gilda Viviana Ponce, argentina, nacida el 16 de diciembre de 1965, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.820.395, CUIT 27-17820395-4, soltera, comerciante, domiciliada en calle Fournier N°2297 de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires. 2) Inst. Público 261. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros o en comisión o por mandato de terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra y venta de bienes muebles de naturaleza metalúrgica, maquinas, maquinarias, máquinas agrícolas, artículos mecánicos, electromecánicos, electromagnéticos, equipos, elementos materiales y mercaderías de toda clase, compra, venta, importación y exportación de todo tipo de bienes, inclusive los derivados de la industria maderera, minera, agrícola y marítima; B) Industriales: Producir y fabricar todo tipo de productos, subproductos, mercaderías, y artículos utilizando todo tipo de materias primas, materiales o subproductos de origen animal, vegetal o mineral relacionados con la industria metalúrgica. C) Transportes: Traslado de cargas sea por unidad o a granel, por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de mercaderías de naturaleza metalúrgica, como así la explotación de depósitos. D) Servicios: La realización de Servicios: I) De administración de bienes: Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles. II) De oficina: Asesoramientos comerciales y/o financieros, administración de oficinas, Exportación de insumos e importación. E) Constructora: Construcción de inmuebles y edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles e industriales, viales, barrios, fincas, urbanizaciones; mantenimiento y remodelación de inmuebles; realización de obras de ingeniería y arquitectura; y realización servicio y actividad relacionada a la construcción, ya sean obras públicas o privadas, en terrenos propios o de terceros. Construcción de obras civiles, industriales, sanitarias, de electricidad y de equipamiento, por si o mediante la contratación y/o subcontratación de empresas de construcción; compraventa de todo tipo de materiales para la construcción, la electricidad y la actividad de corralón de materiales, planificación, colocación de tinglados, galpones, pisos industriales, construcciones civiles y públicas, como puentes, autopistas, etcétera, pudiendo presentarse en licitaciones privadas, publicas, nacionales,

provinciales o municipales; importación, exportación y distribución de productos y materiales para la construcción. F) Inmobiliaria: La compraventa de inmuebles, inclusive bajo la Ley de Propiedad Horizontal, tareas de intermediación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante.- G) De la exportación e importación: La importación y exportación de todas clases de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social y la realización de todos los trámites necesarios para el desarrollo de tal actividad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones de acuerdo a lo prescripto por el art. 141 del Código Civil y Comercial.- 5) Capital: \$30.000.000. 6) Administración. Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de Suplentes. Siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Si la sociedad estuviere o quedará comprendida en las del artículo 299 de la Ley de Sociedades, el directorio deberá ser integrado por lo menos con tres directores y 7) Presidente Yonatan Alexi Miranda Rueda Director Suplente Gilda Viviana Ponce 8) Fiscalización: Los socios. 9) Cierre de Ej. 31/01. Autorizado según instrumento Público Esc. 261 de fecha 14/3/2025 Reg. N86 - Firmado: Renzo Adrián Valenzuela. Abogado. TºII - Fº342 C.A.N.-

AZUL DE LOS ANDES S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Directorio N° 9. En la localidad de Fátima, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, a los 13 días del mes de diciembre de 2024, siendo las 14:00 horas, se reúnen en el domicilio social sito en la calle Del Tablado 790, los integrantes del Directorio de Azul de los Andes S.A., conforme a lo establecido en el Estatuto Social y la normativa vigente. Se encuentran presentes los siguientes accionistas: Sofía Inés Rapp, DNI 37.346.753, y Andrés Alejandro Rapp, DNI 41.671.673, como presidente y único director, quien también actúa en representación del Sr. Gustavo Rapp, DNI 14.954.778, en virtud del poder otorgado al efecto. Preside la asamblea el presidente y único director de la sociedad con la presencia de un accionista para la firma del acta. Orden del día: Tratar el Otorgamiento de poder general de administración y disposición a favor del Señor Presidente Andrés Alejandro Rapp. Luego de un intercambio de ideas y deliberación, el Directorio acuerda por unanimidad adoptar la siguiente resolución. El Directorio Resuelve: otorgar al Señor presidente de la Sociedad Azul de Los Andes S.A., Andrés Alejandro Rapp, con documento de identidad 41.671.673 domiciliado en la calle Del tablado 790 localidad de Fátima, Pilar, provincia de Buenos Aires, un poder general de administración y disposición. Dicho poder comprende la facultad de realización de todos los actos que resulten necesarios para la administración de los negocios de la Sociedad, ante cualquier persona física o jurídica, pública, privada o mixta, sin exclusión de ninguna especie, y contando al efecto con todas las facultades necesarias para ello. En particular, se encuentra con la facultad para realizar los siguientes actos: 1) Representar a la Sociedad ante toda clase de personas, organismos públicos y privados, instituciones financieras, empresas, y cualquier otra entidad. 2) Administrar bienes muebles e inmuebles de la Sociedad, pudiendo realizar actos de adquisición, enajenación, gravamen y arrendamiento de los mismos. 3) Contratar, negociar y firmar contratos, convenios, y acuerdos en representación de la Sociedad. 4) Abrir, manejar, y cerrar cuentas bancarias, emitir, aceptar, endosar y protestar títulos de crédito. 5) Representar a la Sociedad en procedimientos administrativos y judiciales, con facultades de transigir, desistir, allanarse y firmar compromisos arbitrales. 6) Cualquier otro acto que resulte necesario o conveniente para la correcta administración y disposición de los bienes y derechos de la Sociedad. El poder otorgado tiene carácter de amplio y suficiente para todos los fines mencionados, conforme a lo dispuesto por la legislación vigente. No habiendo otros asuntos que tratar, y siendo las 15:00 horas, el presidente da por terminada la sesión, firmando la presente acta junto con los demás miembros del Directorio. Firma: Andrés Alejandro Rapp Director y Presidente y en representación del accionista Sr. Gustavo Rapp, y Sofía Inés Rapp en carácter de accionista.

TOOTVOXS S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de autoridades. Por Acta de Asamblea Gral Ordinaria del 09/08/2023 se eligieron las autoridades y por acta de directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos quedando designados: Presidente: Alejo Esteban Guala, soltero, DNI 31.010.791, comerciante, CUIT 20-31010791-4, nacido el 15/05/1984, domicilio en Baigarría 3283 CABA. Director Suplente: Lucila Magalí Verdesco, soltera, comerciante, DNI.31.477.288, CUIT 27-31477288-7, nacida el 14/02/1985, domicilio Pasaje Belfast 2760, Villa Devoto, CABA ambos arg, protocolizado en Acta notarial n° 65 del 11/03/25 Esc. Jorge Quagliariello, Reg. 4 de San Andrés de Giles (BA). Esc. Jesica Daiana Gayoso.

AGRO DON CHITO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento público de fecha 7 de marzo del 2024, y por instrumento complementario de fecha 16 de agosto del 2024, se constituyó la entidad denominada "Agro Don Chito S.A." - Integrantes: Oscar Vicente Atlante, argentino, casado en primeras nupcias con Ojea Alicia Emma, DNI 11.544.103, CUIL 20-11544103-6, nacido el 13 de diciembre del 1954, de profesión comerciante, domiciliado calle Entre Ríos número 2.647 de la ciudad Comandante Nicanor Otamendi, partido General Alvarado, provincia de Buenos Aires; constituye domicilio especial en los términos del artículo 256 de la LGS en el mismo domicilio; Gabriel Alejandro Oscar Atlante, argentino, soltero, hijo de Oscar Vicente Atlante y Alicia Emma Ojea, DNI 30.834.802, CUIL 20-30834802-5, nacido el 3 de diciembre del 1983, de profesión comerciante, domiciliado en Calle San Juan número 2595 de la ciudad de Comandante Nicanor Otamendi, partido General Alvarado, provincia de Buenos Aires, constituye domicilio especial en los términos del artículo 256 de la LGS en el mismo domicilio; Emmanuel Atlante, argentino, soltero, hijo de Oscar Vicente Atlante y Alicia Emma Ojea, DNI 36.361.752 CUIT 20-36361752-3, nacido el 17 de septiembre del 1991, de profesión comerciante, domiciliado en Calle Entre Ríos número 2647 de la ciudad de Comandante Nicanor Otamendi, partido General Alvarado, provincia de Buenos Aires. Oscar Vicente Atlante. Presidente.

GRUPO EXIMIA TECHNOLOGIES S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst.Priv. 18/03/2025; Leandro Quiroga, 30/09/1979, casado, lic. en informática, 20 n° 268, La Plata, DNI 27.677.402; Marcelo Barreto, 02/07/1981, soltero, Lic. en Sistemas, 507 n° 2858, localidad de M. B. Gonnet y partido de La Plata, DNI 27.923.136 y Matías Beccaría, 30/11/1985, soltero, empresario, Remedios de escalada n° 1752, Bragado, DNI 31.860.636, todos argentinos; Grupo Eximia Technologies S.R.L.; 99 años, Sede: Pte. Quintana n° 667, Adrogué, Almirante Brown, pcia. Bs.As.; Capital: \$2.000.000; Objeto: Servicios tecnológicos e informáticos: Prestación de servicios de consultoría, asesoramiento, desarrollo, implementación, mantenimiento, transformación, instalación y distribución de productos, subproductos, no limitado a software, hardware, inteligencia artificial, ciberseguridad, bases de datos, relacionados con la industria tecnológica e informática. Actividades de investigación, innovación y capacitación en tecnologías de la información, marketing sobre redes sociales online y/o tradicional, gestión de sistemas de calidad relacionados directamente con lo que establecen las normas ISO 9000 y posteriores. Inmobiliaria: compra venta, administración de inmuebles urbanos y/o rurales. Transporte: De bienes muebles, materiales y mercaderías propias o de terceros. Importadora y Exportadora: de bs. de consumo y capital para el desarrollo del objeto y prod. incluidos en el Nomenclador Aduanero Nacional. Financiera: Exclusivamente con dinero propio, se excluyen las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y las que requieran del ahorro público; Gerente: Leandro Quiroga; Representación: Gerente; Adm.: Uno o más socios por el plazo social; Fisc.: Art. 55° L.S.; Cierre ejercicio: 31/12. Cr. Mauriño Matías.

NOVANTIX ARGENTO S.A.

POR 1 DÍA - Domicilio: Rosales N° 5037 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. 1) Socios: Cristian Nicolas Chaves, argentino, nacido el 28 de Enero de 1987, titular del Documento Nacional de Identidad número 33.518.818, CUIT 20-33518818-8, soltero, quien declara no encontrarse en unión convivencial, hijo de Miguel Angel Chaves y de Maria Cristina Barrios, camionero, domiciliado en calle Rosales N°5037 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon; y Alejandro Fabian Chaves, argentino, nacido el 02 de Agosto de 1977, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.008.981, CUIT 20-26008981-2, soltero, quien declara no encontrarse en unión convivencial, técnico mecánico, domiciliado en calle Castelli N°7544 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. 2) Inst. Público 257. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros o en comisión o por mandato de terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra y venta de bienes muebles de naturaleza metalúrgica, maquinas, maquinarias, máquinas agrícolas, artículos mecánicos, electromecánicos, electromagnéticos, equipos, elementos materiales y mercaderías de toda clase, compra, venta, importación y exportación de todo tipo de bienes, inclusive los derivados de la industria maderera, minera, agrícola y marítima; B) Industriales: Producir y fabricar todo tipo de productos, subproductos, mercaderías, y artículos utilizando todo tipo de materias primas, materiales o subproductos de origen animal, vegetal o mineral relacionados con la industria metalúrgica. C) Transportes: Traslado de cargas sea por unidad o a granel, por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de mercaderías de naturaleza metalúrgica, como así la explotación de depósitos. D) Servicios: La realización de Servicios: I) De administración de bienes: Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles. II) De oficina: Asesoramientos comerciales y/o financieros, administración de oficinas, Exportación de insumos e importación. E) Constructora: Construcción de inmuebles y edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles e industriales, viales, barrios, fincas, urbanizaciones; mantenimiento y remodelación de inmuebles; realización de obras de ingeniería y arquitectura; y realización servicio y actividad relacionada a la construcción, ya sean obras públicas o privadas, en terrenos propios o de terceros. Construcción de obras civiles, industriales, sanitarias, de electricidad y de equipamiento, por si o mediante la contratación y/o subcontratación de empresas de construcción; compraventa de todo tipo de materiales para la construcción, la electricidad y la actividad de corralón de materiales, planificación, colocación de tinglados, galpones, pisos industriales, construcciones civiles y públicas, como puentes, autopistas, etcétera, pudiendo presentarse en licitaciones privadas, publicas, nacionales, provinciales o municipales; importación, exportación y distribución de productos y materiales para la construcción. F) Inmobiliaria: La compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante.- G) De la exportación e importación: La importación y exportación de todas clases de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social y la realización de todos los trámites necesarios para el desarrollo de tal actividad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones de acuerdo a lo prescripto por el art. 141 del Código Civil y Comercial.- 5) Capital: \$30.000.000. 6) Administración. Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de Suplentes. Siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Si la sociedad estuviere o quedará comprendida en las del artículo 299 de la Ley de Sociedades, el directorio deberá ser integrado por lo menos con tres directores y 7) Presidente Cristian Nicolas Chaves Director Suplente Alejandro Fabian Chaves 8) Fiscalización: Los socios. 9) Cierre de Ej. 31/01. Autorizado según instrumento Público Esc. 257 de fecha 13/3/25 Reg. N°86 - Firmado: Renzo Adrián Valenzuela. Abogado. T°II - F°342 C.A.N.



CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
Instrucción de Sumarios

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al SEÑOR RICARDO OSVALDO CONSONNI, que en el EX-2018-27189645-GDEBA-SGSPB, por el cual tramita el sumario administrativo de responsabilidad patrimonial, por perjuicio al fisco, ordenado en los términos de los artículos 119 y 104 inc) p de la Ley 13.767, por el Sr. Contador General de la Provincia mediante RESO-2023-228-GDEBA-CGP, por la que se da cuenta de los haberes percibidos indebidamente por el ex-agente Ricardo Osvaldo Consonni, perteneciente al Servicio Penitenciario, con fecha 21 de febrero de 2025 se ha dictado la RESO-2025-62-GDEBA-CGP, conforme al texto que se agrega más abajo. Asimismo, se le comunica que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la recepción de la presente, para presentar recurso de revocatoria a través de los siguientes mecanismos: a) Mediante escrito electrónico GEDO, el que deberá ser suscripto con su firma digital y dirigido al usuario Azorzinoni de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia (DSUMCGP), en el sitio web <https://eu.gdeba.gba.gov.ar/eu-web/>. b) Presentación en formato papel por ante la Mesa de Entradas de la Contaduría General de la Provincia, sita en calle 46 entre 7 y 8, planta baja, oficina 034. Queda usted debidamente notificado. Fdo. Dra. Alejandra N. Zorzinoni, Relatora Jefa de Departamento de la Dirección de Sumarios. Contaduría General de la provincia, se transcribe la RESO-2025-62-GDEBA-CGP. EX-2018-27189645-GDEBA-SGSPB. Visto las presentes actuaciones originadas de los haberes percibidos indebidamente por el ex-agente Ricardo Osvaldo Consonni, perteneciente al Servicio Penitenciario, y; Considerando: Que de los antecedentes obrantes -orden 5- surge que Resolución N° 1769/17, dictada en el expediente N° 21211-933201/13 y agreg., por la cual el Director General de Coordinación solicita se sancione con Retiro Absoluto al Cabo (E.G.) Ricardo Osvaldo Consonni, legajo N° 617.405, a raíz de sus inasistencias al servicio sin causa justificada, desde el 25/09/2015 (artículo 1°), formulándole, asimismo cargo deudor (artículo 2°). Que en el Orden N° 6 se aduna la Resolución N° 536/17 dictada por el Ministro de Justicia, en el marco del expediente N° 21211-253355/16), por la cual, entre otros, se sanciona al citado Consonni con Retiro Absoluto, a partir del 30/09/2015, por infracción a lo normado en el artículo 93 inciso 7) del Decreto Ley N° 9578/80 y artículo 19 de la Ley N° 14806, acto que es debidamente notificado, conforme constancias del Orden N° 7. Que asimismo, como Archivo de trabajo del Orden N° 11, obra liquidación del cargo deudor que asciende a la suma de \$250.359,45. Que en el Orden N° 73 se adjunta la RESOL-2019-1911-GDEBA-SPBMJGP, por la cual se formula cargo deudor al ex -agente Consonni por el importe antes referido con más los intereses devengados hasta la fecha de su efectivo pago, intimándolo a abonar el mismo en el plazo de 10 días (artículos 1° y 2°, respectivamente), enviándose, a los fines de notificar dicho acto, carta documento, que es devuelta al remitente en razón del plazo vencido para su retiro por el destinatario (Orden N° 84). Que en el Orden N° 101 toma nueva intervención Asesoría General de Gobierno indicando que deberán girarse las actuaciones a Fiscalía de Estado, a efectos de proceder al recupero judicial del cargo deudor formulado, correspondiendo, previamente, con carácter urgente, ampliar la RESOL-2019-1911-GDEBASPBMJGP, a los fines de consignar el período que comprende el referido cargo deudor y notificar fehacientemente el mismo. Que consecuencia de lo obrado, se dicta la RESOL-2021-3472-GDEBA-SPBMJYDHGP (Orden N° 116), ampliatoria de su similar RESOL-2019-1911-GDEBA-SPBMJGP, consignando que el cargo deudor es por el periodo Septiembre de 2015 a Junio de 2017, acto que es notificado mediante cédula que se agrega en el Orden N° 131. Que en el Orden N° 156 la Subsecretaría en lo Administrativo y Contencioso de Fiscalía de Estado, remite los actuados a la a la Subsecretaría de Ejecución de Créditos Fiscales y Tributarios de dicho Organismo, quien a su vez los remite a la Dirección Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales, en atención a la competencia encomendada por Decreto N° 667/17 y 983/21 (Orden N° 160). Que en el Orden N° 177 la Dirección de Coordinación y Enlace Operativo dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas concluye que, a la fecha de ingreso de las actuaciones a dicha Dirección, la acción emergente se encontraba prescripta, según el plazo genérico establecido en el artículo 2560, en concordancia con el artículo 2537, del Código Civil y Comercial, lo cual fue informado por la Dirección de Determinación de Deuda y Recupero en el Orden N°174. Que en ese contexto, se dictó la RESO-2023-228-GDEBA-CGP (orden 200), por la que se resolvió instruir el sumario administrativo en los términos y con la naturaleza dada por el artículo 104, inciso p), de la Ley 13.767, imprimirle el trámite ordinario y designando a la Instructora, Dra. Rafaghelli. Que en orden 202, la instrucción actuante, aceptó el cargo conferido; mientras en orden 203 incorporó la prueba de cargo; en la que se da cuenta que se tomaron declaraciones, oficios e informes. Que la instrucción destaca que se hizo énfasis en la persona que percibió valores sin tener derecho a ello, y a las gestiones posteriores para su recupero. Que se citó a prestar declaración mediante carta documento al agente Consonni, lo que resultó inoficioso; tras otras gestiones, la Instrucción resolvió librar oficio al Juez Federal con competencia electoral, obteniéndose domicilio en el que se procede a realizar gestiones de notificación, con resultado negativo. Que consecuencia de ello, dispone a realizar la notificación mediante edictos, agregando el oficio remitido (fs. 25 del orden sindicado) y la constancia de la publicación (fs. 26); antes su incomparecencia, se labran actas. Que también declararon dos agentes del Servicio Penitenciario, Lorena Vanesa Nuñez (Jefa del Departamento Mesa General de Entradas) y Martin Enrique Garcia Calderón (agente del Departamento Liquidaciones), quienes se expresaron sobre la situación de la repartición en relación a la gestión en cuestión y de las particularidades sobre la situación investigada Que en el estado en el que se encontraban las actuaciones, concluyó la etapa a los fines de sacar las conclusiones pertinentes a mérito del rol que se le ha asignado. Que con lo actuado la Instrucción dictó auto de imputación que obra en el orden 204, responsabilizando patrimonialmente al ex Cabo (E.G.) Consonni, legajo N°617.405, por haber percibido indebidamente valores salariales, conforme liquidación agregada en el punto 4 del considerando pertinente, en la suma de pesos Quinientos Dos Mil Setecientos Setenta y Nueve con Veinticuatro Centavos (\$502.779,24), a las fechas que se indican en la misma, ello, a tenor de lo prescripto por los artículos 112, 113 y 114 de la Ley N° 13767 y conforme a lo previsto en el artículo 19 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de aquella. Que en sus argumentos señala que era necesario realizar el pertinente sumario para determinar la deuda de Consonni, ya que a su juicio, y hasta esta etapa, no existían elementos suficientes como para concretar la vía del recupero; cita jurisprudencia, antecedentes sumariales e identifica razones para advertir lo imprescindible del dictado de ese resolutorio para poder perseguirlo Que conferida la vista pertinente, el imputado, pese a encontrarse notificado a través de la vía edictual (orden 206), no presenta descargo ni ofrece pruebas en su defensa; elevando la instrucción las actuaciones (orden 207). Que, remitidas las actuaciones, la Dirección de Sumarios de este Organismo comparte el criterio sustentado por la Instrucción, entendiendo que de las constancias obrantes en autos se desprende que el Sr. Ricardo Osvaldo Consonni, resulta directa y patrimonialmente responsable del perjuicio ocasionado al Fisco, por infracción a lo normado por los artículos 112, 114 y concordantes de la Ley N° 13.767 reglamentada por Decreto N° 3.260/08, ello por haber encontrarse debidamente probado que percibió sumas de dinero en concepto de haberes a las que objetivamente no

tenía derecho, ya que no desempeñó la tarea consecuente; Que esta Contaduría General comparte el criterio esgrimido por la Dirección de Sumarios en el informe que produjera, considerando que el ex agente Ricardo Osvaldo Consonni, debe ser declarado patrimonialmente responsable; Que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales pertinentes, corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso; Por ello, El Contador General de la provincia Resuelve: Artículo 1°. Determinar en la suma de Quinientos Dos Mil Setecientos Setenta y Nueve con Veinticuatro Centavos (\$502.779,24), discriminados de conformidad con los conceptos, montos y fechas que obran en el orden 204, punto 4 de los considerandos, el importe del perjuicio fiscal ocasionado por los hechos mandados a investigar en el EX-2018-27189645-GDEBA-SGSPB. Artículo 2°. Atribuir responsabilidad por el perjuicio determinado al señor Ricardo Osvaldo Consonni, por infracción a lo dispuesto por los artículos 112, 114 y concordantes de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08. Artículo 3°. Comunicar al inculpado. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Honorable Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del Apéndice del Decreto N° 3260/08. Artículo 4°. Registrar. Comunicar con copia al Señor Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, a la Dirección de Sumarios de este Organismo y dar al SINDMA.

Carlos Francisco Baleztena, Contador General.

mar. 19 v. mar. 26

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2023-46292195-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ORTIZ JULIO CÉSAR-ALFREDO JACINTA GLADYS (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de enero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes n° EX-2023-34179015-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GADDI STELLA MARIS-SPADINI IGNACIO (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de enero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-37568520-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BRACCO NÉSTOR ANTONIO-BAÑA IRIS ANGÉLICA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de diciembre de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-31583200-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GAMBOGGI JOSÉ RAÚL-MOLINA MIRIAM INÉS (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-43406383-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MIRANDA JULIANA RAQUEL-MIZERAK HÉCTOR EMANUEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-18219771-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "AQUINO BONIFACIA-AVALOS JOSÉ LEONARDO (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de julio de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en al EX-2022-27433463-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MONROY, CLAUDIA PATRICIA-

PIASTRELLINI, GERMÁN ARIEL S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 4 de diciembre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-04539088-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “BAIXERAS JORGE OMAR-ATUN SILVIA PATRICIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-31535296-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “GONZALEZ JUAN CARLOS-GONZALEZ VERÓNICA ELIZABETH (HIJA INCAPACITADA) S/PENSIÓN”, en expediente 2138-317529 caratulado “GONZALEZ JUAN CARLOS-GONZALEZ AYLEN ALICIA (HIJA) S/PENSIÓN” y en expediente 2138-317400 caratulado “GONZALEZ JUAN CARLOS-KOVAL ZULEMA NELLY (ESPOSA) S/PENSIÓN” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de marzo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-11522733-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “VERA RUBÉN ISMAEL-SIMONETTI BEATRIZ MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de junio de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-19526053-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “ROJAS MIGUEL ÁNGEL-RIVERO IRMA ROSA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-28283635-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “TORRES MARIO ANGEL-RUIZ MARÍA ALEJANDRA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-30083222-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “BURINIGO ENRIQUE LUIS-REY LILIANA ALICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-34207523-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “AGUIRRE JORGE EDGAR-GUTIERREZ ROSA NATIVIDAD (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de noviembre de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-33558843-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado “CRUZ ESTEBAN ZOILO-LUGO MARÍA SIXTA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de noviembre de 2024.

Jorge Alberto Auli, Vocal Director.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-28781619-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ANEAS ANALIA ESTHER-GARCIA JUAN CARLOS (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 5 de diciembre de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-37996423-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GUTIERREZ DOMINGO FEDERICO-IZARRIAGA CLAUDIA GABRIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de diciembre de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2024-35344537-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DI FRANCISCO ANTONIO ALFREDO-BENEDETTI DORA CRISTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de diciembre de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2022-08973228-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SIFUENTES SANDRO HERALDO-TRUJULLI MARIA FABIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de diciembre de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente EX-2024-43781850-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CARO ENRIQUE OMAR-CARO MORENA NICOLE S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de enero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-31984378-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BAGLIONI RAÚL FERNANDO - ALMIRON NORMA BEATRIZ s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de noviembre de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-36541226-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "COSIMANO ANTONIO - LEIVA ESMERALDA HEBE (ESPOSA) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de noviembre de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes n° EX-2024-18535639-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MIRANDA ANTONIO - FALUGUE DELIA ESTER (CÓNYUGE) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de febrero de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes n° EX-2024-22402937-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RODRIGUEZ JOSÉ MARÍA - BURGOS LAURA DANIELA (CÓNYUGE) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de febrero de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes n° EX-2024-37680758-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GAUNA LUIS EDUARDO - ROMERO DOLORES AGUSTINA (CÓNYUGE) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de enero de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes n° EX-2024-40656573-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LANDA RICARDO PABLO - REYES MIRANDA LILIAN ADELA (CONVIVIENTE) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-38294384-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PEREYRA SABALIAN RAUL ESTEBAN - CARRASCO MARTA INES (ESPOSA) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de diciembre de 2024

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes n° EX-2024-38860356-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GONZÁLEZ SUSANA GRACIELA - SEGOVIA ALBERTO (CÓNYUGE) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de enero de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes n° EX-2024-34694572-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JEREZ RAMÓN RENE - UTRERA PAULA MABEL (CONVIVIENTE) s/Pensión", "JEREZ RAMÓN RENE - JEREZ AGUSTINA GISELLE (HIJA) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de diciembre de 2024

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-12691216-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BENITEZ MARIO - MONTIEL MARÍA LUISA (CÓNYUGE) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-39906096-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DELGADO CRISTIAN HERNÁN - DELGADO SAYAVEDRA LARA (HIJA) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de febrero de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes nº EX-2024-36738013-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SUÁREZ EDGARDO IGNACIO - SUÁREZ NELLY NOEMÍ (CÓNYUGE) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de febrero de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes nº EX-2024-41840408-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CEJAS HÉCTOR ERNESTO - LEZCANO FLORENTIN CATALINA (CÓNYUGE) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de enero de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2023-52637962-GDEBA- DVMEYACRJYPP caratulado "GAITAN MAXIMILIANO LUIS - MARTINEZ SOLEDAD JAQUELINE (CÓNYUGE) s/Pensión " a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de junio de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes nº EX-2024-40752089-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FALCON EDUARDO AMARO - MORENO LIDIA ESTER (CÓNYUGE) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de enero de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes nº EX-2025-00750263-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SOSA RICARDO ALBERTO - SALTO SUSANA BEATRIZ (CONVIVIENTE) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de febrero de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días los expedientes nº EX-2024-39850465-GDEBADVMEYACRJYPP caratulado "DIAZ CARLOS DIEGO - AÑON GLADYS HAYDE (CÓNYUGE) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de enero de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes nº EX-2024-39850465-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DIAZ CARLOS DIEGO - AÑON GLADYS HAYDE (CÓNYUGE) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de enero de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente nº EX-2024-36934291-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CARIAGA MARISA - BUTTIGLIERO MARIO DANIEL s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 5 de diciembre de 2024

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por cinco (5) días en los expedientes n° EX-2024-43163608-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DANUSSI MARÍA ALICIA - DAMENO OSVALDO JULIÁN (CONVIVIENTE) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de febrero de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes n° EX-2024-41473966-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SILVA ROQUE - ARGUELLO GLADYS NOEMI (CÓNYUGE) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de enero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-42136678-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GONZALEZ RODOLFO GUSTAVO - RAMIREZ SARA AGUSTINA s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de enero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2024-38258562-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FUNES JUAN ANGEL - FONS HAYDEE GLADYS s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de enero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2024-41298807-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALORO RICARDO SEBASTIAN - LAPOLLA ANA MARGARITA s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de enero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-43409688-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JUAN MARIA MONJE - VICTORIA ISABEL BREST s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-43406383-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MIRANDA JULIANA RAQUEL - MIZERAK HECTOR EMANUEL (Conviviente) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-416918872-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JOSE MIGUEL ORLANDO JUAREZ - BIANCA VALENTINA JUAREZ s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-22175235-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ANTONIO ALFREDO AVACA - LUCY MONICA CAPUTO s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo

apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-31439856-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CACERES GREGORIO - VERON ESPIFANIA ZULMA (Esposa) s/Pensión"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-00799618-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VELAZQUEZ RAMON OSVALDO - GOMEZ CELIA BEATRIZ (Cónyuge) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-24902896-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RAMON GOMEZ - REINA BEATRIZ GOMEZ s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-32108015-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "OSVALDO AIMAR CERRUTTI - VIVIANA ANDREA SERRANO s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-430946411-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JOSE RICARDO GILISTRO - MARIA CRISTINA MAYOR s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de febrero de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-24393792-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JUAN CARLOS PRIM - NANCY NOEMI PRIM s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - LA CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-42821609-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DANIEL ALBERTO ZORRILLA - MARCELA ALEJANDRA SEGOVIA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de febrero de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-42154377-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VICTOR ALBERTO COTTONE - SARA ANGELICA GIMENEZ (Cónyuge) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de febrero de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-44389009-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SAMUEL EDUARDO TORRES - KRAUSSE MARIA ELSA (Esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-22249636-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LUCAS JAVIER DUARTE - ZOE MAYLIN DUARTE (Hija) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2022-29760166-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RAMON HUMBERTO SANTILLÁN - ELENA MERCEDES DEL VALLE ALVAREZ (Cónyuge) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de febrero de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-42445622-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "OSCAR ROBERTO GUARDESE - MARIA DEL CARMEN BENGOCHEA (Cónyuge) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-33882539-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ORTIZ ALEJANDRO JAVIER - ORTIZ ZOE MAITE y Otro (Hija) s/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de febrero de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-44373405-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DOMINGO GOMEZ-TERESA GERÓNIMA AGUIRRE (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-40717452-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PAULA VERÓNICA VERA-VALENTÍN JORGE ALVAREZ VERA (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-12520444-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CARLOS ALBERTO SPARROW-SUSANA ISABEL COOLICAN (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2023-43840556-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DABOVE DANIEL ALBERTO-DABOVE MARIO DANIEL, DABOVE, CRISTIAN HERNÁN (HIJOS) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-25387496-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALBERTO NICOLÁS CIPRIANO-SANDRA DARIA DANIELA PEREYRA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-40246793-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "QUIROGA VIGIER MARÍA DANIELA-FLEITAS CLAUDIO ALFREDO (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-44783531-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TANASIJEVIC TEODORO CARLOS-GARCÍA MARÍA ESTHER (CÓNYUGE) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-43538908-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARTINEZ JUAN CARLOS-PISTONE ANALÍA EDITH (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-39797375-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TORREA CARLOS DANIEL-GONZALEZ XIOMARA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-44200601-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GONZALEZ PEDRO ROBERTO-TAPIA PILAR NOEMI (CÓNYUGE) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-42441249-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SARMIENTO MIGUEL DOMINGO FAUSTINO-MACHINANDIARENA ANA MARÍA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-40718306-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FIORINO ANA CAROLINA-ROLDAN JUAN MANUEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-44962208-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOUDET JUAN FRANCISCO-FOLINO JOSEFINA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-28284949-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CORREA, MARÍA JESÚS-DI CARLO, EZEQUIEL (CÓNYUGE) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-35758912-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CORNELIO CARLOS-LEOPOLDINA LOPETEGUI (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-01032513-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PIEDRABUENA SANTIAGO NICOLÁS-CASTILLO ANGÉLICA MAGDALENA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-02572632-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ANDRÉS GUSTAVO RODRIGUEZ-LIVIA ESTELA CORBALÁN (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-09042265-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JAIME GUSTAVO ALBERTO-GARCIA JÉSSICA MARION (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de marzo de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2024-34545690-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LUNA DANIELA FERNANDA-PEREYRA EMMA LUDMILA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de marzo de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-01433300-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FLORES OSVALDO ABEL-LESCANO NORMA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de marzo de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-03243522-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BIANCO LUIS ANTONIO-URSINO ANA MARÍA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de marzo de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-01644256-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BARDALLO VÍCTOR HUGO-ASTIAZARAN MIRTA EVELIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de marzo de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-01515254-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DAGNONE SILVIA-OCAMPOS SERGIO EDGARDO (ESPOSO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de marzo de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-38572769-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SORIA MIGUEL ANGEL-GIMENEZ MARCELA DIANA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de febrero de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-15816699-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TIERI JULIO ERGASTO-GONZALIA NILDA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1 de julio de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

mar. 19 v. mar. 26

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Instrucción de Sumarios

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al Señor RICARDO OSVALDO CONSONNI, que en el EX-2018-27189645-GDEBA-SGSPB, por el cual tramita el sumario administrativo de responsabilidad patrimonial, por perjuicio al fisco, ordenado en los términos de los artículos 119 y 104 inc) p de la Ley 13.767, por el Sr. Contador General de la Provincia mediante RESO-2023-228-GDEBA-CGP, por la que se da cuenta de los haberes percibidos indebidamente por el ex-agente Ricardo Osvaldo Consonni, perteneciente al Servicio Penitenciario, con fecha 21 de febrero de 2025 se ha dictado la RESO-2025-62-GDEBA-CGP, conforme al texto que se agrega más abajo. Asimismo, se le comunica que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la recepción de la presente, para presentar recurso de revocatoria a través de los siguientes mecanismos: a) Mediante escrito electrónico GEDO, el que deberá ser suscripto con su firma digital y dirigido al usuario Azorzinoni de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia (DSUMCGP), en el sitio web <https://eu.gdeba.gba.gob.ar/eu-web/>. b) Presentación en formato papel por ante la Mesa de Entradas de la Contaduría General de la Provincia, sita en calle 46 entre 7 y 8, planta baja, oficina 034. Queda usted debidamente notificado. Fdo Dra. Alejandra N. Zorzinoni, Relatora Jefa de Departamento de la Dirección de Sumarios. Contaduría General de la Provincia, se

transcribe la RESO-2025-62-GDEBA-CGP. EX-2018-27189645-GDEBA-SGSPB. Visto las presentes actuaciones originadas de los haberes percibidos indebidamente por el ex-agente Ricardo Osvaldo Consonni, perteneciente al Servicio Penitenciario, y; Considerando: Que de los antecedentes obrantes -orden 5- surge que Resolución N° 1769/17, dictada en el expediente N° 21211-933201/13 y agreg., por la cual el Director General de Coordinación solicita se sancione con Retiro Absoluto al Cabo (E.G.) Ricardo Osvaldo Consonni, legajo N° 617.405, a raíz de sus inasistencias al servicio sin causa justificada, desde el 25/09/2015 (artículo 1°), formulándole, asimismo cargo deudor (artículo 2°). Que en el Orden N° 6 se aduna la Resolución N° 536/17 dictada por el Ministro de Justicia, en el marco del expediente N° 21211-253355/16), por la cual, entre otros, se sanciona al citado Consonni con Retiro Absoluto, a partir del 30/09/2015, por infracción a lo normado en el artículo 93 inciso 7) del Decreto Ley N° 9578/80 y artículo 19 de la Ley N° 14806, acto que es debidamente notificado, conforme constancias del Orden N° 7. Que asimismo, como Archivo de trabajo del Orden N° 11, obra liquidación del cargo deudor que asciende a la suma de \$250.359,45. Que en el Orden N° 73 se adjunta la RESOL-2019-1911-GDEBA-SPBMJGP, por la cual se formula cargo deudor al ex -agente Consonni por el importe antes referido con más los intereses devengados hasta la fecha de su efectivo pago, intimándolo a abonar el mismo en el plazo de 10 días (artículos 1° y 2°, respectivamente), enviándose, a los fines de notificar dicho acto, carta documento, que es devuelta al remitente en razón del plazo vencido para su retiro por el destinatario (Orden N° 84). Que en el Orden N° 101 toma nueva intervención Asesoría General de Gobierno indicando que deberán girarse las actuaciones a Fiscalía de Estado, a efectos de proceder al recupero judicial del cargo deudor formulado, correspondiendo, previamente, con carácter urgente, ampliar la RESOL-2019-1911-GDEBASPMJGP, a los fines de consignar el período que comprende el referido cargo deudor y notificar fehacientemente el mismo. Que consecuencia de lo obrado, se dicta la RESOL-2021-3472-GDEBA-SPBMJYDHGP (Orden N° 116), ampliatoria de su similar RESOL-2019-1911-GDEBA-SPBMJGP, consignando que el cargo deudor es por el periodo Septiembre de 2015 a Junio de 2017, acto que es notificado mediante cédula que se agrega en el Orden N° 131. Que en el Orden N° 156 la Subsecretaría en lo Administrativo y Contencioso de Fiscalía de Estado, remite los actuados a la Subsecretaría de Ejecución de Créditos Fiscales y Tributarios de dicho Organismo, quien a su vez los remite a la Dirección Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales, en atención a la competencia encomendada por Decreto N° 667/17 y 983/21 (Orden N° 160). Que en el Orden N° 177 la Dirección de Coordinación y Enlace Operativo dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas concluye que, a la fecha de ingreso de las actuaciones a dicha Dirección, la acción emergente se encontraba prescripta, según el plazo genérico establecido en el artículo 2560, en concordancia con el artículo 2537, del Código Civil y Comercial, lo cual fue informado por la Dirección de Determinación de Deuda y Recupero en el Orden N°174. Que en ese contexto, se dictó la RESO-2023-228-GDEBA-CGP (orden 200), por la que se resolvió instruir el sumario administrativo en los términos y con la naturaleza dada por el artículo 104, inciso p), de la Ley 13.767, imprimirle el trámite ordinario y designando a la Instructora, Dra. Rafaghelli. Que en orden 202, la instrucción actuante, aceptó el cargo conferido; mientras en orden 203 incorporó la prueba de cargo; en la que se da cuenta que se tomaron declaraciones, oficios e informes. Que la instrucción destaca que se hizo énfasis en la persona que percibió valores sin tener derecho a ello, y a las gestiones posteriores para su recupero. Que se citó a prestar declaración mediante carta documento al agente Consonni, lo que resultó inoficioso; tras otras gestiones, la Instrucción resolvió librar oficio al Juez Federal con competencia electoral, obteniéndose domicilio en el que se procede a realizar gestiones de notificación, con resultado negativo. Que consecuencia de ello, dispone a realizar la notificación mediante edictos, agregando el oficio remitido (fs. 25 del orden sindicado) y la constancia de la publicación (fs. 26); antes su incomparecencia, se labran actas. Que también declararon dos agentes del Servicio Penitenciario, Lorena Vanesa Nuñez (Jefa del Departamento Mesa General de Entradas) y Martín Enrique García Calderón (agente del Departamento Liquidaciones), quienes se expresaron sobre la situación de la repartición en relación a la gestión en cuestión y de las particularidades sobre la situación investigada. Que en el estado en el que se encontraban las actuaciones, concluyó la etapa a los fines de sacar las conclusiones pertinentes a mérito del rol que se le ha asignado. Que con lo actuado la Instrucción dictó auto de imputación que obra en el orden 204, responsabilizando patrimonialmente al ex Cabo (E.G.) Consonni, legajo N°617.405, por haber percibido indebidamente valores salariales, conforme liquidación agregada en el punto 4 del considerando pertinente, en la suma de pesos quinientos dos mil setecientos setenta y nueve con veinticuatro centavos (\$502.779,24), a las fechas que se indican en la misma, ello, a tenor de lo prescripto por los artículos 112, 113 y 114 de la Ley N° 13767 y conforme a lo previsto en el artículo 19 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de aquella. Que en sus argumentos señala que era necesario realizar el pertinente sumario para determinar la deuda de Consonni, ya que a su juicio, y hasta esta etapa, no existían elementos suficientes como para concretar la vía del recupero; cita jurisprudencia, antecedentes sumariales e identifica razones para advertir lo imprescindible del dictado de ese resolutorio para poder perseguirlo que conferida la vista pertinente, el imputado, pese a encontrarse notificado a través de la vía edictual (orden 206), no presenta descargo ni ofrece pruebas en su defensa; elevando la instrucción las actuaciones (orden 207). Que, remitidas las actuaciones, la Dirección de Sumarios de este Organismo comparte el criterio sustentado por la Instrucción, entendiendo que de las constancias obrantes en autos se desprende que el Sr. Ricardo Osvaldo Consonni, resulta directa y patrimonialmente responsable del perjuicio ocasionado al Fisco, por infracción a lo normado por los artículos 112, 114 y concordantes de la Ley N° 13.767 reglamentada por Decreto N° 3.260/08, ello por haber encontrarse debidamente probado que percibió sumas de dinero en concepto de haberes a las que objetivamente no tenía derecho, ya que no desempeñó la tarea consecuyente; Que esta Contaduría General comparte el criterio esgrimido por la Dirección de Sumarios en el informe que produjera, considerando que el ex agente Ricardo Osvaldo Consonni, debe ser declarado patrimonialmente responsable; Que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales pertinentes, corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso; Por ello, El Contador General de la Provincia Resuelve: Artículo 1°. Determinar en la suma de quinientos dos mil setecientos setenta y nueve con veinticuatro centavos (\$502.779,24), discriminados de conformidad con los conceptos, montos y fechas que obran en el orden 204, punto 4 de los considerandos, el importe del perjuicio fiscal ocasionado por los hechos mandados a investigar en el EX-2018-27189645-GDEBA-SGSPB. Artículo 2°. Atribuir responsabilidad por el perjuicio determinado al señor Ricardo Osvaldo Consonni, por infracción a lo dispuesto por los artículos 112, 114 y concordantes de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08. Artículo 3°. Comunicar al inculpado. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Honorable Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del Apéndice del Decreto N° 3260/08. Artículo 4°. Registrar. Comunicar con copia al Señor Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, a la Dirección de Sumarios de este Organismo y dar al SINDMA.

Carlos Francisco Baleztena, Contador General.

mar. 21 v. mar. 28

MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Regional de Lomas de Zamora

POR 5 DÍAS - La Delegación Regional de Lomas de Zamora del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el Expediente Administrativo 2025-00218608-GDEBA-DLRTYELDZMTGP, cita y emplaza a los/as derechohabientes de MARIO DIAZ, DNI 27.094.970, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los pertinentes en los términos del artículo 248 de la Ley 20.744, bajo apercibimiento de continuar con quienes hubieran acreditado su derecho.

Guido Ezequiel Vaccaro, Delegado.

mar. 21 v. mar. 28

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82572/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral: Circunscripción: 3, Sección: J, Manzana: 138, Parcela: 3, Partida: 20402.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

mar. 21 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-84919/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral: Circunscripción: 2, Sección: A, Manzana: 55d2, Chacra: 55 Parcela: 20, Partida: 65055

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

mar. 21 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - Escrituración por la Ley de Prescripción Adquisitiva Administrativa N° 24.320. El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres.: PALACIOS EUSEBIO, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle 17 de Agosto N° 1133, de la localidad de El Jagüel, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. F, Mza. 6, Parcela 8, Pda. 78677, Matrícula N° 144597(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 49092/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario.

mar. 21 v. mar. 26

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2024-35344537-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DI FRANCISCO ANTONIO ALFREDO - BENEDETTI DORA CRISTINA (esposa) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de diciembre de 2024

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

mar. 21 v. mar. 28

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires notifica a CAMACHO ANTONIO, DNI N° 34.004.388 de la DISPO-2023-787-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP la cual se transcribe: Artículo 1º. Sancionar al señor Camacho Antonio, DNI N° 34.004.388 con domicilio en calle Ituño sin número, de la localidad y partido de General

Madariaga, con una multa de pesos cuatrocientos cinco mil quinientos cuarenta y ocho con veintidós centavos (\$405.548,22), equivalente a diez sueldos y medio (10 y 1/2) mínimos de la Administración Pública Provincial, conforme el artículo 6º del Decreto Ley N° 8785/77, por infracción al artículo 246 del Decreto Ley N° 10.081/83 - Código Rural De La Provincia De Buenos Aires y por las razones expuestas precedentemente. Artículo 2º. La multa impuesta deberá abonarse dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el pronunciamiento condenatorio quedó firme, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página https://www.gba.gov.ar/desarrollo_agrario; 2) Clickear la opción "Gestión en Línea"; 3) Seleccionar Pagos y Tasas; 4) Consignar el DNI o CUIT con guiones o CUIL; 5) Se desplegará la opción de impresión de pago de la Boleta y el timbrado provincial, 6) Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Instrucción Sumarial, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5º La Plata Código Postal 1900, mail dinstruccionsumarial@mda.gba.gov.ar, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición. Artículo 3º. El incumplimiento de la obligación de pago emergente de la multa en el plazo estipulado en el artículo 2º generará intereses sin necesidad de interpelación previa y dará lugar a su ejecución por la vía de apremio y/o la inhibición general de los bienes por la Fiscalía de Estado. Artículo 4º. Registrar, notificar e incorporar en el SINDMA. Cumplido, archivar.

Viviana Elizabeth Di Marzio, Directora.

mar. 26 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires notifica a DAIANA PAOLA BUSTOS, DNI 33.594.149 de la DISPO-2025-58-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP la cual se transcribe: Artículo 1º. Sancionar a Daiana Paola Bustos, DNI N° 33.594.149, con domicilio en Zona Rural km 49 de la localidad de Tornquist, partido de Tornquist, Provincia de Buenos Aires, con multa de pesos quinientos once mil setecientos cincuenta y uno con siete centavos (\$511.751,07), equivalente a cinco y medio (5 y 1/2) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial conforme a los artículos 3º inciso a) y 6º del Decreto-Ley N° 8.785/77, 2º del Decreto N° 271/78, por infracción a los artículos 112, 148 y 158 y concordantes del Decreto Ley N° 10.081/83, y por las razones expuestas precedentemente. Artículo 2º. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el pronunciamiento condenatorio quedó firme, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página https://www.gba.gov.ar/desarrollo_agrario; 2) clickear la opción "Gestión en Línea"; 3) seleccionar "Pagos y tasas"; 4) Ingresar en "Descargar una Boleta Generada"; 5) Consignar el DNI o CUIT o N° de Boleta en donde se desplegará la opción de impresión de pago de la Boleta correspondiente a la multa; 6) Para bajar la Boleta correspondiente al Sellado Provincial deberá ingresar en Tasas Libres, luego consignar la CUIT, presionar Buscar y seleccionar Sellado Provincial; 7) Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a pagos.instruccion@mda.gba.gov.ar o a la Mesa General de Entradas sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 8º La Plata, Código Postal 1900 indicando número de expediente y/o disposición. Artículo 3º. El incumplimiento de la obligación de pago emergente de la multa, en el plazo estipulado en el artículo 2º de la presente, dará lugar a su ejecución por vía de apremio y/o inhibición general de bienes por Fiscalía de Estado. Artículo 4º. Comunicar, notificar. Cumplido, archivar

Marina Lourdes De La Paz De Sousa, Directora.

mar. 26 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires notifica al señor OSCAR ALBERTO PONTEPRIMO, (DNI N° 36.283.934) del auto de imputación por presunta infracción por presunta infracción al artículo 273 incisos e) y k) del Decreto Ley N° 10.081/83, el cual se transcribe: Por el presente tramita el sumario iniciado a Diego Daniel Ricci y otro, a consecuencia del acta labrada por personal dependiente del Comando de Prevención Rural de Lezama el día 30 de junio del año 2024 a las 14:10 hs. en el Establecimiento Merachifle de la localidad y partido de Lezama. Ello así, la autoridad interviniente procedió a observar en el interior del establecimiento referido a dos (2) sujetos practicando la caza furtiva con cuatro (4) perros galgos y en cuadrilla. Con respecto a los canes, los mismos fueron devueltos a sus propietarios. La autoridad policial procedió a constatar que los encartados no poseían licencia de caza ni autorización del propietario. Se procedió a identificar a los sumariados quienes resultaron ser el señor Diego Daniel Ricci, DNI N° 36.907.804 con domicilio en calle 81 esquina 138 N° 805 de la localidad y partido de Berisso y Oscar Alberto Ponteprimo, DNI N° 36.283.934 con domicilio en calle 517 entre 148 y 149 sin número de la localidad y partido de La Plata. Los sumariados tenían en su poder cuatro (4) liebres y dos (2) ciervos axis, animales que fueron desnaturalizados por la autoridad policial. Es dable destacar que con respecto a los ciervos axis, los mismos se encuentran autorizados para la caza deportiva mayor habiéndose autorizado la caza en cotos de caza habilitados por la Dirección de Flora y Fauna dependiente de este Ministerio desde el 2 de mayo hasta el 31 de diciembre, según se ha dispuesto mediante la Disposición N° DISPO-2024-102-GDEBA-DFYFMDAGP. Atento lo expuesto, habiéndose constatado la infracción en zona prohibida, corresponde imputar el artículo 273 inciso e) del Código Rural de la Provincia de Buenos Aires el cual establece "Prohíbese en el ejercicio de la caza..... e) Actuar en zonas declaradas parques, reservas, refugios o santuarios y todo otro lugar expresamente prohibido". Por otro lado, se desprende de los hechos relatados la configuración de la caza de la liebre con perro galgo, configurándose, prima facie, infracción al artículo 273 inciso k) del Código Rural, el cual dispone que: "Prohíbese en el ejercicio de la caza....k) Utilizar perros galgos en la caza de la liebre". Por lo expuesto, corresponde imputar a Diego Daniel Ricci, DNI N° 36.907.804 con domicilio en calle 81 esquina 138 N° 805 de la localidad y partido de Berisso y Oscar Alberto Ponteprimo, DNI N° 36.283.934 con domicilio en calle 517 entre 148 y 149 sin número de la localidad y partido de La Plata, por presunta infracción al artículo 273 incisos e) y k) del Decreto Ley N° 10.081/83. Se les hace saber que tiene cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificación de la presente, para presentar descargo y ofrecer prueba (Decreto-Ley 8785/77, Art. 14º/Ley N° 18.284, Art. 11º), personalmente en calle 12 esq. 51 Torre I piso 8 Mesa Gral. de Entradas, o a través de la aplicación Mesa De Entradas Digital, conformando previamente el Domicilio Electrónico, ingresando a la Plataforma de Administración Digital, a través del Portal de Servicios de la PBA. sitio:<https://portal.gba.gov.ar>. Asimismo, se indica que en esa página, se hallan disponibles el Manual y el Video Tutorial. En caso de presentarse mediante apoderado deberá acreditarse la personería y la representación que se invoque. Notifíquese con entrega de copia del presente.

Carla Natalia Giorno, Directora.

mar. 26 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires notifica al señor LUIS ANTONIO RAMIREZ, DNI N° 25.313.291 de la DISPO-2024-348-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP la cual se transcribe: Artículo 1º. Sancionar a Luis Antonio RAMIREZ, DNI N° 25.313.291 con domicilio en calle Pilar y Sarmiento sin número de la localidad y partido de Lobos, con multa de cuatrocientos cinco mil trescientos diecisiete con veinte centavos (\$405.317,20), equivalente a ocho (8) sueldos mínimos de la Administración Pública, conforme a los artículos 3º inciso a) y 6º del Decreto-Ley N° 8.785/77, 2º del Decreto N° 271/78, por infracción al artículo 274 del Decreto Ley N° 10.081/83 - Código Rural de la provincia de Buenos Aires, y por las razones expuestas precedentemente. Artículo 2º. Ratificar el decomiso y posterior desnaturalización de los animales realizada por la autoridad interviniente, en el marco de los artículos 289 del Código Rural y 3º inciso b) y 9º del Decreto ley N° 8785/77. Artículo 3º. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el pronunciamiento condenatorio quedó firme, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) Ingresar a la página https://www.gba.gob.ar/desarrollo_agrario; 2) Clicar la opción Gestión en línea; 3) Seleccionar Pago y tasas; 4) Ingresar en Descargar una Boleta Generada; 5) Consignar el DNI o CUIT o N° de Boleta en donde se desplegará la opción de impresión de pago de la Boleta correspondiente a la multa; 6) Para bajar la Boleta correspondiente al Sellado Provincial deberá ingresar en Tasas Libres, luego consignar la CUIT, presionar Buscar y seleccionar Sellado Provincial 7) Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Instrucción Sumarial, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5º La Plata Código Postal 1900, pagos.instruccion@mda.gba.gob.ar, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición. Artículo 4º. El incumplimiento de la obligación de pago emergente de la multa en el plazo estipulado en el artículo 3º generará intereses sin necesidad de interpelación previa y dará lugar a su ejecución por la vía de apremio y/o la inhibición general de los bienes por la Fiscalía de Estado. Artículo 5º. Comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Marina Lourdes De La Paz De Sousa, Directora.

mar. 26 v. abr. 1º

**PROCURACIÓN GENERAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

POR 3 DÍAS - La Secretaría de Administración de la Procuración General hace saber que el día 23 de mayo de 2025, a las 9:00 horas se procederá a efectuar la destrucción autorizada por Resolución del Sr. Procurador General N° 388/25, de rendiciones de cuentas correspondientes a los ejercicios 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 y a efectuar la donación del material resultante a la Asociación Pro Rehabilitación Infantil de La Plata (A.P.R.I.L.P.). Asimismo se hace saber que la nómina de la documentación a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Administración de la Procuración General, Departamento Rendición de Cuentas y Patrimonio, sita en calle 50 N° 889, piso 1, de la ciudad de La Plata. Los interesados pueden plantear por escrito ante la Secretaría de Administración dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.

Javier Miguel Bernasconi, Secretario.

mar. 26 v. mar. 28

MUNICIPALIDAD DE BERISSO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Berisso intima y emplaza para que dentro del plazo de quince días corridos a partir de la publicación del presente edicto, los titulares y/o quienes se consideren con derecho sobre el vehículo depositado en el predio municipal, retenido en virtud del ejercicio del Poder de Policía Municipal que se detalla a continuación, cuya estadía excede los plazos previstos en la Ley Provincial N° 14.547 y la Ordenanza Municipal N° 3800/2021, comparezcan a la Subdirección de Seguridad Vial y Transporte, sita en calle Av. Montevideo y 8 de la ciudad de Berisso, partido de Berisso, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 08:00 hs a 14:00 hs., acompañado de Documento Nacional de Identidad y documentación que acredite titularidad del vehículo. Todo ello, a los fines de hacer valer sus derechos sobre el rodado y regularizar su situación. Cumplido el plazo dispuesto sin que se haya acreditado derechos sobre los bienes mencionados por ante la Subdirección de Seguridad Vial y Transporte, el Departamento Ejecutivo quedará autorizado a proceder a su disposición administrativa y someterlo al procedimiento establecido en la ordenanza N° 3800/2021 para ser incorporado al dominio patrimonial de la Municipalidad de Berisso y afectarlo a la planta vehicular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Expediente N° 4012-1764-2025.-

Titular	Domicilio	Marca	Modelo	Dominio	Chasis	Motor
GODOY ALAN DAVID DNI N° 39.786.376	165 E/31 Y 32 N° 89 BERISSO, PCIA. BUENOS AIRES C.P 1923	MOTOCICLETA MONDIAL	LD 110S-AT	A179IVP	8CMML11A2N2079812	CVNA00A124114
CANO SAMANIEGO VANESSA ROCIO DNI N°35.951.044	83 E/2 Y 3 N° 336 VILLA ELVIRA LA PLATA, PCIA. BUENOS AIRES C.P. 1900	VOLKSWAGEN	GOL TREND 1.6 GP	MUG0539	BWAB05UXEP006922	CFZM41674

Federico Julián Ruiz, Secretario.

mar. 26 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA

DEBUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2023-49917676-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALVERES ROMINA SOLEDAD - ROMERO MARÍA ADELAIDA (en representación de hijo menor) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de noviembre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2024-25383507-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RÍOS JUAN ALBERTO - CAÑETE GLADIS ESTER (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", "RÍOS JUAN ALBERTO - RÍOS JUAN IGNACIO (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de octubre de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2024-33882539-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ORTIZ ALEJANDRO JAVIER - ANDRIOLI MEZA TAMARA NATASHA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", "ORTIZ ALEJANDRO JAVIER - REYNOSO CELMA VIRGINIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de marzo de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-10626463-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "HÉCTOR PEDRO VILLEGAS - NÉLIDA ALICIA PALLA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de junio de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-33283364- GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SALAS BRIAN DANILOSAMUEL - TIZIANA NICOLE y BENJAMÍN KEVIN SALAS (HIJOS MENORES) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de Noviembre de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2024-34983976-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MIÑO CARLOS ALBERTO - CAZENAVE CÉLICA GABRIELA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de marzo de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2024-25536368-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GÓMEZ PEDRO OCTAVIO - NUÑEZ ELIZABEHT (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de octubre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2025-02168620-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARTÍNEZ RAÚL ANICETO - ALBANESE TERESA MARGARITA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de marzo de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2024-20620041-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROJAS NICASIO NICOLÁS - FLEITAS GONZÁLEZ LYDIA CELINA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de marzo de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2024-41827232-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GÓMEZ RAÚL RAMÓN - CARRAZANA EULALIA HORTENCIA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", "GÓMEZ RAÚL RAMÓN - TABARELLI MAZO EUNICE AMERICA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de marzo de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2025-01457044-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GUENIN ANGEL MIGUEL - MARTÍNEZ LUCÍA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de marzo de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-29699917-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VALLI RODOLFO OSCAR - ROSELLO ROSA TERESA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 6 de Noviembre de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2024-38625571-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LATORRE, LUIS EDUARDO - TIMBERI BLANCA NIEVES S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 20 de diciembre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-42835840-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SALOMON LUCAS GABRIEL - SALOMON OCTAVIO LIONEL S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de marzo de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-15189834-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LESCANO CASSULO MAURO HERNÁN - LESCANO JUAN IGNACIO Y OTROS (HIJOS) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de marzo de 2025.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-01433300-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FLORES OSVALDO ABEL - LESCANO NORMA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de marzo de 2025

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-03243522-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BIANCO LUIS ANTONIO - URSINO ANA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de marzo de 2025

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-01644256-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BARDALLO VICTOR HUGO - ASTIAZARAN MIRTA EVELIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de marzo de 2025

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-41140173-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GODOY ANGEL BERNARDO - SLAHUNEK ANA MARÍA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de marzo de 2025

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-45143529-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ARAMBURU JORGE RAMON - CIRENZA SUSANA NOEMÍ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de marzo de 2025

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-17746338-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DINAPOLI DANIEL OSCAR - GONZALEZ MICAELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de marzo de 2025

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-43268750-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SIRI MARCELO ROBERTO - GUZMAN CHAVEZ WILDA LEONILA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de marzo de 2025

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-45379235-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FERRARI HORACIO ALBERTO - PRADO ADRIANA VICTORIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de marzo de 2025

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

mar. 26 v. abr. 1°

PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y

debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lomas de Zamora que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LOMAS DE ZAMORA 320 VIV.

EX-2024-27952104-GDEBA-DPTDIV

N° Orden	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad	
			Tipo	Número
1	CASA N° 8 MZ 3	QUINTANA HUGO ALEJANDRO	DNI	27500462
2	CASA N° 5 MZ 5	CABRERA NORMA LIDIA	DNI	16202460
3	CASA N° 8 MZ 7	FERNANDEZ OSCAR ALFREDO	DNI	31933804
		FERREYRA SILVIA NOEMI	DNI	27272654
4	CASA N° 7 MZ 8	PETENICHE MARCELO	DNI	26667107
5	CASA N° 2 MZ 9	LUGONEZ ANA LAURA	DNI	34320793
6	CASA N° 9 MZ 9	ESCOBAR JULIAN AGUSTIN	DNI	38444979
7	CASA N° 10 MZ 9	OVIEDO VICTORIA PATRICIA	DNI	5152850
8	CASA N° 11 MZ 9	RAIMUNDO VICTORIA PATRICIA	DNI	21801430
9	CASA N° 3 MZ 10	LEGUIZAMON VIRGINIA	DNI	36676812
		JAQUELINE RODRIGUEZ RICARDO ARIEL	DNI	37782699
10	CASA N° 10 MZ 11	MAC LEAN NESTOR LUIS	DNI	17465534
11	CASA N° 11 MZ 12	PEREZ MIRTA MABEL	DNI	18611692
		CRISTALDO HERIBERTO	DNI	20614865
12	CASA N° 7 MZ 16	AVILA TATIANA NOEMI	DNI	41236855
13	CASA N° 15 MZ 16	SANCHEZ CLAUDIO ALBERTO	DNI	23608084
14	CASA N° 11 MZ 17	BARRIONUEVO NATALIA	DNI	30650519
		LUCRECIA		

mar. 21 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pueyrredón que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GRAL. PUEYRREDON 1600 VIV.

EX-2023-23251449-GDEBA-DPTDIV

N° Orden	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad	
			Tipo	Número
1	NUDO 2 MONOBLOCK 1 ESC. B PISO 1 DPTO 3	CROCI FIORELLA STEFANIE	DNI	36798116
2	NUDO 6 MONOBLOCK 5 ESC. H PB DPTO 1	FERNANDEZ STELLA MARIS	DNI	14992347
		CORONA HECTOR	DNI	13702488
3	NUDO 6 MONOBLOCK 11 PB DPTO 14	BARRACO AGUSTIN	DNI	41556445
		BARRACO RAMIRO	DNI	46690619

mar. 21 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Daireaux que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: DAIREAUX 48 VIV.

EX-2024-41866921-GDEBA-DPTDIV

N° Orden	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad	
			Tipo	Número

1 CASA Nº 21 GIACCONE YANINA MARICEL DNI 23817837
SEMINO ADALBERTO FABIAN DNI 20047626

mar. 21 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Nueve de Julio que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: NUEVE DE JULIO 20 VIV.

EXPTE. Nº 2416-352/2000 ALC. 14

Nº Orden	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad	
			Tipo	Número
1	CASA Nº 12 MZ 7-A PARC. 2	ROMERO YAMILE ILEANA HERNANDEZ RENE EDUARDO	DNI	35664445 30057469

mar. 21 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Dolores que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: DOLORES 180 VIV.

EX-2022-19104594-GDEBA-DPTDIV

Nº Orden	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad	
			Tipo	Número
1	JUNCAL 1194	GARCILAZO MAURICIO ANDRES	DNI	44335428
2	PIERES 744	BAEZ ADOLFO MARIANO	DNI	32866883
3	SOLIS 1181	MARQUEZ FELISA MARIA CELESTE	DNI	26850167
4	CASA Nº 137 MZ 315-M	SALOMON ANA MARIA JOSE	DNI	38345268
5	CASA Nº 93 MZ-N	ECHEVERRIA DANIELA SANDRA	DNI	20039803
6	COLONIA 815	DERDOY CARINA ISABEL	DNI	25270188
7	COLONIA 947	MARTINEZ MARIA MERCEDES	DNI	30228496

mar. 21 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Moreno que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MORENO 448 VIV.

EX-2024-20058706-GDEBA-DPTDIV

Nº Orden	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad	
			Tipo	Número
1	CASA Nº 78 MZ 1 CASA Nº 96 MZ 2	GONZALEZ CRISTINA RAMONA ILLESCAS LUNA NOEMI RITA	DNI	34894425 36756050

BARRIO: MORENO 448 VIV.

EX-2024-46058792-GDEBA-DPTDIV

Nº Orden	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad	
			Tipo	Número
1	CASA Nº 120 MZ 10 CASA Nº 127 MZ 10	CHAVES CARLA ELIZABETH COLQUE SERGIO RAFAEL LEIVA JOANA ELIZABETH DIAZ EBER JONATAN	DNI	34065530 27844126 38664768 32011988

mar. 21 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobos que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LOBOS 445 VIV.**EX-2024-18830100-GDEBA-DPTDIV**

N° Orden Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	del Documento de Identidad	Tipo	Número
1	CALLE 173 N° 176 MZ 28-D GONZALEZ OSCAR ABEL	DNI		14655194

mar. 21 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BAHÍA BLANCA 50 VIV.**EX-2024-40208013-GDEBA-DPTDIV**

N° Orden Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad	Tipo	Número
1	Casa N° 23	RABINO MANUELA AZUL	DNI	41097530

BARRIO: BAHÍA BLANCA 236 VIV.**EX-2024-57922858-GDEBA-DPTDIV**

N° Orden Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	del Documento de Identidad	Tipo	Número
1	Casa N° 200 MZ 14	AGUSTINELLI NORA BEATRIZ	DNI	16606292

BARRIO: BAHÍA BLANCA 40 VIV.**EX-2023-20486331-GDEBA-DPTDIV**

N° Orden Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	del Documento de Identidad	Tipo	Número
1	Casa N° 330	SCHNEIDER ANTONELA	DNI	35986773

BARRIO: BAHÍA BLANCA 95 VIV.**EX-2023-33743854-GDEBA-DPTDIV**

N° Orden Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad	Tipo	Número
1	Casa N° 47	RIQUELME INOSTROZA VALENTINA ALICIA	DNI	19065412

BARRIO: BAHÍA BLANCA 132 VIV.**EX-2024-33276863-GDEBA-DPTDIV**

N° Orden Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	del Documento de Identidad	Tipo	Número
1	Casa N° 119 MZ 10	SAEZ NEIRA JUAN RUPERTO	DNI	93866835
	Casa N° 11-MZ 11	DE LA FUENTE LAURA ESTHER	DNI	32978964
		PORZIO SEBASTIAN JAVIER	DNI	33186219

BARRIO: BAHÍA BLANCA 448 VIV.**EX-2024-33983219-GDEBA-DPTDIV**

N° Orden Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	del Documento de Identidad	Tipo	Número
1	DUPLEX N° 64 B PB DPTO.	ROZAS MARIO RODOLFO	DNI	5536929
		PALLERO LETICIA ANABEL	DNI	33717522

mar. 21 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Villarino que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: VILLARINO 35 VIV.**EX-2022-41764307-GDEBA-DPTDIV**

N° Orden Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad	Tipo	Número
1	CASA N° 468	BOSSIO CORNAGO ANABELA ELIANA	DNI	30913894

mar. 21 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tandil que se detallan a continuación, ante

este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: TANDIL 220 VIV.

EX-2022-21286165-GDEBA-DPTDIV

N° Orden	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad	
			Tipo	Número
1	CASA N° 8	OSORIO ROCIO BELEN	DNI	37234226

mar. 21 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Merlo que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MERLO 3-56 DE 168 VIV.

EX-2024-29399950-GDEBA-DPTDIV

N° Orden	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad	
			Tipo	Número
1	CASA 1 MZ E	HISIJOS MARIA CRISTINA	DNI	21535606
2	CASA 10 MZ E	LOPEZ LOPEZ ROSA SOTO MARCIANO	DNI	94484311 94459646
3	CASA 14 MZ E	SOILAN JOHANNA BEATRIZ	DNI	37787224
4	CASA 16 MZ E	SILVEIRA ALVAREZ ALICIA SANDRA JEANNETE	DNI	92099087
5	CASA 20 MZ E	OLIVA JUAN ALBERTO	DNI	23138625
6	CASA 7 MZ E	GARCIA ROCIO	DNI	25394389
7	CASA 14 MZ E	FRANCO GAVILAN ROSA ISABEL FERNANDEZ VALDEZ VICTOR	DNI	94705436 94480777
8	CASA 28 MZ E	LEYES MONICA BEATRIZ FERNANDEZ JORGE RAMON	DNI	28540706 24989271
9	CASA 27 MZ E	DELGADILLO NATALIA	DNI	35255603
10	CASA 16 MZ E	VILLALBA BARRETO MARIA DORA	DNI	95607050

mar. 21 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Salliqueló que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59, de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SALLIQUELÓ 100 VIV.

EX-2023-38952136-GDEBA-DPTDIV

ORDEN N° Orden	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad	
			Tipo	Número
1	TIRA 11 PB DPTO. 64.	SANCHEZ JOSE LUIS SATARAIN GABRIELA ALEJANDRA	DNI	30645557 32862824

mar. 21 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Plata que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LA PLATA 68 VIV.

EX-2024-15774398-GDEBA-DPTDIV

ORDEN N° Orden	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad	
			Tipo	Número
1	DUPLEX N° 22 PB DPTO.	NUÑEZ ANA MARIA ROMANO CRISTIAN DAVID	DNI	27791481 31506058
2	DUPLEX N° 31 PB DPTO.	CAÑETE OFELIA RAQUEL	DNI	22605524
3	DUPLEX N° 41 PB DPTO.	RIVAS MOREL WILMA	DNI	94584351

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 26 de marzo de 2025

4	DUPLEX Nº 52 PB DPTO	PESCE MYRIAM HAYDEE	DNI	20214792
5	DUPLEX Nº 59 PB DPTO.	VILLOLDO ERNESTO MARIO	DNI	16100103
6	DUPLEX Nº 61 PB DPTO.	SANCHEZ CAROLINA GISEL	DNI	36749937
		CAMPANELLI ALEJANDRO NICOLAS	DNI	32471914
7	DUPLEX Nº 67 PB DPTO.	GUGLIELMI LILIANA KARINA	DNI	26708881
8	DUPLEX Nº 68 PB DPTO.	TUMORI SERGIO LUIS	DNI	20507564
		ORTIZ KARINA MIRTA	DNI	23336776

BARRIO: LA PLATA 196 VIV.**EX-2024-15775441-GDEBA-DPTDIV**

ORDEN N° Orden	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad	
			Tipo	Número
1	CASA Nº 22	LARZABAL MATILDE LUCIANA	DNI	6406833
2	CASA Nº 26	CHAÑIALAVAR OLGA ALEJANDRINA	DNI	17666082
		ROBLES ABEL ALEJANDRO	DNI	16427217
3	CASA Nº 60	TEVEZ YANINA SOLEDAD	DNI	35422873
4	CASA Nº 98.	LEZCANO SUSANA EDITH	DNI	10253728
		RAMIREZ JORGE VICENTE	DNI	12201829
5	CASA Nº 100	SPURI ROXANA GABRIELA	DNI	20265866
6	CASA Nº 138	HERNANDEZ VIVIANA BEATRIZ	DNI	10433792
7	CASA Nº 148	BONILLA OLGA ISABEL	DNI	6255027
8	CASA Nº 190	MASSIMI MAGDALENA JOSEFINA	DNI	6666685

BARRIO: LA PLATA 120 VIV.**EX-2024-34547012-GDEBA-DPTDIV**

ORDEN N° Orden	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad	
			Tipo	Número
1	CASA Nº 29 MZ B	TORRES ROCIO LILIANA	DNI	18893897
		LEMON FRANCO EZEQUIEL	DNI	19058527
2	CASA Nº 28 MZ D	MARTINEZ HERMOSILLA DERLIS OSMAR	DNI	95065770

BARRIO: LA PLATA 97 VIV.**EX-2024-40575047-GDEBA-DPTDIV**

ORDEN N° Orden	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad	
			Tipo	Número
1	CASA Nº 6 MZ C.	MOLINA CLAUDIA MARISA	DNI	17290837
2	CASA Nº 20 MZ C	DE DIOS SILVIA LILIANA	DNI	16099955
3	CASA Nº 21 MZ C	BOHARES MARCELO JULIO	DNI	20415022
4	CASA Nº 9 MZ D	CORSIGLIA MONICA VANESA	DNI	26539245

mar. 21 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de FLORENCIO VARELA que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: FLORENCIO VARELA 212 VIV.**EX-2020-17870722-GDEBA-DPTDIV**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > miércoles 26 de marzo de 2025

ORDEN N° Orden	Identificación de la Vivienda	Apellido y Nombre del Adjudicatario	Documento de Identidad	
			Tipo	Número
1	CASA N° 38 MZ 14	BOTTIGLIERI ALEJANDRA ELISABET	DNI	33676847
		JARA GERARDO DANIEL	DNI	35337584

mar. 21 v. mar. 26



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
